



Consejería de Educación,
Cultura y Deportes



PROYECTO EDUCATIVO

CURSO 2024-2028

Documento aprobado en sendas sesiones de Claustro y Consejo Escolar
celebradas el 28 junio 2024

*Ley Orgánica 3/2020, por la que se reforma la Ley Orgánica 2/2026, de 3
de mayo, de Educación.*

IES "Pedro Simón Abril"
Paseo de San Francisco, 89
02300 Alcaraz (Albacete)
<http://www.iespedrosimonabril.com/>

La Ley 7/2010 de Educación de Castilla la Mancha, en su artículo 103 referido al Proyecto Educativo del centro, indica lo siguiente:

- 1. El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar, por lo que recoge los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación.*
- 2. El proyecto educativo se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.*

El documento que se desarrolla a continuación, actualizado de una primera versión publicada en el curso 2014/2015, se organiza en capítulos, conforme a los apartados recogidos en el artículo 5 de la Orden 118/2022, *de regulación de la organización y funcionamiento de los centros que imparten de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha*. Esta actualización incluye las referencias a los contenidos indicados por la nueva normativa¹ publicada durante este período de tiempo. Durante el curso académico 2022/2023 han convivido las leyes de educación LOE (Ley 2/2016) y LOMLOE (Ley 3/2020), con lo que el documento ha seguido adaptándose a los cambios legislativos que han tenido lugar hasta la implementación total de la LOMLOE que se ha producido durante este curso 2023-2024. Se ha llevado a cabo una nueva modificación de este documento, coincidiendo con el inicio de mandato del nuevo equipo directivo para los próximos cuatro años (2024-2028)

La directora del centro

Fdo.: Sonia Pérez Gómez

NOTA: Todas las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculinogenérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Todos aquellos aspectos del funcionamiento del centro que no estén contemplados en este documento, se regirán por la legislación vigente. Aquellos cuya regulación se vea modificada posteriormente por una norma de carácter superior, serán adaptados a la misma a la mayor brevedad posible.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS.....	6
2.1. Indicadores Geográficos e Históricos.....	6
2.2. Indicadores Demográficos.....	7
2.3. Indicadores Socioeconómicos.....	8
2.4. Indicadores Socioculturales.....	9
2.5. El Centro y sus Recursos.....	10
2.5.1. Recursos Materiales.....	11
2.5.2. Recursos Humanos.....	12
2.6. Respuestas Pedagógicas derivadas del estudio del entorno.....	12
3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA.....	14
4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES.....	15
4.1. Objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria.....	22
4.2. Objetivos generales de Bachillerato.....	22
4.3. Objetivos generales de Formación Profesional Básica de Informática y Oficina.....	25
5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.....	27
6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO.....	43
6.1. Plan de Dinamización de la Biblioteca y Fomento de la Lectura.	
6.2. Proyecto Agenda Escolar 2030.....	43
7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	45
8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA.....	47
9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.....	49
10. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.....	49
9.1. Horario Lectivo.....	49
9.2. Horario General del Centro.....	49
9.3. Horario de Servicios e Instalaciones.....	50
11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.....	50
12. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.....	53
13. CARTA DE CONVIVENCIA.....	55
ANEXO I. PLAN DE MEJORA.	
ANEXO II. PLAN DE LECTURA.	
ANEXO III. PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.	
ANEXO IV. PLAN DE DIGITALIZACIÓN.	

1. INTRODUCCIÓN.

El Proyecto educativo que a continuación se desarrolla, se configura como un plan de convivencia que define los principios educativos que regulan la vida del centro y establece las líneas organizativas necesarias para su desarrollo.

Partiendo del análisis de la situación de nuestro centro, del entorno social que nos rodea y de los medios con los que contamos, se definen unos objetivos educativos y unas estrategias generales de cómo conseguirlos.

Este documento pretende ser el punto de referencia básico que sirva de guía para una labor educativa global, entendida ésta como una comunidad de intereses en la que han de implicarse profesores, alumnos y familias. Y, aunque cada sector posea unos objetivos y unos derechos y obligaciones específicos en muchos aspectos, debe perseguir un fin común: alcanzar la formación integral de los alumnos, ayudándoles a conseguir la plena integración social y la participación activa y positiva en la vida en comunidad.

El Proyecto Educativo es un documento abierto. Esto significa que la experiencia diaria nos va a permitir verificar el grado de satisfacción de su puesta en marcha y llevar a cabo los cambios necesarios impuestos por la realidad cotidiana. Por lo tanto, su revisión periódica por parte de todos los sectores de la comunidad educativa del centro, es un elemento ineludible si queremos que, de verdad, este documento nos sea útil en un futuro.

Aunque en la práctica, el centro se organiza en torno a multitud de documentos oficiales, con la suficiente entidad como para editarse de forma separada, todos emanan de los principios y preceptos formulados en el Proyecto Educativo.

Como una particular Constitución del Centro, es el eje sobre el que todos han de girar de manera coordinada:

1. **La Carta de Convivencia del centro**, en la que se expresan los principios y valores que orientan la convivencia del instituto y que ha sido elaborada y rubricada por toda la comunidad educativa.
2. **Las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del centro**, que son el marco de referencia para la vida diaria del centro.
3. **Las Programaciones Didácticas**, donde se pormenorizan los objetivos a conseguir en cada materia, nivel y etapa de la vida escolar del alumno y que sirven de patrón obligado para todo el Claustro de Profesores.
4. **El Proyecto de Gestión del centro**, que incluye la financiación económica de la actividad anual del IES: presupuesto y cuenta de gestión.

5. **El Plan de Igualdad y Convivencia**, que deberá velar por el desarrollo de una convivencia pacífica y democrática en el instituto.
6. **El Plan de Lectura**, destinado al fomento de la adquisición de la competencia lectora por nuestros alumnos y alumnas.
7. **El Plan de Digital de Centro** ha de ser el instrumento que adecúe y facilite el uso de los medios digitales en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado.

Y la concreción de todos ellos curso a curso, la ejecución del Proyecto de Dirección, La Programación General Anual y la Memoria de Fin de Curso.

Por lo tanto, y a la vista de lo denso del Proyecto Educativo, la primera actuación que deberemos acometer será estudiar nuestra realidad como centro y sobre las conclusiones de ese estudio, delimitar qué deseamos ser, qué pretendemos conseguir y cómo lo llevaremos a cabo.

Pero ya podemos establecer a priori su carácter, para que nos sirva de guía en la redacción de todos y cada uno de sus apartados. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa.

La regulación normativa específica de este Proyecto Educativo, se desarrolla fundamentalmente en la normativa siguiente, ordenada por fecha de publicación:

- Ley Orgánica de 3/2020, por la que se reforma la Ley Orgánica 2/2016 de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Orden 118/2022, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros que imparten de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha
- Decreto 82/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 83/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 186/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad autónoma de Castilla-Mancha.
- Orden 187/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Bachillerato en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL DEL CENTRO, DEL ALUMNADO Y LAS RESPUESTAS EDUCATIVAS DERIVADAS.

2.1. Indicadores Geográficos e Históricos.

Alcaraz es un municipio español perteneciente a la provincia de Albacete, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Situado en el sur de la provincia, es el centro de una comarca montañosa, ganadera y forestal. Es la cabeza del partido judicial número 2 de la provincia de Albacete que incluye las localidades de Bienservida, Povedilla, Peñascosa, Vianos, Villapalacios, Viveros, Salobre, etc..



Se encuentra situada al S.O. de la provincia de Albacete, a 80 Km. de la capital, siendo la única vía de conexión con ésta la carretera nacional 322. Se encuentra cerca de las provincias de Jaén y Ciudad Real. La localidad se ubica al pie de la Sierra de Alcaraz, que es prolongación de la Depresión Penibética, en la ladera del cerro de San Cristóbal, a 60m sobre el nivel del mar.

A lo largo de la historia la localidad ha recibido influencia de diversos pueblos: Íberos, Celtas, Romanos, Visigodos, Árabes, Hebreos, Castellanos, etc., estando ya habitada la zona en el Neolítico. En 1.213 Alfonso VIII toma la ciudad dotándola de Fuero Propio, otros reyes le otorgaron privilegios, siendo Juan II de Castilla quien en 1.429 le concede el título de Ciudad, posteriormente los Reyes Católicos le atribuyeron el título de *Leal y Noble*.

En el siglo XVI llega a su máximo esplendor con personajes como Miguel Sabuco, Andrés de Vandelvira y Pedro Simón Abril.

Pedro Simón Abril, en honor al cual el centro toma su nombre, fue gramático y humanista, nació en 1530 y murió en 1595. Se crió con su tío paterno Alonso Simón quien le enseñó la lengua latina y le inspiró el amor a las letras que, fecundando sus excelentes facultades naturales, hizo de él uno de los más notables humanistas españoles. Estudió filosofía y matemáticas graduándose como maestro y doctor. Enseñó latín y lengua griega en varias ciudades de España. Catedrático de elocuencia en Alcaraz, parece ser que pasó a Villanueva de los Infantes. Por el año 1572 era maestro de estudios de Tudela. En Aragón enseñó varios años, pero donde logra su magisterio mayor fue en Zaragoza como catedrático de latinidad y retórica. Sus obras más importantes son las traducciones de los clásicos como: "Las seis comedias de Terencio" y las obras completas de Aristóteles. También tradujo a la lengua vulgar algunas tragedias como "Medea" de Eurípides y algunas comedias de Aristófanes. Escribió el libro titulado "Apuntamiento de cómo se deben reformar las doctrinas y la manera de

enseñar”, obra que expone un método pedagógico basado en la sencillez y claridad de las enseñanzas.

2.2. Indicadores Demográficos.

La comarca de la Sierra de Alcaraz, tiene una extensión de 1.861 Km², que suponen el 12,5% de la superficie provincial de Albacete. La integran 17 municipios, entre los que caben destacar, por su mayor peso demográfico: Alcaraz, Bienservida, Riópar y Villapalacios.

Este área ha sufrido un continuado proceso de despoblación, que le ha supuesto pasar de los 36.529 habitantes censados en 1950, a los 14.497 de 1986. El abrupto relieve, las deficientes comunicaciones y el subdesarrollo de una actividad económica basada en una agricultura tradicional y de subsistencia, son factores explicativos e interactuantes del proceso emigratorio de Alcaraz en los últimos 50 años. No obstante, la tradicional explotación agropecuaria, ha permitido un cierto equilibrio entre el medio físico y la actividad productiva, posibilitando que la Sierra de Alcaraz, presente en la actualidad un aceptable grado de conservación en sus recursos naturales paisajísticos. Alcaraz cuenta en la actualidad, con una población de 1.307 habitantes (datos del Instituto Nacional de Estadística en su informe de 2023) incluyendo sus seis pedanías que son: La Mesta, La Hoz, El Horcajo, El Jardín, Solanilla y Canaleja.



Evolución de los habitantes de Alcaraz en los últimos 25 años.

Cifras de Población del municipio desde el año 1.996 hasta la actualidad en el año 2.023 .



Esta disminución en el número de habitantes, tanto a nivel local como comarcal, ha tenido su reflejo en el número de alumnos matriculados en el centro, lo que influye de manera directa, dependiendo de la ratio establecida por la Administración Educativa, en el número de unidades disponibles en cada curso académico. Como puede observarse en el gráfico mostrado en esta figura, el número

de alumnos matriculados en el IES en el curso 2014/2015 fue de 253 alumnos, de 84 alumnos menos que en el 2023/2024 (173 alumnos).

En cuanto al número de unidades, hemos pasado en el curso académico 2014/2015 a de 16 unidades y en la actualidad 2023 disponemos de 14 unidades puesto que el curso pasado ya se redujo una línea en 1º de la E.S.O, lo que se ha traducido en la reducción de otra en 2º de la E.S.O.

Previsiblemente este número de unidades se mantendrá en un futuro próximo, si bien desde el Equipo Directivo apostamos y demandamos una ampliación en la oferta educativa, a través de la Formación Profesional, lo que permitiría aumentar el número total de alumnos en nuestro IES y en consecuencia el de unidades.

Nuestra mayor fortaleza es la implicación del profesorado en las actividades del centro y las instalaciones y recursos materiales con los que contamos.

Todo ello nos motiva para seguir apostando por una educación de calidad y hacer del Instituto un referente formativo en la Comarca.

2.3. Indicadores Socioeconómicos.

Alcaraz ha sufrido en las últimas décadas una notable evolución en las actividades y la ocupación de la población. Se trata de un pueblo eminentemente rural, con mayoría ocupacional en el sector primario, si bien el sector servicios, fundamentalmente orientado al comercio, la hostelería y al turismo, ha empezado a cobrar cierta relevancia como fuente de la actividad económica. Son pocas las familias que viven exclusivamente de la agricultura; los antiguos agricultores y ganaderos, o sus descendientes, mantienen sus explotaciones agrarias a tiempo parcial con la ayuda de maquinaria y rehuendo los cultivos que necesitan mucha mano de obra. Una gran cantidad de personas de la

localidad tienen sus trabajos fuera de ella, bien en localidades próximas donde se ubican industrias, bien en la administración u otras empresas situadas en Albacete. La ausencia de trabajo en la población y la relativa cercanía a la capital, ha incidido en que Alcaraz no haya sido objetivo de la inmigración foránea. Así, no tenemos prácticamente alumnos procedentes de otras nacionalidades y culturas, aunque el porcentaje ha aumentado en los últimos años. (< 5 %).

Otra nota destacada es la incorporación de la mujer al mundo del trabajo. Personas sin cualificación laboral trabajan en servicios de empleadas de hogar y tiendas, y otras con cualificación, como administrativos, funcionarias, etc. Se utilizan también como recursos para completar los ingresos familiares, los trabajos comunitarios que promueven las administraciones públicas.

El municipio de Alcaraz actúa como núcleo de servicios administrativos para toda la zona. En él se sitúan los juzgados, contribución, SEPECAM, seguridad social, geriátrico, registro de la propiedad, notaría, forestales...todo ello redundando favorablemente en la actividad económica a nivel local.

2.4. Indicadores Socioculturales.

Entre la vida cultural de Alcaraz podemos destacar: jornadas culturales y religiosas, fiestas populares y eventos deportivos.

El Excmo. Ayuntamiento colabora con el centro en distintas actividades a lo largo del curso, con medios personales y económicos y las empresas de la localidad brindan sus instalaciones para que los alumnos observen el funcionamiento de las mismas y aprendan los oficios de sus vecinos, contribuyendo así al desarrollo del Módulo de Formación en Centros de Trabajo imprescindible para que nuestro alumnado de Formación Profesional complemente su formación.

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos se creó en 2016. Desde la dirección incentivaremos su participación y colaboración en la vida del centro, para que se convierta en un agente activo de la Comunidad Educativa.

Entre los recursos humanos con que cuenta la localidad, y que participan en vida del centro, destacan:

- 1 Trabajador Social y 1 Educador Social (Servicios Sociales)
- 1 psicóloga y 1 jurista/Asesores del Centro de la Mujer.

Las funciones generales que desarrollan son: información juvenil, valoración y orientación, promoción social, intervención directa en familias con problemas e inserción socio-laboral.

Dentro del patrimonio cultural del municipio podemos destacar:

- **Arquitectura:** el conjunto de la Plaza Mayor, la Lonja de Sto. Domingo S. XV, la Lonja de la Regatería S.XVI, La Lonja del Alhorí S.XVI, la Torre del Tardón, la Torre de la Trinidad, la Iglesia de la Trinidad S.XV (Capilla del Bautismo S.XVI), la Iglesia de San Miguel S.XVII-XVIII, el Convento de San Francisco S.XVI. (Actual Residencia de Estudiantes), el Convento de Santa María Magdalena S.XVI-XVIII, la Portada del Alhorí S.XVI, el Arco del Acueducto, gótico tardío, el Santuario de Cortes, la Casa de la Inquisición, el Antigua Casa de Justicia, la Casa de los Galiano, las Ruinas del Castillo, la Torre de la Cigüeña la Torre del Homenaje y la Torre de Gorgojí.
- **Escultura:** "San Pedro" de Salzillo, y "San Joaquín y el niño" de Roque López.
- **Artesanía:** las alfombras de los siglos XV y XVIII, reproducidas por pintores europeos, encontrándose hoy repartidas en los principales museos del mundo y colecciones privadas.
- **Tradiciones:** Auto de los Reyes Magos, fiesta de San Antón, Los Mayos, la romería al Santuario de Cortes, los encierros taurinos y el mercado medieval.
- **Fiestas** locales: 1 de febrero, San Ignacio (Patrón de la localidad) y 5 de septiembre.

2.5. El Centro y sus Recursos.

El IES "Pedro Simón Abril" comenzó su andadura en 1981 como instituto de Formación Profesional. Las nuevas instalaciones del centro, que ocupamos en la actualidad, se inauguraron el 4 de mayo de 2009. El edificio consta de 3 plantas en forma de "U". Los espacios son amplios y luminosos, tanto en aulas como laboratorios, talleres, departamentos y demás dependencias. La distribución de la edificación es:

- **Planta baja:** Conserjería y reprografía, oficina de administración, despacho de secretaría, despachos de jefatura y dirección, despacho de orientador, 10 departamentos didácticos (compartidos; dos departamentos por estancia), una sala para atención a familias, dos salas de reuniones, sala de profesores, biblioteca, salón de actos, cafetería, aulas de ESO y Bachillerato (7 aulas), vestuarios, almacén y baños de profesores y alumnos.

- **Planta primera:** aulas de ESO y Bachillerato (12 aulas), dos aulas de desdoble, aula para apoyos-refuerzos con el especialista PT, aula de plástica, aula de música, dos aulas de informática, taller de tecnología, aula de audiovisuales polivalente, 8 departamentos didácticos (compartidos; dos departamentos por estancia), sala de reuniones, almacén y baños de profesores y alumnos.

- **Planta segunda:** dos aulas para FP Básica/Ciclos Formativos, laboratorio de ciencias naturales, laboratorio de física-química, taller de electricidad/electrónica, taller de tecnología, aula de audiovisuales, aula de informática, almacén y baños de alumnos.

De igual modo cuenta con un patio y una pista polideportiva, además del pabellón polideportivo cedido por el ayuntamiento de Alcaraz para cada curso académico.

2.5.1. Recursos Materiales.

El equipamiento del IES es adecuado y suficiente. Durante estos últimos cursos, se ha mejorado ostensiblemente la calidad y cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro. Se ha realizado un esfuerzo notable en la actualización tecnológica del IES, dotando de 13 aulas con paneles digitales, videoproyectores, pantallas de proyección y altavoces (23) y equipos informáticos con acceso a internet (42). Se han creado redes específicas para el trabajo administrativo del centro y el instituto puede considerarse suficientemente equipado para el cambio metodológico que lleva asociado la aplicación de las TIC. Y aunque la tecnología es la gran protagonista de nuestros días, reorganizando y centralizando muchos de los recursos que, hasta hace unos años, eran consultados utilizando otras herramientas, el centro también cuenta con un extenso y variado fondo bibliográfico, que apoyado en la biblioteca escolar, encuentra su utilidad diaria en la biblioteca de aula y las actividades y talleres que desarrollamos en este sentido. En este sentido, podemos considerar que el fondo editorial de la Biblioteca y departamentos didácticos cubre las necesidades de trabajo en el centro de manera suficiente, aunque todos los cursos se mejora para adaptarlo a las necesidades reales de los distintos proyectos que se llevamos a cabo. También se ha hecho un notable esfuerzo para dotar a las distintas especialidades y servicios del centro de los recursos necesarios para llevar a la práctica sus programaciones didácticas.

En relación a los recursos económicos, el centro cuenta con la dotación propia de un IES estándar de 12 unidades más 2 de Formación Profesional Básica. Si bien en los últimos años el presupuesto se ha reducido considerablemente, pasando de los 55.000 Euros que recibíamos en 2011 a los 25.713 Euros aproximadamente que recibimos en la actualidad, el remanente económico con el que contamos nos permite afrontar ciertos gastos sobrevenidos desde el curso pasado, derivados principalmente del mantenimiento integral del edificio. En el curso 2020-2021 la Consejería de Educación realizó un importante libramiento al centro para la realización de las obras RAM (Obras de Resiliencia y Mejora), para gastos relacionados con la eficiencia energética, con el que se amplió la instalación fotovoltaica del centro, se cambiaron las luminarias por paneles LED y se realizó la compra

de la bomba de presión de la nueva instalación de calefacción de gasoil del centro .

2.5.2. Recursos Humanos.

La plantilla orgánica del instituto es, en el curso 2023/2024, de 23 profesores. El Claustro, en función de las variaciones de matrícula, cupos y ratios establecidas por la Consejería de Educación, oscila entre 32-35 profesores. Casi todo el profesorado imparte su especialidad, siendo especialmente los departamentos de Matemáticas y Tecnología los que últimamente se han visto afectados por desplazamientos y la necesidad de asumir materias afines a su especialidad por la disponibilidad horaria. En ese sentido, y debido a la necesidades del centro para organizar los desdobles y apoyos del centro, también el departamento de Idiomas asume materias afines como Lengua Castellana y Literatura en los primeros cursos de la E.S.O.

La mayor parte del personal docente no es originario de la comarca, por lo que reside en la localidad durante el curso escolar. La práctica totalidad del profesorado que reside en Albacete se desplaza a diario.

En lo que respecta al personal no docente, el centro cuenta con:

- 1 Ordenanza.
- 1 Administrativo.
- 4 Trabajadores de Limpieza y Servicios Domésticos, dos de los cuales pertenecen al cuerpo de personal laboral funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y los otros dos contratados por la empresa *Grupo Fissa*.
- 1 Ate, concedido al centro para la atención exclusiva de un alumno con perfil TEA que requiere una atención y seguimiento exclusivo. Este personal no dispone de plaza fija en el centro, siendo renovado cada año, tras la correspondiente solicitud por parte del centro.

Por último y en lo que respecta al alumnado, como ya hemos indicado la matrícula total del IES alcanza los 173 alumnos en el curso 2023/2024.

Los grupos de alumnos son más numerosos en los primeros cursos de la E.S.O (29 en 1º, y 21 en 2º) oscilan entre 20-29 en la ESO, en torno a 15 en los grupos de Bachillerato y entre 5-8 en la FPB.

La mayoría de nuestros alumnos no residen en Alcaraz, proceden de localidades y pedanías próximas (entre 14-18 lugares de procedencia diferentes). En consecuencia utilizan el transporte escolar para su desplazamiento, como usuarios de alguna de las 6 rutas autorizadas actualmente.

2.5.3. Respuestas Pedagógicas derivadas del estudio del entorno.

Para conseguir que los alumnos del instituto desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario que el centro cuente con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos

nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas y materias, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día. Para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la Comunidad Educativa, fundamentalmente de las familias cuyo interés y colaboración es imprescindible. Es necesario que el ámbito familiar aplique unas pautas educativas en concordancia con los planteamientos escolares, participando de las orientaciones educativas que desde el centro se ofrecen. La gran mayoría de nuestros alumnos viven en entornos familiares normalizados que les permiten adaptarse a la vida del centro sin más problema. Pero también existen algunos casos donde los problemas escolares y/o familiares requieren de una atención especial por parte de todos. Por ello, el Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de los alumnos. Para favorecer estas actuaciones, el centro procurará:

- Sensibilizar a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos.
- Abordar el éxito o fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-centro.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa, tratando de evitar aquellas situaciones que provoquen fracaso y frustración.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad, contextualizado al entorno social, tecnológico y cultural de nuestro alumnado.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Crear hábitos de estudio y de organización del tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y que a su vez facilite el desarrollo personal de los alumnos y evite conductas que influyan negativamente en el resto.
- Potenciar la implantación de los estudios de Formación Profesional como vía curricular que favorezca la inserción laboral de aquellos alumnos que, bien han finalizado sus estudios de ESO y desean acceder a un Ciclo de Grado Medio, o de aquellos que no encuentran en la escolarización ordinaria de la ESO una formación motivadora y perciben la FP Básica como alternativa adecuada.

3. PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES QUE GUÍAN EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Los principios y valores en los que se fundamenta nuestro Proyecto Educativo vienen establecidos en la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, cuya concreción legal se inspira en la normativa siguiente:

- Ley Orgánica 1/1992, de 5 de marzo, del Derecho a la Educación (LODE).
- Ley Orgánica 3/2020, por la que se reforma la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), (LOMLOE)
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla la Mancha
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de Autoridad del Profesorado y normativa que la desarrolla.
- Real Decreto 83/1996, de 26 de enero por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla – La Mancha.
- Orden de 118/2022, de la Consejería de Educación y Ciencia, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y resto de normativa sobre evaluación, organización y funcionamiento de los centros.
- Acuerdo por la Convivencia en los Centros Escolares de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2006.
- Resolución de 18/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.
- Resolución de 25/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.
- Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha.
- Protocolo para la prevención de la mutilación genital femenina en Castilla-La Mancha (Instituto de la Mujer).

Teniendo en cuenta la argumentación expuesta, tanto en la legislación consultada como en los puntos anteriores del presente documento, los principios educativos y valores que rigen nuestro Proyecto Educativo son:

1. **Fomentar una educación de calidad**, mediante la modernización del sistema educativo y la integración de un currículum más coherente que incluya el aprendizaje competencial y la educación digital, apostando por un aprendizaje basado en proyectos en el que se conecte la teoría con la práctica y se favorezcan los aprendizajes colaborativos, para mejorar los resultados, evitar el fracaso escolar y abandono escolar.
2. **Fomentar la igualdad y no discriminación**, potenciando valores como la tolerancia, el respeto, la solidaridad hacia los demás y la autonomía de pensamiento. Recuperar la equidad y la inclusión, proporcionando un aprendizaje acorde al potencial del alumno y sus capacidades, para no dejar a nadie atrás.
3. **Fomentar hábitos de comportamiento democrático**, formando en valores como el pluralismo, la participación y la cooperación, para así favorecer una educación cívica.
4. **Fomentar el respeto hacia el entorno que nos rodea**, promoviendo actitudes de defensa del medio ambiente y de preservación de los bienes materiales que se utilizan.
5. **Fomentar las relaciones interpersonales**, así como las relaciones con el entorno social y cultural más próximo, promoviendo la participación de toda la Comunidad Educativa en la vida del centro y en la toma de decisiones.

Estos principios comprometen nuestra acción formativa como centro, que se orientará teniendo en cuenta los valores subyacentes en ellos, y que pretende en colaboración con las familias, favorecer el desarrollo integral de nuestro alumnado.

4. OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO Y OBJETIVOS GENERALES.

El IES "Pedro Simón Abril" es un centro de titularidad pública, dependiente de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que imparte los niveles de:

- **Educación Secundaria Obligatoria.**
- **Bachillerato**, es sus modalidades de Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales.
- **Formación Profesional Básica**, en la especialidad de Informática de Oficina.

En la actualidad, curso 2023/2024, el número de unidades disponible es:

- 1º ESO: 1
- 2º ESO: 1
- 3º ESO: 2 + 1 del Programa de Diversificación Curricular.

- 4º ESO: 2+ 1 del programa de Diversificación Curricular.
- 1º Bachillerato de Ciencias y Tecnología: 1
- 1º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: 1
- 2º Bachillerato de Ciencia y Tecnología: 1
- 2º Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales: 1
- 1º de Grado Básico de Formación Profesional de Informática de Oficina.
- 2º FP Básica de Informática de Oficina.

Del número total de alumnos del centro, aproximadamente un 75% está matriculado en la ESO, un 20% en Bachillerato y un 5% en FP Básica.

Concretamente, nuestra oferta formativa se estructura por cursos y materias/módulos como se muestra en las siguientes tablas. La oferta de las materias optativas, es decir las materias específicas de modalidad, dependerá de la disponibilidad horaria de los departamentos didácticos a los que correspondan y supeditada a la impartición de las materias comunes.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (ESO). LEGISLACIÓN LOMLOE.			
CURSO	MATERIAS COMUNES		MATERIAS OPTATIVAS
1º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Lcl (5 h) - Matemáticas. (4 h) - Inglés (4 h) - Ge his (4 h) - Biol. y geol. (3 h) - E.física (2 h) - Música (2 h) - Tecnología y digitalización (2 h) 	<p>Religión o At.educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Francés (2 h) - Taller de emprendimiento y finanzas pers.(2 h) - Proyectos de artes pláctias y vis. (2 h)
2º E.S.O	<ul style="list-style-type: none"> - Lcl (4 h) - Matemáticas. (4 h) - Inglés (4 h) - Ge his (3 h) - Fís y quim. (3 h) - E. física (2 h) - Música (2 h) - Ed. plást. vis y audiov.(2h) - Ed.en valores éticos.(2h) 	<p>Religión o At. educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Francés (2 h) - Cultura clásica.(2h) - Desarrollo digital(2h)
3º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - lcl (4 h) - Matemáticas. (4 h) - Inglés (3 h) - Gehis (3 h) - Fis. y química (3 h) - Biol. y geología (3 h) - E. física (2 h) - Epv (2 h). - Tecnología y digitalización (2 h) 	<p>Religión o At.Educativa</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Francés (2 h) - Emprendimiento, sostenibilidad y consumo responsable (2 h) - Música actica, movimiento y folclore (2 h)

3º ESO DIVER.	<ul style="list-style-type: none"> - Ámbito Científico-Tecnológico (Mat+ByG+FyQ).(9H) - Ámbito Lingüístico Y Social (LCL+GH).(8H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés (3H) - Educación Física.(2H) - Tecnología (2H) 	<ul style="list-style-type: none"> • El alumno podrá elegir 1 de las siguientes ofertadas: <ul style="list-style-type: none"> - Cultura Clásica.(2H) - Música Activa y Movimiento.(2H)
Los alumnos de todos los cursos podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.			

CURSO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS DE OPCIÓN (1o elegir 3) (3H)	MATERIAS OPTATIVAS (5 a elegir 1) (2H)
4º ESO	<ul style="list-style-type: none"> - Geografía e Historia - Educación Física - Inglés - Lengua Castellana y Literatura - Matemáticas A/Matemáticas B (se elegirá 1) 	<ul style="list-style-type: none"> • Materias recomendada ofertada con Matemáticas A (Se elegirán 3) <ul style="list-style-type: none"> - Economía y emprendimiento - Latín - Música - Formación y Orientación Laboral - Expresión artística • Materias recomendada ofertada con Matemáticas B (Se elegirán 3) <ul style="list-style-type: none"> - Biología - Física y Química - Tecnología - Digitalización - Francés. 	<ul style="list-style-type: none"> • Materias recomendada ofertada con Matemáticas A (Se elegirán 1) <ul style="list-style-type: none"> - Filosofía - Cultura clásica - Artes escénicas, danza y Folclore. (Puede ser cursada en ambas opciones) • Materias recomendada ofertada con Matemáticas B (Se elegirán 1) <ul style="list-style-type: none"> - Cultura científica. - Proyectos de robótica.

Los alumnos de todos los cursos podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.

CURSO 4º DIVER	MATERIAS COMUNES	MATERIAS DE OPCIÓN (elegir 1) (3H)	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir 1) (2H)
	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Física (2H) - Inglés (4 H) - Ámbito Científico-Tecnológico (Mat+ByG+FyQ).(9H) - Ámbito Lingüístico Y Social (LCL+GH).(8H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Economía y emprendimiento - Latín - Música - Formación y Orientación Laboral - Expresión artística - Tecnología - Digitalización 	<ul style="list-style-type: none"> - Filosofía - Cultura clásica - Artes escénicas, danza y Folclore. - Cultura científica. - Proyectos de robótica.

BACHILLERATO. LEGISLACIÓN LOMLOE				
CURSO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS OBLIGATORIAS 4H (elegir 1)	MATERIAS DE MODALIDAD 4H (A elegir 2)	MATERIAS OPTATIVAS 4H(a elegir 1)
1º BCT	<ul style="list-style-type: none"> - Lcl (4 H) - Inglés (3 H) - Filosofía (3 H) - Efi (2 H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas I 	<ul style="list-style-type: none"> - Tecnología e Ingeniería - Biología, geología y ciencias m. ambiente - Dibujo técnico - Física y Química. 	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía aplicada - Desarrollo digital - Francés - Psicología y unión Europea - Otra de modalidad y optativa de oferta en el centro
Los alumnos de 1º curso de Bachillerato podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.				

BACHILLERATO. LEGISLACIÓN LOMLOE				
CURSO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS OBLIGATORIAS 4H (elegir 1)	MATERIAS DE MODALIDAD 4H (A elegir 2)	MATERIAS OPTATIVAS 4H(a elegir 1)
1º BHCS	<ul style="list-style-type: none"> - Lcl (4H) - Inglés (3 H) - Filosofía (3 H) - Efi (2 H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Latín I - Mat. aplic a CCSS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Griego I - Economía - Hmc - Literatura universal - La materia obligatoria no cursada 	<ul style="list-style-type: none"> - Anatomía Aplicada - Francés - Psicología - Desarrollo Digital - Unión Europea. - Otra materia de modalidad y optativa no cursada.
Los alumnos de 1º curso de Bachillerato podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.				

BACHILLERATO. LEGISLACIÓN LOMLOE				
CURSO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS OBLIGATORIAS (elegir 1)	MATERIAS DE MODALIDAD (A elegir 2)	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir 1)
2º BCT	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Filosofía.(3H) - Lengua Castellana y Literatura II.(4H) - Historia de España.(3H) - Inglés II. (4H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Matemáticas II.(4H) - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.(4H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Biología. (4H) - Dibujo Técnico. (4H) - Física.(4H) - Geología.(4H) - Química.(4H) - Tecnología Industrial II (4H) - 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés.(4H) - Investigación y Desarrollo científico.(4H) - Creación de Contenidos Artísticos y Audiovisuales.(4H) - Otra materia específica de modalidad.(4H)
Los alumnos de 2º curso de Bachillerato podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.				

BACHILLERATO. LEGISLACIÓN LOMLOE				
CURSO	MATERIAS COMUNES	MATERIAS OBLIGATORIAS (elegir 1)	MATERIAS DE MODALIDAD (A elegir 2)	MATERIAS OPTATIVAS (a elegir 1)
2º BHCS	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Filosofía.(3H) - Lengua Castellana y Literatura II.(4H) - Historia de España.(3H) - Inglés II. (4H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Latín (4H) - Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales.(4H) 	<ul style="list-style-type: none"> - Empresa y diseño de modelos de negocio (4H) - Geografía.(4H) - Griego II (4H) - Historia del Arte (4H) - Otra materia de las obligatorias no cursada. 	<ul style="list-style-type: none"> - Francés.(4H) - Proyectos artísticos de Música, Danza y Arte Dramático.(4H) - Fundamentos de Admon y gestión.(4H) - Otra materia específica de modalidad.(4H)
Los alumnos de 2º curso de Bachillerato podrán elegir cursar Religión Católica o Atención Educativa.				

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA. INFORMÁTICA Y OFICINA (LOE)		
	1º Curso	2º Curso
Módulos de los Bloques Comunes	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Sociedad I. - Ciencias Aplicadas I. 	<ul style="list-style-type: none"> - Comunicación y Sociedad II. - Ciencias Aplicadas II. -
Módulos asociados a unidades de competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Montaje y mantenimiento de sistemas y componentes informáticos. - Ofimática y archivos de documentos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación y mantenimiento de redes para la transmisión de datos - Operaciones auxiliares para la configuración y explotación. - Formación en Centros de Trabajo (240 horas/anuales).

Para la correcta planificación del trabajo en las distintas enseñanzas impartidas en el IES, el Claustro de Profesores diseña Programaciones Didácticas específicas para cada una de las materias, ámbitos o módulos cuyo fin es la consecución de las competencias básicas y clave adaptadas a los niveles en los que nos encontramos. Dichas Programaciones Didácticas, junto con su Propuesta Curricular, aunque forman parte del Proyecto Educativo del centro, se publican en un documento aparte para favorecer su consulta y evaluación continua. No obstante, a continuación, se recogen los objetivos generales de las diferentes etapas, que son los siguientes:

4.1. Objetivos generales de Educación Secundaria Obligatoria.

Teniendo en cuenta el Decreto 82/2022, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, incluidos los derivados por razón de distintas etnias, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos. Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los

diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresarse en la lengua castellana con corrección, tanto de forma oral, como escrita, utilizando textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada, aproximándose a un nivel A2 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia de España, y específicamente de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural. Este conocimiento, valoración y respeto se extenderá también al resto de comunidades autónomas, en un contexto europeo y como parte de un entorno global mundial.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Conocer los límites del planeta en el que vivimos y los medios a su alcance para procurar que los recursos prevalezcan en el espacio el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adquiriendo hábitos de conducta y conocimientos propios de una economía circular.
- m) Apreiciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación, conociendo y valorando las propias castellano-manchegas, los hitos y su personajes y representantes más destacados.

4.2. Objetivos generales de Bachillerato.

Por su parte, el Decreto 83/2022, establecía que el Bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática desde una perspectiva global y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española y por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma, desarrollar su espíritu crítico, además de prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en cualquier momento y lugar, particularmente en Castilla-La Mancha, impulsando la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género, además de por cualquier otra condición o circunstancia, tanto personal como social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar la lengua castellana tanto en su expresión oral como escrita.

f) Expresarse, con fluidez y corrección, en una o más lenguas extranjeras, aproximándose, al menos en una de ellas, a un nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, como mínimo.

g) Utilizar, con solvencia y responsabilidad, las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, respetando y valorando específicamente, los aspectos básicos de la cultura y la historia, con especial atención a los de Castilla-La Mancha, así como su patrimonio artístico y cultural.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales, además de dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar, de forma crítica, la contribución de la ciencia y la tecnología al cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística, literaria y el criterio estético como fuentes de formación y enriquecimiento cultural, conociendo y valorando creaciones artísticas, entre ellas las castellano-manchegas, sus hitos, sus personajes y representantes más destacados.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social, afianzando los hábitos propios de las actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

o) Conocer los límites de los recursos naturales del planeta y los medios disponibles para procurar su preservación, durante el máximo tiempo posible, abandonando el modelo de economía lineal seguido hasta el momento y adoptando tanto los hábitos de conducta como los conocimientos propios de una economía circular.

El citado decreto ha sido modificado por el **Decreto 19/2024 de 9 de abril**, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, en el que se establecen además los siguientes principios pedagógicos:

p) Las actividades educativas en el Bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismos, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación académica, educativa y profesional del alumnado, incorporando la perspectiva de género.

q) Se promoverán las medidas necesarias para que, en las distintas materias, se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, junto con la capacidad de expresarse correctamente en público, a través del correspondiente plan de fomento de la lectura del centro educativo.

r) Las modalidades se organizarán de modo flexible, a fin de que se pueda ofrecer una preparación especializada al alumnado, acorde con sus perspectivas e intereses de formación o permita su incorporación a la vida activa, una vez finalizada esta etapa.

s) En la organización de los estudios de Bachillerato se prestará especial atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. A estos efectos, se establecerán las alternativas organizativas y metodológicas, junto con las medidas de atención a la diversidad precisas para facilitar el acceso a los entornos de aprendizaje y al currículo de este alumnado.

t) La lengua castellana se utilizará solo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión e interacción oral.»

4.3. Objetivos generales de Formación Profesional Básica de Informática y Oficina.

Los objetivos generales que alcanzarán los alumnos, de acuerdo con lo establecido en Título Profesional Básico en Informática y Oficina, recogido en el Real Decreto 356/2014 de 16 de mayo, son:

a) Instalar aplicaciones informáticas, integrándolas en el sistema operativo y red de la oficina, para su uso en red en el tratamiento e impresión de datos, textos y presentaciones y su posterior archivado.

b) Utilizar las aplicaciones informáticas para tratamiento de de texto y hojas de cálculo aplicando procedimientos de escritura al tacto con exactitud y rapidez, utilizando un sistema de grabación seguro.

c) Desarrollar actividades de registro y encuadernación de documentos.

d) Ensamblar y conectar componentes y periféricos utilizando las herramientas adecuadas, aplicando procedimientos y normas, para montar sistemas microinformáticos y redes e interpretando y aplicando las instrucciones de catálogos de fabricantes de equipos y sistemas.

e) Sustituir y ajustar componentes físicos y lógicos para mantener sistemas microinformáticos y redes locales, aplicando técnicas de localización de averías sencillas en los sistemas y equipos informáticos siguiendo pautas establecidas para mantener sistemas microinformáticos y redes locales.

f) Identificar y aplicar técnicas de verificación en el montaje y el mantenimiento siguiendo pautas establecidas para realizar comprobaciones rutinarias.

g) Ubicar y fijar canalizaciones y demás elementos de una red local cableada, inalámbrica o mixta, aplicando procedimientos de montaje y protocolos de calidad y seguridad, para instalar y configurar redes locales.

h) Aplicar técnicas de preparado, conformado y guiado de cables, preparando los espacios y manejando equipos y herramientas para tender el cableado en redes de datos.

i) Reconocer las herramientas del sistema operativo y periféricos manejándolas para realizar configuraciones y resolver problemas de acuerdo a las instrucciones del fabricante.

j) Elaborar y modificar informes sencillos y fichas de trabajo para manejar aplicaciones ofimáticas de procesadores de texto.

k) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

l) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.

m) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

n) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.

ñ) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.

o) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio histórico-artístico y las manifestaciones culturales y artísticas.

p) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.

q) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.

r) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.

s) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.

t) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.

u) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.

v) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.

w) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.

x) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las

demás personas y en el medio ambiente.

y) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

5. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

El reto de una sociedad democrática es crear las condiciones para que todos los alumnos y alumnas puedan adquirir y expresar sus talentos, en definitiva, el compromiso de una educación de calidad, como soporte de la igualdad y la justicia social. Un sistema educativo de calidad, inclusivo, integrador garantiza la igualdad de oportunidades y hace efectiva la posibilidad de cada alumno o alumna desarrolle el máximo de sus potencialidades. Desde estos principios se podrá hacer efectivo el mandato del artículo 27.2 de la Constitución Española: "la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencias y a los derechos y libertades fundamentales".

5.1. Antecedentes de la educación inclusiva en las Leyes de educación

Desde la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) introdujo el concepto de necesidades educativas especiales (NEE). Pero es a partir de la Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006), cuando se sustituye el concepto de «integración» por el de «inclusión».

Con el objetivo de normalización, la LOE reforzó la necesidad de que la comunidad educativa se comprometa a facilitar que todos los niños y niñas estén «incluidos» en la educación, y por lo tanto en la sociedad. En este contexto y en el mismo año que se aprueba la LOE, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el texto sobre los Derechos de las personas con discapacidad. Naciones Unidas instó entonces a los países miembros a asegurar un sistema de educación inclusivo a todos los niveles.

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE, 2013) añadió especificaciones acerca de las dificultades de aprendizaje. Además, se contemplaron por primera vez las dificultades relacionadas con el Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (TDAH).

Teniendo en cuenta la principal y actual normativa vigente al respecto (Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la LO 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa; Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha; Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, de inclusión educativa, la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, que regula los

programas de Diversificación Curricular y el Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y, la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, hay que reflejar el hecho de que todos los estudiantes poseen talento, pero la naturaleza de este talento puede diferir entre ellos. En consecuencia, el sistema educativo debe contar con los mecanismos necesarios para reconocerlo y potenciarlo. El reconocimiento de esta diversidad entre alumnos en sus habilidades y expectativas es el primer paso hacia el desarrollo de una estructura educativa que contemple diferentes trayectorias.

La posibilidad de elegir entre distintas trayectorias les garantiza una más fácil permanencia en el sistema educativo y, en consecuencia, mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. La flexibilización de las trayectorias, de forma que cada estudiante pueda desarrollar todo su potencial, se concreta, entre otros, en el desarrollo de programas de Diversificación Curricular en los cursos tercero y cuarto de la ESO, la Formación Profesional Básica, la anticipación de los itinerarios hacia Bachillerato y Formación Profesional, y la transformación de cuarto curso de la ESO en un curso fundamentalmente propedéutico y con dos trayectorias diferenciadas. Esta diversificación puede permitir que el alumno reciba una atención personalizada para que se oriente hacia la vía educativa que mejor se adapte a sus necesidades y aspiraciones, lo que debe favorecer su progresión en el sistema educativo.

El art.1 de la LOMCE, modifica el párrafo "b" de la anterior LOE de la siguiente forma: "La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad. Dentro del mismo artículo, el párrafo "l" queda redactado de la siguiente forma: "El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género".

El art. 57 de la LOMCE, modifica los apartados 1 y 2 del art. 71 (de la LOE), quedando redactados de la siguiente forma:

"Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general de la LOMCE. Las Administraciones educativas podrán establecer planes de centros prioritarios para apoyar especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social".

"Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar

necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, tdah, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”.

De acuerdo con el art. 58 de la LOMCE, que modifica el 76 de la LOE, se establece: “Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Así mismo, les corresponde adoptar planes de actuación, así como programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades, que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades”.

Por último, el art. 59 de la LOMCE añade (a la LOE) una sección cuarta dentro del capítulo I del título II y un artículo 79 bis, de forma que en lo referente a las medidas de escolarización y atención refleja lo siguiente:

“Corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades”.

La escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se registrará por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas.

Igualmente, La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha, en su art. 120, entiende la diversidad como un valor y señala que la respuesta a la diversidad del alumnado se registrará por los principios de igualdad de oportunidades y acceso universal, normalización, inclusión escolar e integración social, flexibilidad, interculturalidad y coordinación entre administraciones. Esta atención educativa recoge el conjunto de intervenciones que tratan de dar respuesta inmediata a las necesidades de los alumnos que presentan trastornos permanentes o transitorios en su desarrollo, o riesgo de padecerlos.

Asimismo, el Decreto 85/2018 incorpora, mantiene y mejora aspectos en materia de inclusión. Así la inclusión se convierte en un principio clave que debe desarrollarse en toda la enseñanza obligatoria, con objeto de proporcionar a la totalidad del alumnado una educación ajustada a sus características y necesidades.

Alcanzar los objetivos contemplados significa continuar en un proceso iniciado hace años, en el

que hay que mantener el diálogo, la colaboración y la implicación de todos los colectivos que tienen en sus manos la posibilidad de mejorar la calidad de la educación para avanzar, desde la corresponsabilidad, hacia un reto común: crear entornos educativos que, teniendo en cuenta la diversidad de las personas y la complejidad social, ofrezcan expectativas de éxito a todo el alumnado en el marco de un sistema inclusivo. Se pretende introducir aspectos enriquecedores en relación a la concepción y práctica de la inclusión educativa, contemplando entre otros aspectos: la regulación de los procesos de identificación de barreras para el aprendizaje a través de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, un catálogo de medidas de inclusión educativa que permita a los centros dar respuesta a todo el alumnado, la creación de programas específicos que posibiliten futuras vías de empleabilidad como estrategia de capacitación profesional y prevención del abandono escolar, la regulación de aspectos relativos a la escolarización del alumnado en riesgo de exclusión socio-educativa y la definición de diferentes profesionales que dan una respuesta educativa a la diversidad del alumnado. Por otro lado, a través del Decreto de Orientación se impulsará, entre otras cuestiones, la creación de una red de mejora de la calidad educativa mediante la formación de una nueva estructura de orientación a través de los servicios que conforman la Red de Apoyo y Asesoramiento a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa. Se persigue que la comunidad educativa, con la participación del profesorado, las familias, las asociaciones, entidades e instituciones del entorno, realice un esfuerzo común para mejorar el desarrollo de las potencialidades del conjunto del alumnado. La transformación del centro y su entorno en un lugar donde el proceso de enseñanza/aprendizaje sea compartido por la comunidad educativa es un elemento fundamental de la inclusión educativa. Se parte de la idea de que el intercambio de información, comunicación, coordinación y asesoramiento con las familias es un indicador de la calidad educativa.

5.2. Claves de la educación inclusiva recogidas en la LOMLOE

La LOMLOE menciona que deben asegurarse los «ajustes razonables» en función de las necesidades individuales y prestar el apoyo necesario para fomentar el máximo desarrollo educativo y social de todos y todas, en igualdad de condiciones con los demás.

En la LOMLOE la educación inclusiva se convierte en un principio fundamental. El objetivo es atender a la diversidad de las necesidades de todo el alumnado. Por ello, se deben eliminar las barreras que limitan el acceso, presencia, participación y aprendizaje de aquellos que se encuentren en situación de vulnerabilidad socioeducativa y cultural.

Así, la educación inclusiva no se refiere únicamente al acceso a la educación. Se trata del compromiso del sistema educativo de facilitar a todo el alumnado el aprendizaje, con los mismos derechos y en igualdad de oportunidades.

En lo referente a la educación inclusiva, la Ley parte de lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos.

Junto al derecho de recibir una formación integral, ser respetado, reconocido y recibir orientación educativa y profesional, el alumnado tiene el derecho básico de recibir una educación inclusiva y de calidad.

De forma global, el Proyecto Educativo del Centro deberá respetar los principios de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales. En el caso de educación secundaria pueden destacarse los siguientes aspectos recogidos en la Ley relacionados con la educación inclusiva:

- Desde tercer curso, los Programas de diversificación curricular permiten modificar el currículo para adaptarse a las necesidades del alumnado que presenta dificultades relevantes. Los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzan en estos casos con una metodología específica.
- La orientación educativa y profesional debe tener un enfoque inclusivo.
- Los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, educación inclusiva, atención a la diversidad y organización.

En nuestro Proyecto Educativo pretendemos, en referencia a la inclusión, entre otros, los siguientes objetivos:

- Potenciar la participación de toda la comunidad educativa en la prevención, detección y valoración de las barreras en el aprendizaje que puedan presentar el alumnado.
- Desde el Departamento de Orientación, asesorar a los departamentos didácticos en la organización y desarrollo de medidas de inclusión.
- Elaborar las propuestas de criterios y procedimientos previstos para realizar los correspondientes Planes de Trabajo dirigidos a los alumnos con necesidades individuales y extraordinarias, así como para las actividades de refuerzo y programas de apoyo educativo.
- Establecer los criterios para la realización de evaluaciones psicopedagógicas y desarrollar este proceso con la colaboración de todos los miembros de la comunidad educativa.

Teniendo en cuenta la argumentación y referentes normativos expuestos, enumeramos a continuación los criterios y medidas que el centro ha planificado para fomentar la inclusión de todo el

alumnado.

Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación:

Entendidas como aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado, y que son las que siguen:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar. En este apartado podemos incluir el asesoramiento llevado a cabo desde el primer momento desde El Programa de Unidades de Acompañamiento y Orientación Personal y Familiar del Alumnado Educativamente Vulnerable (UAO), que se constituye con el fin de contribuir a la reducción significativa de las tasas de repetición, el absentismo y de abandono prematuro de la educación y la formación.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa. El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- e) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- f) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado, como el Programa "Tú cuentas" ofertado por la unidad de inclusión y convivencia de la Consejería de Educación y en el que han admitido nuestra participación.
- g) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes. Este año se ha presentado solicitud para el programa "Erasmus +" que se podrá desarrollar en el centro el curso que viene.
- h) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco inter-institucional para garantizar una respuesta integral

al alumnado. El programa de "Éxito Plus", a través de la opción "Titula-S" concedido al centro para los cuatro próximos años.

i) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones. (Coordinación con los CRA de las localidades de alumnos que se incorporan cada año al centro)

i) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores se realizará en los términos establecidos en los artículos 126 y 127 de la Ley 7/2010, de 20 de julio. Del mismo modo, la Consejería competente en materia de educación podrá crear otros Equipos de Atención educativa para el Alumnado con Trastorno del Espectro Autista, Alumnado con Discapacidad Visual o cuantos otros pueda determinar para responder a las características del alumnado. (El centro dispone de una ATE para atender a un alumno con espectro Autista del centro)

j) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

k) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.

Medidas de inclusión educativa a nivel de centro:

Tras analizar las necesidades del alumnado, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, serán aquellas que permitan ofrecer una educación de calidad y contribuyan a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones.

a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro. (Programa Reto, implantado este curso en el centro, desde los cursos 1º a 4º de la E.S.O, y en el que a través de las tutorías, se dota de formación al profesorado para la realización de actividades con los alumnos, que favorezcan el respeto, la empatía y la tolerancia)

b)El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa, concedido a nuestro centro para los próximos cuatro cursos.

c)El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

d)Programa de Diversificación implantado en el centro, en los cursos 3º y 4º de la E.S.O.

e)El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad en las modalidades y materias optativas ofertadas por el centro a partir de 4º de la E.S.O.

f)La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.

g)Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía. En este sentido, se han articulado desdobles en el 1º Curso de la E.S.O para las materias de Lengua, Matemáticas y Tecnología, gracias a la disponibilidad de profesores de estas especialidades en el cupo concedido por la administración. Gracias a la concesión del programa Programa de Éxito Educativo Plus, a través del programa Titula-s, para los cursos de 1º y 2º de la E.S.O se han podido realizar apoyos inclusivos en el aula, desde la perspectiva del DUA, para las materias como Geografía e Historia e Inglés en la que no disponen de desdoble.

h)La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.

i)Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

j)La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado. En este sentido se nos ha planteado desde la UAO, la posibilidad de desarrollar durante el próximo curso la técnica de los "Patios Inclusivos", en la que se desarrollarán actividades lúdicas, en distintas zonas del centro, adaptadas al alumnado que así lo requiera.

k)Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características. En el centro, se establece la "Jornada de Acogida" para el alumnado de 6º de primaria cada curso escolar, en la que se realizan actividades de forma conjunta con los alumnos que ya cursan 1º de la E.S.O para facilitar la

convivencia y la transición entre etapas.

l) Las medidas que desde las normas de Organización Funcionamiento y Convivencia del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa. El Programa "Tú cuentas" ofertado por la unidad de inclusión y convivencia de la Conserjería de Educación y en el que hemos participado a través de charlas on line impartidas en las sesiones de tutoría.

m) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Los centros educativos incluirán los criterios para la adopción, evaluación y seguimiento de las medidas de inclusión educativa a nivel de centro, en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, así como, en el resto de los documentos programáticos del centro.

Medidas de inclusión educativa a nivel de aula:

Deberán favorecer el aprendizaje de todo el alumnado y contribuir a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas de cada una de las materias impartidas en el centro.

a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras.

b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la co-enseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así

como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería competente en materia de educación.

Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Se pondrán en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje y estimular su autonomía y su potencialidad de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo. Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Departamento de Orientación, en los distintos planes de trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica. Estas medidas, no suponen la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.

b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.

c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.

d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

Medidas extraordinarias de inclusión educativa.

Entendidas como aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos. Están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

Para la adopción de estas medidas, los centros educativos y las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, si lo precisan, podrán contar con el asesoramiento de las UAO que actuará a su vez, como mecanismo arbitral o de mediación para resolver las diferencias que pudieran producirse entre las familias o tutores y tutoras legales del alumnado y la Consejería con competencias en materia de educación.

Entre ellas podemos destacar: adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las exenciones y fragmentaciones en etapas post-obligatorias, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, los Programas Específicos de Formación Profesional y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.

Adaptaciones curriculares significativas.

Se entiende por adaptación curricular significativa la modificación de los elementos del currículo

que afecta al grado de consecución de los objetivos, criterios de evaluación, competencias específicas y saberes evaluables que determinan las competencias clave en la etapa correspondiente pudiendo tomarse como referencia el desarrollo de competencias de niveles superiores o inferiores al curso en el que esté escolarizado. Estas adaptaciones podrán ser eliminadas cuando el alumnado haya alcanzado las competencias básicas que le permita seguir el currículo del grupo- clase en el que está escolarizado.

La adopción de esta medida supone que la evaluación del alumnado hará referencia al nivel y curso seleccionado para la realización de la adaptación curricular significativa, y quedarán recogidas en el Plan de Trabajo del alumno.

Flexibilizaciones para alumnado con altas capacidades.

La flexibilización supone reducir el tiempo de permanencia en las distintas etapas, ciclos, grados, cursos y niveles en los que se organizan las enseñanzas del sistema educativo anteriores a la enseñanza universitaria.

La medida de flexibilización se adoptará cuando en la evaluación psicopedagógica actualizada, acreditadas las altas capacidades intelectuales del alumnado por parte del Departamento de Orientación del centro educativo, se valore que la medida es adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y social y que tiene garantías de alcanzar los objetivos del curso al que accede.

Para la adopción de esta medida se requiere el correspondiente dictamen de escolarización, la propuesta de la Inspección de Educación, la conformidad expresa de las familias o tutores y tutoras legales, y un plan de trabajo que contemple los ajustes educativos acordes a las características del alumnado a poner en marcha en el curso en el que se va a escolarizar.

En el caso de que la adopción de esta medida suponga un cambio de etapa educativa el Plan de Trabajo se realizará conjuntamente por los equipos docentes implicados.

Cuando la propuesta de flexibilización afecte a la consecución de un título académico, los centros educativos deberán acreditar, en coherencia con lo establecido en la normativa que establece la obtención del título correspondiente, que el alumnado tiene adquiridas las competencias de la etapa educativa que se pretende flexibilizar.

Las decisiones curriculares tomadas, una vez autorizada la flexibilización, estarán sujetas a un proceso planificado de seguimiento y evaluación, teniendo carácter reversible cuando el alumnado no alcance los objetivos propuestos en su plan de trabajo, previa resolución de la dirección general competente. En este caso, cursará la etapa, ciclo, grado, que le hubiera correspondido antes de adoptar la última medida de flexibilización.

Medidas de atención a la diversidad en Bachillerato.

Según el Artículo 16 del **Decreto 83/2022 de 12 de julio**, modificado por el reciente decreto **Decreto 19/2024, de 9 de abril**, que establece la organización del currículo de Bachillerato en Castilla la Mancha, éste se podrá cursar en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen. En estos casos se contemplará la posibilidad de que el alumnado curse simultáneamente materias de ambos cursos de Bachillerato. Podrán acogerse a esta medida quienes requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo.

El decreto de currículo citado con anterioridad, menciona en su Artículo 35 Medidas de inclusión educativa

Con objeto de reforzar la inclusión y asegurar una educación de calidad, la consejería competente en materia de educación promoverá, como medidas de inclusión, todas aquellas actuaciones necesarias que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado de Bachillerato y el acceso, permanencia, promoción y titulación en igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta sus circunstancias, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del alumnado.

1. La consejería competente en materia de educación dispondrá los medios necesarios y aplicará las medidas de inclusión educativa necesarias para que los alumnos y alumnas que requieran una atención diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos para la etapa y adquirir las competencias correspondientes. La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización e inclusión.

2. Asimismo, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

3. Los centros docentes fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa y la igualdad de oportunidades que permitan el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado, velando por evitar la discriminación del alumnado con discapacidad. Para ello se establecerán las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas de accesibilidad y diseño universal que sean necesarias.

4. Igualmente, establecerán medidas de apoyo educativo para el alumnado con dificultades específicas de aprendizaje. En particular, se establecerán para este alumnado medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. Estas adaptaciones, en ningún caso, se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

5. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se llevará a cabo con la flexibilidad necesaria, realizando las adaptaciones curriculares tanto de profundización como de

ampliación, junto con los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular.

6. Con objeto de reforzar la inclusión, la consejería competente en materia de educación podrá incorporar la enseñanza de las lenguas de signos españolas, en los dos cursos de la etapa, como materia de opción propia de la comunidad.

Con respecto a las medidas de atención a la diversidad en cuanto al proceso de evaluación, en el Decreto 187/2022 que regula la evaluación en Bachillerato, en los apartados 4, y 5 del artículo 5, se establece que:

Los instrumentos utilizados en la evaluación serán variados, accesibles, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje. Dichos instrumentos deben permitir la valoración objetiva de todo el alumnado y garantizar, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

Si el progreso de un alumno o alumna no es el adecuado, el profesorado adoptará las oportunas medidas de inclusión educativas, incluyendo las de refuerzo, en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades, con especial seguimiento del alumnado con necesidades educativas especiales. Dichas medidas estarán destinadas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, utilizando los apoyos que se precisen.

Fragmentación en bloques de las materias del currículo de Bachillerato.

El alumnado objeto de medidas extraordinarias de inclusión educativa podrá cursar el conjunto de materias de cada uno de los cursos del Bachillerato fragmentándolo en bloques anuales, con una permanencia máxima en la etapa en régimen ordinario de hasta cuatro años, con carácter excepcional.

Esta medida contará con la autorización explícita de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado, en caso de no ser mayor de edad y será solicitada por la dirección del centro en el que está escolarizado en el plazo establecido para el proceso general de matriculación.

La solicitud deberá estar acompañada de la correspondiente evaluación psicopedagógica, y de un informe emitido por el equipo educativo, coordinado por el docente que ejerza la tutoría del grupo, con la propuesta razonada de la organización de las materias que serán cursadas cada año. La propuesta de organización de materias podrá contemplar que el alumnado curse materias correspondientes a dos niveles diferentes, sin perjuicio de lo regulado respecto a las normas de prelación en estas enseñanzas.

Para la autorización de esta medida por parte de la dirección general competente en materia de atención a la diversidad será preceptivo contar con el informe favorable del Servicio de Inspección de

Criterios sobre repetición con planes de trabajo.

- Para que los alumnos promocionen o titulen, deberán cumplir con lo establecido en la órdenes de evaluación, promoción y titulación que regulan los procesos en cada una de las enseñanzas impartidas en el centro.
- A la hora de considerar su promoción, se analizarán también los factores concernientes a la socialización y la adaptación del alumno, así como al grado de consecución de las competencias establecidas en la legislación de referencia.

Los planes de trabajo (PT) se elaborarán en las siguientes circunstancias:

- a) Cuando el alumno promocione con materia o módulos suspensos (Plan de refuerzo)
- b) Cuando haya suspendido alguna materia/módulo en algún trimestre, aún sin ser repetidor. (Informe de evaluación para la recuperación)
- c) Cuando repite curso.(Plan específico personalizado)
- d) Cuando son alumnos con medidas de inclusión individualizadas o extraordinarias.(Plan de Trabajo individualizado)

Los planes de trabajo tendrán el formato establecido por la Administración competente.

Estos planes serán elaborados por los diferentes profesores especialistas con el asesoramiento del orientador. Las familias deberán estar informadas sobre todos los aspectos relacionados con dicho plan de trabajo.

Criterios sobre adaptación de materiales.

- Se adaptarán los materiales a todo el alumnado que no consigan seguir el ritmo normal de trabajo del grupo-clase.
- Se solicitará a la Administración Educativa, materiales de acceso al currículo (sistemas alternativos de comunicación, ordenadores adaptados, lupas, mesas adaptadas, punteros con señalizador...), para aquellos alumnos con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- El profesorado podrá utilizar aquellos materiales recogidos en el banco de recursos elaborado por el departamento de Orientación, para que sean trabajados por el alumno dentro del aula.

- Si hubiera que elaborar materiales específicos para llevar a cabo la evaluación del alumno, éstos deberán tener como referencia las orientaciones metodológicas establecidas en el informe psicopedagógico del propio alumno. En el caso de que no exista tal informe, se solicitará asesoramiento al departamento de Orientación.

Criterios sobre coordinación de equipos docentes.

- Se mantendrán reuniones a lo largo de todo el curso, entre Dirección, Jefatura de Estudios y Orientación, para diseñar metodologías en común, así como para informar al tutor y al resto de profesores de cada grupo sobre las características académicas, personales y familiares del alumnado de ESO y FP Básica.
- Además de las coordinaciones trimestrales de evaluación, a propuesta de cualquiera de los profesores que impartan docencia en ese grupo, se podrán solicitar más reuniones en función del desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos o del análisis de cualquier otra circunstancia familiar que haya de analizarse.
- Los miembros del departamento de Orientación estarán presentes en dichas reuniones, siempre que el contenido de las mismas tenga relación con sus funciones.
- Las reuniones entre los Departamentos Didácticos (CCP) se realizarán de forma semanal y si es posible en una hora destinada específicamente para ello.

Criterios sobre desdobles.

- Cuando sea necesario realizar un desdoble en el mismo nivel educativo, los grupos resultantes deberán ser heterogéneos.
- En el caso de que sean necesario desdobles de forma temporal, debido a dificultades en las diferentes áreas de aprendizaje, los grupos resultantes también serán heterogéneos y deberá existir buena coordinación entre los responsables de ambos grupos, ya que deberán utilizar una misma metodología, materiales, actividades y criterios de evaluación con sus alumnos.

Criterios sobre refuerzos.

- Se realizarán por parte del profesor especialista dentro del aula.
- En caso de que el alumno/a precise de medidas extraordinarias, será atendido por el maestro PT, dentro de su grupo-aula.
- Los apoyos ordinarios serán propuestos por el profesor especialista, en el caso de aquellos alumnos que no sean considerados de medidas extraordinarias. Si existe disponibilidad

horaria del especialista PT, dichos alumnado podrá ser atendido por él, dentro del aula de referencia del grupo.

Criterios sobre profundización y enriquecimiento.

- Cuando exista un grupo de alumnos cuyo ritmo de aprendizaje sea superior al de sus compañeros de aula, se podrán elaborar actividades de ampliación para los contenidos abordados en la unidad didáctica.

Medidas de Asesoramiento. Asesoramiento especializado a familias.

- Se asesorará a las familias cuyos hijos precisen de medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, en el momento previo y posterior a la realización de la evaluación psicopedagógica, y siempre y cuando se modifique la situación del alumno.
- Se asesorará a las familias, siempre que éstas lo soliciten, y lo harán a través de la Jefatura de Estudios o del tutor de referencia.
- El horario del profesorado para la atención a padres se dará a conocer a las familias a través de una circular remitida por correo ordinario y publicación en la web oficial del centro.
- Se aprovecharán las reuniones informativas programadas con los padres, para darles a conocer la información que se considera pertinente, a raíz del análisis de situaciones y problemáticas concretas expuestas por el profesorado.
- Se pretende enviar informes a las familias a mitad de los dos primeros trimestres con el objetivo de prevenir que los alumnos que pueden tener dificultades en una determinada materia, puedan recibir la ayuda oportuna y evitar las consecuencias negativas en el rendimiento académico del alumno.

Asesoramiento especializado al alumnado.

- Se informará al alumnado, en varios momentos a lo largo de su trayectoria académica, sobre las diferentes opciones que ofrecen los itinerarios académicos y profesionales que pueden elegir en el IES (estas actuaciones se concretan en el apartado Plan de Orientación Académica y Profesional).
- Se hará un asesoramiento grupal para conseguir que adquieran nociones básicas sobre técnicas de estudio.

- El alumnado que presente barreras educativas relacionadas con dificultades específicas de aprendizaje, recibirá atención por parte del departamento de Orientación, y se les explicará cómo mejorar aquellos procesos cognitivos que influyen en sus aprendizajes.
- Aquellos alumnos que necesiten asesoramiento podrán solicitarlo en cualquier momento poniéndose en contacto con cualquier miembro del departamento de Orientación o dirigiéndose a Jefatura de Estudios o Dirección.

Asesoramiento especializado al Equipo Directivo.

- El departamento de Orientación hará una revisión de la memoria final de curso para analizar las propuestas de mejora expresadas por el Equipo Directivo y así asesorarles al respecto.
- Se realizarán propuestas al Equipo Directivo en base a las necesidades educativas que se vayan detectando.
- Se dará asesoramiento especializado en aquellos aspectos que sean requeridos.

Asesoramiento especializado a los órganos de coordinación docente.

- Se asesorará al equipo docente en todos aquellos aspectos de mejora reflejados en sus memorias. Para ello se podrán utilizar las reuniones de CCP.
- Se asegurará, mediante los procedimientos oportunos, la continuidad educativa a través de las distintas etapas. Para ello el profesor-tutor, con la intervención de la Jefatura de Estudios y del departamento de Orientación, analizará el perfil del alumnado de cada nivel educativo, para dar información de cómo cubrir las necesidades educativas detectadas.
- Se asesorará al profesorado que imparta docencia al alumnado que precise medidas de inclusión educativa individuales y extraordinarias, de cómo llevar a cabo las orientaciones propuestas en los informes psicopedagógicos.
- Se preparará, en colaboración con los tutores/as y a Jefatura de estudios, las juntas de evaluación; la preevaluación y postevaluación con los alumnos y la forma de recabar la información previa a la sesión de evaluación. Asimismo se orientará sobre el desarrollo de la sesión de evaluación y los aspectos sobre los que hay que tratar y adoptar acuerdos.
- Se colaborará en la definición de criterios para asignar tutorías, concretar agrupamientos de los alumnos y organizar horarios de apoyo y refuerzo a determinados grupos o alumnos con carácter individual.
- Se asesorará al profesorado en los diferentes tipos de medidas de inclusión existentes para favorecer la superación de barreras educativas, así como para desarrollar al máximo las potencialidades individuales de cada alumno/a.

Asesoramiento curricular y normativo.

- Se informará sobre materiales curriculares y referentes bibliográficos que puedan utilizarse para trabajar aspectos concernientes al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se irá informando a través de los Claustros y del departamento de Orientación de toda la normativa referida a las medidas de inclusión educativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar aquellos documentos a los que se hace referencia en dicha normativa.
- Se asesorará sobre cómo elaborar adaptaciones curriculares, así como planes de trabajo.

Asesoramiento en formación.

- Se asesorará sobre aquellas actividades formativas realizadas en otros centros educativos, universidades o asociaciones, siempre que los contenidos a impartir satisfagan las necesidades educativas del alumnado.
- Se formará al alumnado, aprovechando las horas complementarias, sobre cuestiones concernientes a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

5.3. Plan de Orientación Académica y Profesional.

El Plan de Orientación Académica y Profesional es la parte del Plan de Orientación y Atención a la Diversidad en la que se especifican las actuaciones que se desarrollan en el IES para facilitar la toma de decisiones de cada alumno a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico, eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la orientación consiste en facilitar en la medida de lo posible los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Las actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque esta orientación adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar su futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria, segundo curso de Bachillerato y segundo curso de FP Básica.

Así, la orientación académica y profesional en el IES irá encaminada fundamentalmente a que

los alumnos aprendan a decidir de forma realista y planificada, basándose en cuatro aspectos fundamentales:

1. Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
2. Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
3. Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
4. Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de decisión (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir).

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas materias y módulos.

El desarrollo del plan será coordinado por la Jefatura de Estudios, con el apoyo del Departamento de Orientación. Este departamento se encargará de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

Planificación y metodología.

- Reuniones periódicas de los tutores con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, para articular los recursos personales y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades.
- Seguimiento del Plan a lo largo del año, por parte de la Jefatura de estudios y el departamento de Orientación, del desarrollo de dicho plan para introducir los ajustes necesarios. Será fundamental la información proporcionada por los tutores de los grupos.
- Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en la CCP.
- El departamento de Orientación recogerá las aportaciones de los implicados para elaborar la memoria que sobre el desarrollo del Plan debe realizar al finalizar el curso. En esta memoria se analizan y valoran las actuaciones llevadas a cabo y se propondrán mejoras para cursos posteriores.

Líneas de actuación comunes a todos los cursos.

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

5.4. Coordinación Socioeducativa.

Coordinación con otras estructuras de orientación.

- Intercambiar información con los Departamentos de orientación de otros centros que hayan tenido escolarizados a alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o que vayan a recibirlos procedentes de nuestro centro.
- Facilitar o solicitar información y materiales específicos con respecto a aquellos programas de intervención que se estén llevando a cabo en determinados centros educativos y que se consideren adecuados para ponerlos en práctica en el centro.
- Los acuerdos tomados en las reuniones del Plan de Orientación de Zona se darán a conocer en las reuniones del Claustro de Profesores.

Coordinación con otros servicios.

- Aprovechando las reuniones enmarcadas dentro del Plan de Orientación de Zona, se intercambiarán materiales y experiencias entre los diferentes profesionales y se llegarán a acuerdos comunes.
- Se contará con los servicios sociales cuando se detecten problemas de absentismo, exclusión social, posibles malos tratos, acoso, etc., para proponer un plan de intervención socioeducativo conjunto.
- En caso de tener matriculado a algún alumno que por enfermedad precise apoyo del Equipo de atención hospitalario y domiciliario, se contará con ellos y se facilitarán los informes sobre el nivel de competencia curricular de los alumnos y las orientaciones metodológicas que se hayan seguido con ellos.
- Se contactará con los equipos de asesoramiento y apoyo especializado ubicados en los centros

de educación especial, cuando se precise información específica sobre tecnologías de la

información y comunicación, sistemas alternativos de comunicación, materiales de acceso al currículo... etc.

5.6. Medidas de Aplicación a Tutorías.

- Cuando se trabaje en grupo, se procurará que estos sean heterogéneos.
- Se fomentará el trabajo cooperativo entre los alumnos del mismo grupo, evitando que surja la competitividad entre los grupos restantes. Para ello se tendrán en cuenta las distintas técnicas de aprendizaje cooperativo (técnica del rompecabezas, proyectos de investigación, aprendizaje tutorado...).
- Aquellos alumnos que presenten problemas emocionales deberán ser atendidos con carácter individualizado por los especialistas del departamento de Orientación. Se analizará la conveniencia o no de solicitar la colaboración de otras entidades o asociaciones concretas.
- Para aquellos alumnos que se incorporen de forma tardía, se deberán utilizar técnicas de dinámica de grupos que favorezcan la integración del alumno en el aula, así como actividades que eliminen estereotipos o prejuicios hacia determinadas razas o etnias.
- Siempre que el tutor detecte que un alumno posee algún tipo de dificultad en el proceso de aprendizaje o de integración en el grupo, informará a Jefatura de Estudios y se pondrá en contacto con las familias para recabar toda la información necesaria para ayudar a resolver el problema. Si es problema lo detecta cualquier otro profesor del grupo, lo comunicará al tutor o al Jefe de Estudios, para que se proceda como hemos indicado. El tutor o el Jefe de Estudios informarán al departamento de Orientación, y se valorará la conveniencia de llevar a cabo una evaluación psicopedagógica en el caso de que la medida anterior no haya sido suficiente.
- Cuando se mantengan reuniones en gran grupo con las familias de los alumnos, no se ofrecerán datos personales de ningún alumno en concreto.
- El tutor deberá contrastar la información aportada por cualquier profesor con respecto a un alumno o grupo, para comprobar si la conducta o rendimiento de estos es igual con todos ellos.
- El tutor, bajo el asesoramiento del Orientador y con la intervención del Jefe de Estudios, coordinará a todos los profesores de un mismo grupo para que adopten las mismas técnicas de modificación de conducta, así como idénticas sanciones en función del incumplimiento de alguna norma.
- A las familias de los alumnos de incorporación tardía al sistema educativo se les ofrecerá la

información necesaria en cuanto a: horario, materiales curriculares, actividades extraescolares, normas de centro y calendario escolar. Asimismo, a aquellas familias con desconocimiento del castellano, se les intentará dar traducida la información, y en caso de no ser posible, se les dará una copia impresa en español.

6. PROGRAMAS INSTITUCIONALES DESARROLLADOS POR EL CENTRO.

6.1. Agenda 2030 Escolar

Ha sido desarrollado durante el presente curso escolar a través del Plan de Acción Tutorial del centro, coordinado por la profesora María Dolores Fuentes Moya, profesora de Biología y Geología, la cual recibirá la formación docente oportuna para desarrollar dicha labor. Se pretende continuar con dicho programa durante el curso que viene y bajo la supervisión de la misma persona, si es posible. La coordinadora ha elaborado el presente resumen acerca de como se va a desarrollar este grupo de trabajo en el centro:

La Agenda 2030 Escolar es un programa educativo que trabaja hacia la sostenibilidad de los centros escolares de la provincia desde la participación de toda la comunidad educativa y la innovación educativa.

De forma general, se entenderá como la Agenda 2030 Escolar un proceso educativo que engloba un conjunto de objetivos, acciones y recursos para lograr el desarrollo de la conciencia y los valores que capaciten a la comunidad educativa a comprometerse con el Desarrollo Sostenible, en coherencia con la Agenda 2030 Local de su entorno (si hubiese Agenda Local). Con ello se conseguirá un objetivo fundamental, la capacitación de los alumnos para la resolución de problemas a través del diálogo y el consenso.

Metodología

La metodología de la Agenda 2030 Escolar se basa en investigar sobre la realidad de vectores sociales, ambientales y económicos en el propio centro educativo, reflexionar sobre ellos, buscar y plantear soluciones a la problemática existente y, sobre todo, fomentar la participación del alumnado. Se consigue así desarrollar un pensamiento crítico sobre los impactos de nuestras actuaciones y fomentar la capacidad de actuar y transformar la realidad tomando partido.

A grandes rasgos, la Agenda 2030 Escolar es una metodología de trabajo que se convierte en una herramienta para los centros escolares que les permitirá:

- Trabajar sobre la sostenibilidad del centro educativo: tener un conocimiento sobre los aspectos económicos, sociales y medioambientales que inciden en la sostenibilidad del centro

escolar, desde el punto de vista del propio centro. Este conocimiento se plasmará en un diagnóstico del centro que tratará de poner de manifiesto la interdependencia entre los distintos aspectos y su incidencia en la sostenibilidad global del entorno y del planeta.

- Fomentar la participación del alumnado del centro a través de equipos de trabajo como el "comité de sostenibilidad". Este trabajo en equipo debe capacitar a los alumnos para enfrentarse y dar solución a los problemas derivados del diagnóstico del centro. Además, el propio proceso obliga a consensuar decisiones, defender las ideas delante de los compañeros, en ocasiones, y en otras, delante de adultos como padres o docentes.
- Innovar: el trabajo de diferentes fases de una Agenda 2030 Escolar conlleva que, con la autonomía que cualquier docente tiene a la hora de trabajar en su labor, todas las actividades realizadas en este proceso puedan ser integradas curricularmente, desde el diagnóstico, hasta los proyectos del plan de acción y evaluación.

Fases de implantación en el centro:

→ Fases de motivación y sensibilización:

Esta etapa pretende dar a conocer el Programa de Agenda Escolar 2030 entre toda la comunidad educativa, transmitir la filosofía del Desarrollo Sostenible y fomentar el interés, para finalmente formar el Comité de Sostenibilidad, que es el órgano de participación por excelencia.

→ Comité de sostenibilidad

Es el máximo órgano de participación y toma de decisiones donde se coordinan las acciones de desarrollo del programa, que entre otras son analizar los resultados del diagnóstico, plantear propuestas y priorizarlas para generar el plan de acción, dirigir su ejecución y realizar las labores de seguimiento y evaluación del proyecto.

Tiene que quedar constituido antes de comenzar con las siguientes fases de la Agenda escolar 2023, y se reúne periódicamente entre cuatro o cinco veces en el curso escolar. Se seguirá la misma temporalización para los siguientes cuatro cursos. Contará con la participación de representantes de alumnado, familias, docentes, personal de servicios, personal municipal, y el equipo técnico.

Los representantes del alumnado se eligen democráticamente, sintiéndose representantes del resto de compañeros/as, y posteriormente pueden ser elegidos como representantes del centro en el Encuentro Provincial de Alumnos/as.

Los comités se han establecido durante este curso para las siguientes fechas:

- I Comité: 23 de octubre (9:25-10:55)
- II Comité: 18 de diciembre (9:25-10:55)
- III Comité: 5 de febrero (9:25- 11:25)
- IV Comité: 20 de mayo (9:25-10:55)

Las fechas elegidas para los siguientes cursos no se pueden determinar todavía pues dependemos del Órgano Coordinador para la determinación de las mismas.

→Firma del documento de adhesión

En el primer Comité de Sostenibilidad del año, los centros nuevos firman el documento "CLAVES DE LA SOSTENIBILIDAD ESCOLAR: UN COMPROMISO POR LA ESCUELA SOSTENIBLE" una vez firmado por todos los componentes del Comité, se expondrá en un lugar bien visible del centro. La firma del documento simboliza la adhesión a la red de centros de la provincia de Albacete que trabajan Agenda Escolar 2030, participando en sus éxitos con su trabajo.

→Elección del tema

Al no ser viable profundizar en todos los temas que abarca la sostenibilidad en un solo curso, pretendiendo analizar y proponer soluciones tan concretas como la Agenda Escolar 2030 requiere, cada año se recomienda trabajar solo uno de los temas, llegando a conocerlo muy en profundidad. La elección de la temática a trabajar se realiza desde una pequeña encuesta a toda la comunidad educativa que proporciona el Grupo de Trabajo Provincial de Agenda Escolar 2030.



Ciclo de agua



Energía



Espacios interiores



Contaminación acústica



Convivencia y resolución de conflictos



Espacios exteriores



Gestión de residuos



Movilidad



Consumo y alimentación sostenible



Cambio climático

Temas disponibles para trabajar en la Agenda Escolar 2030

El tema elegido para ser trabajado a lo largo de los cuatro años de duración del programa es el consumo sostenible, ya que afecta de forma directa a otro problema presente en las localidades de la comarca a las que pertenece el alumnado del centro como es la despoblación.

→ Actividades de sensibilización

Una vez elegido el tema, el programa ofrece durante el primer trimestre una serie de actividades, dirigidas a alumnos y familias, para enmarcar la problemática del tema a nivel global y desarrollar actitudes críticas que ayuden a interpretar el diagnóstico.

PROGRAMA RETO

Durante el presente curso escolar se ha implantado el programa RETO en el centro con el objetivo de consolidar el buen clima de convivencia en el centro, para mejorar el respeto, la tolerancia, y la empatía hacia los demás. La metodología y actividades desarrolladas durante el presente curso están recogidas en el Plan de Convivencia del centro.

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA

En el presente curso se ha solicitado y nos ha sido concedido un Proyecto de Innovación Educativa para su desarrollo durante los próximos cuatro cursos, cuya metodología y actividades están siendo elaboradas en la actualidad, dado que el borrador en líneas generales con los temas a abordar y las líneas de actuación, debe entregarse a finales de junio de 2024. Se han elegido dos áreas de trabajo: Steam y Convivencia, en las que se trabajarán desde los distintos departamentos.

ERASMUS+

Este programa favorece la inmersión lingüística de nuestros alumnos, su conocimiento de Europa y de las formas de conseguir el desarrollo sostenible en otros centro. Ha sido solicitado desde el centro, admitido y se prevé que pueda ser desarrollado en el centro en los siguientes cursos.

7. COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

El Consejo Escolar del centro en su reunión ordinaria de 29 de octubre de 2008, aprobó el primer documento que formaba parte de este renovado Proyecto Educativo: la Carta de Convivencia.

Esta carta se fundamenta en los principios que, en relación con la convivencia, guían nuestro compromiso de trabajar juntos por un instituto modélico en este aspecto. Estos principios son:

- La autonomía personal.
- La creatividad.
- La capacidad para la racionalidad y el conocimiento.
- La cooperación.
- La generosidad.
- La justicia.
- El pacifismo.
- El respeto.
- La responsabilidad.
- La sensibilidad.
- La solidaridad.

Del mismo modo que la Comunidad Educativa mantiene el compromiso expuesto en la Carta de Convivencia, también se compromete a promover cuantas acciones sean necesarias para progresar en la calidad del servicio educativo que presta el centro, con el fin de mejorar el rendimiento escolar de los alumnos que están matriculados en el mismo. Este compromiso no sólo compete al horario lectivo, sino también al período en que el alumno asiste a actividades extraescolares en otras instituciones y al tiempo que está en casa con su familia.

Para lograrlo, la Comunidad Educativa del IES se compromete a:

- Conocer, respetar y cumplir las Normas de Organización, Funcionamiento y Convivencia del centro que se incluyen en este Proyecto Educativo.
- Conocer y transmitir a los alumnos los principios y valores enumerados en la Carta de Convivencia.
- Promover la responsabilidad, los buenos hábitos de trabajo, la observación y el espíritu crítico a través de una enseñanza activa para que tengan conciencia, en todo momento, de la realidad que les rodea.
- Fomentar el interés por conocer, descubrir e interactuar con el entorno, propiciando situaciones de aprendizaje significativo y participativo.
- Plantear interrogantes a partir de la experiencia diaria que les permitan preguntarse por lo que pasa a su alrededor, favoreciendo respuestas creativas a dichos problemas.

- Participar activamente en la vida del centro, atendiendo a los requerimientos de los profesores y respetando sus decisiones, realizando observaciones y críticas constructivas que permitan mejorar nuestra labor en beneficio de los alumnos. A tal efecto se pretende ampliar el número de integrantes de la AMPA del centro y su participación en la vida del mismo.
- Evaluar con equidad el rendimiento de los alumnos, atendiendo no sólo a sus resultados académicos, sino también a sus características personales, a su comportamiento, actitud, esfuerzo y hábitos de trabajo.
- Promover la autonomía y la toma de decisiones para que los reconozcan el valor de equivocarse y rectificar, de aprender y mejorar.
- Fomentar la formación continua para mejorar nuestra práctica docente e intervención con el alumnado.
- Utilizar metodologías que promuevan el interés y el gusto por aprender, implicando al propio alumno en su proceso de aprendizaje para que se sienta protagonista del mismo.
- Colaborar, en la medida de nuestras posibilidades, en la gestión económica del centro, permitiendo su modernización y la actualización de sus servicios y materiales.
- Prevenir el absentismo escolar con actuaciones que han de tener un carácter preventivo, para anticipar y evitar dichas situaciones y ejecutivo, para erradicar de manera inmediata la situación absentista.

8. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, CIENTÍFICA Y PEDAGÓGICA.

Nuestro papel como docentes en el proceso educativo ha cambiado mucho en las últimas décadas. Lo que antes ocupaba el centro de gravedad del proceso educativo (personalidad del profesor y contenidos de la enseñanza), ahora deja paso a nuestra actividad, a nuestras capacidades individuales e intereses.

El esfuerzo del profesor trata ahora de orientarse más ampliamente a dirigir al alumno para que éste recorra responsablemente el camino de su propio aprendizaje, perdiendo importancia su labor transmisora de conocimientos que en otros momentos ocupó la mayor parte de su actividad. Y sin olvidar a las nuevas tecnologías que modifican paulatinamente la forma de realizar su trabajo. Todas estas circunstancias reclaman un nuevo perfil profesional del docente para poder dar respuesta satisfactoria a las exigencias cuantitativas de formación del ciudadano actual, por ello, la selección y formación del profesorado requiere, en nuestros días, niveles de exigencia superiores a los de otras épocas.

No se considera hoy suficiente una formación científica elevada, aunque ésta sea absolutamente imprescindible. Se hace necesario que los docentes sean auténticos especialistas en educación, conozcan perfectamente y sepan poner en práctica el conjunto de principios y técnicas que aseguran la eficacia de cualquier acción didáctica.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestra formación ha de entenderse de un modo más activo y participativo que antes. Los cambios requieren adaptación y respuestas rápidas y no podemos esperar a que alguien se preocupe por nuestra formación, sino que debemos ser nosotros los que lideremos ese aspecto de nuestra vida profesional. Las nuevas tecnologías nos permiten acceder sin apenas problemas a cualquier contenido, interés y deseo de formación que necesitemos o por el que tengamos especial apetencia. Y eso hemos de aprovecharlo.

Del mismo modo, la concepción de grupo cerrado o de individualismo en un mundo completamente abierto al conocimiento resulta ridículo y egoísta. Hemos de compartir nuestros logros con los demás, favorecer el flujo de la información y de nuestro trabajo para que otros puedan beneficiarse de él, como nosotros nos beneficiamos del de otros.

Por lo tanto y, hablando ya de la particularidad de nuestro centro, deberemos articular los medios necesarios para que esa constante mejora en la formación de los que trabajamos en el IES sea un hecho.

Fundamentalmente, la formación que necesitamos se centra en cuatro ejes:

1. Formación metodológica para conocer las claves y los principales métodos de la didáctica con el fin de intervenir correcta y coherentemente en las aulas.
2. Formación en Nuevas Tecnologías para conocer, diseñar, elaborar y utilizar los instrumentos de trabajo, los recursos didácticos y las técnicas concretas para nuestra acción docente.
3. Formación didáctica específica para conocer los elementos didácticos que determinan y diferencian el aprendizaje de las diversas materias o disciplinas que enseñamos.
4. Formación sobre la propia profesión para estar al día sobre lo que nuestro ámbito profesional requiere y nuestra actualización sea constante y completa.

Para ello disponemos de varios instrumentos muy valiosos:

- **Formación online.** A través del Centro de Formación Regional del Profesorado, fundamentalmente, podemos acceder a la oferta de una amplia cantidad de modalidades formativas: seminarios, talleres, grupos de trabajo o cursos sobre temática muy diversa que son accesibles por todos nosotros, generalmente en horario extraescolar.

- **Formación presencial.** A partir de los cursos ofertados fundamentalmente por los sindicatos de la enseñanza y otras organizaciones que, incluso, ofrecen sus servicios formativos en horario escolar al Claustro. Además de mantener aquellas experiencias que han sido positivas para la Comunidad Educativa del centro durante cursos anteriores. El Claustro de Profesores del centro está siempre en continua evolución, estudiando nuevas fórmulas y adentrándose en nuevos retos cada curso que comienza. En nuestro centro todas las propuestas de trabajo y nuevas experiencias son muy bien recibidas y siempre tienen el respaldo del Equipo Directivo porque esa es la única forma de que el instituto crezca y mejore. Tan importante como enseñar bien en las aulas, lo es sentirse ilusionado por seguirá aprendiendo todos los días. El objetivo fundamental, por lo tanto, es generar la motivación suficiente entre nosotros para que el hecho formativo, en cualquiera de las facetas a las que hacíamos referencia en líneas superiores, sea parte de nuestra labor diaria como docentes. Esa motivación vendrá dada en gran medida por la calidad de las acciones formativas que llevemos a cabo y no tanto por la necesidad de ellas, porque una buena experiencia en este campo lleva, por norma general, a continuar adelante, evitando la frustración de no conseguir los objetivos que, en principio, pudiéramos habernos propuesto. Para favorecer ese éxito, hemos de cuidar mucho la eficacia de nuestra labor formativa, sobre todo en aspectos particulares que demanda el propio Claustro. Como expusimos anteriormente, la labor de formación del docente es y debe ser continua a lo largo de toda su vida laboral y en nuestro caso no es una excepción. Curso a curso deberemos estar atentos a las necesidades derivadas de nuestra práctica docente y darles salida de la mejor manera posible utilizando los medios a nuestro alcance y animándonos unos a otros para hacerla lo más integradora posible.

9. PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA DEL CENTRO.

La evaluación interna es un proceso sistemático de recogida y análisis de la información, de forma fiable y válida, dirigido a facilitar la toma de decisiones para permitir una mejor respuesta del centro a las necesidades del alumnado y a las demandas de la comunidad educativa.

La autoevaluación está dirigida a realizar un diagnóstico del centro docente desde el respeto a su identidad y singularidad. Tiene un carácter continuo, criterial y formativo para orientar la toma de decisiones y la puesta en marcha de líneas de mejora. Debe garantizar la participación de la comunidad educativa.

La evaluación interna del centro tiene los siguientes objetivos:

- a. Proporcionar elementos de reflexión sobre las actuaciones que se llevan a cabo en el centro

para abordar planes de evaluación y mejora.

b. Informar a la administración educativa de los procesos y resultados llevados a cabo en los centros para introducir los ajustes necesarios con el fin de mejorar la calidad del sistema educativo.

La evaluación interna de centros en Castilla-La Mancha se basaba, hasta ahora, en lo establecido por la Orden de 6 de marzo de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regulaba la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas de régimen general en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y en su normativa de desarrollo. El artículo 119 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por el artículo único apartado sesenta de la Ley Orgánica 2/2022, de 29 de diciembre, establece que las administraciones educativas garantizarán la participación de la comunidad educativa en la organización, el gobierno, el funcionamiento y la evaluación de los centros.

Para realizar la evaluación interna del centro de forma correcta se ha producido una actualización legislativa por tanto, la normativa vigente es la Orden 134/2023, de 22 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación interna de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten las enseñanzas no universitarias en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha establece en su artículo 170 la evaluación de los centros docentes, señalando que realizarían la autoevaluación mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos correspondientes al período de ejercicio de la dirección. Esta autoevaluación gira en torno a los siguientes ámbitos: El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en conexión con la evaluación diagnóstica; los resultados escolares, tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico; la organización y el funcionamiento del centro; la relación que el centro establece con el entorno y con otras instituciones y los procesos de evaluación, formación y mejora que el propio centro establece. Asimismo, quedaba definido que los centros docentes incorporarían a la autoevaluación del centro los resultados de las evaluaciones generales de diagnóstico y cuanta información obtuviesen mediante la aplicación de otros procedimientos evaluadores emprendidos por propia iniciativa o en virtud de acuerdos con la Consejería competente en materia de educación.

Según la normativa actualizada citada con anterioridad los centros docentes realizarán la autoevaluación del centro mediante un proceso de evaluación continua, comunicativa y formativa durante los cuatro cursos que constituyen el período de ejercicio de la dirección.

Los ámbitos de actuación, respetando lo establecido en la Ley 7/2010, serán los siguientes:

- a) El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Se incluirá la adecuación de los documentos programáticos a las circunstancias y necesidades del centro.
- b) La organización y el funcionamiento del centro. Se incluirá la respuesta que da el centro sobre su contexto, su profesorado, su alumnado y las familias.
- c) Los resultados escolares. Se incluirán tanto los obtenidos en el proceso ordinario de evaluación continua como los derivados de la aplicación de las evaluaciones de diagnóstico.
- d) La relación con el entorno. Se incluirá la relación con otras instituciones y entidades.
- e) Los procesos de evaluación, formación y mejora. Se incluirán los criterios y procedimiento de evaluación, la formación desarrollada y el plan de mejora coherente con la evaluación interna que el propio centro establece.

En el artículo 5 de la Orden 134/2023 se establece los referentes y criterios de evaluación que deben ser tenidos en cuenta para realizar dicha evaluación interna.

La evaluación interna tendrá como referentes la normativa vigente, el proyecto educativo y los demás documentos programáticos del centro.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

- a. Adecuación al contexto, recursos disponibles y finalidades previstas.
- b. Coherencia entre lo previsto y las medidas propuestas.
- c. Funcionalidad de las medidas.
- d. Relevancia de las medidas adoptadas.
- e. Suficiencia alcanzada en cantidad y calidad de los mínimos deseables.
- f. Satisfacción de los participantes en el proceso.
- g. Grado de cumplimiento de las medidas y propuestas de mejora.

El Plan de Evaluación Interna del centro (recogido de forma detallada en el apartado 8 de la PGA de este curso 2023-2024) es el documento donde se reflejan los ámbitos a evaluar, las actuaciones, los agentes responsables de la misma y la temporalización con la cual será llevada a cabo. En este punto, es necesario aclarar que este curso escolar, es el tercer curso establecido a tal efecto para concluir El Plan de Evaluación iniciado en el curso 2020, y por tanto, debemos atenernos a esta secuenciación, y al carácter extraordinario de la Dirección del centro, que a principio de curso estaba establecida para este curso escolar 2023-2024, pero tras el último proceso selectivo queda definida para los próximos cuatro años. Por tanto durante este curso escolar, 2024/2025 se inicia el nuevo ciclo de evaluación interna que se llevará a cabo con el apoyo de la plataforma digital establecida a tal efecto para ello.

10. JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

10.1. Horario Lectivo.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes.

Dicha jornada tendrá un total de 30 periodos lectivos semanales.

El horario de entrada y salida del alumnado será el aprobado por la Administración, es decir, de 8:30 a 14:30 y cumpliendo las siguientes premisas:

- Habrá seis periodos lectivos de cincuenta y cinco minutos de duración, sin descanso entre ellos, con la excepción de la media hora del recreo.
- Se desarrollarán tres periodos antes del recreo y tres después.
- El recreo se disfrutará entre las 11:15 y las 11.45 horas.

El horario del profesorado comprenderá 20 horas lectivas, aunque se prevé que para el próximo curso pueda haber modificaciones en ese aspecto y al menos 6 complementarias, de forma que serán 26 como mínimo los periodos de permanencia obligada de los docentes en el IES (Orden de 02/07/2012).

Así pues, el horario lectivo será el mostrado a continuación:

<i>Sesiones</i>	<i>De Lunes a Viernes</i>
1^a	8:30 – 9:25
2^a	9:25 – 10:20
3^a	10:20 – 11:15
<i>Recreo</i>	<i>11:15 – 11:45</i>
4^a	11:45 – 12:40
5^a	12:40 – 13:35
6^a	13:35 – 14:30

10.2. Horario General del Centro.

El centro permanecerá abierto de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Las horas de visita de los padres al centro se establecerán en función del horario de los profesores. Durante este curso escolar la Biblioteca del centro ha acogido a la Escuela de Adultos de Alcaraz , en horario de tarde de lunes a miércoles de 16:00 a 20:00 y se prevé que siga siendo así durante los siguientes cursos, según el acuerdo al que se llegó con el Ayuntamiento de la localidad y el Cepa Alonso Quijano de Villarrobledo, de la cual depende dicha escuela de adultos.

10.3. Horario de Servicios e Instalaciones.

El horario de atención al público será de 8:30 a 14:30 para la Administración , de 8.00 a 15.00 horas para la Conserjería.

La Reprografía permanecerá abierta de 8:30 a 13:30 horas.

La Biblioteca permanecerá abierta de lunes a viernes, de 11.15 a 11-45 horas.

El horario de préstamo de libros será llevado a cabo por el profesor/a responsable, de 11:15 a 11:45 horas, los martes y los jueves.

11. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS.

Una de las características más importantes de nuestro centro es su apertura a la comunidad.

No sólo hacemos un esfuerzo notable por mostrar nuestras actividades y compartirlas con las familias y la localidad en general, sino que vamos más allá y generamos todo tipo de contenidos, actividades y proyectos y los ponemos a disposición de todos a través de nuestra página web en internet y las redes sociales, como Facebook e Instagram, recién rehabilitadas durante este curso escolar.

Somos un centro abierto a todos porque entre todos podemos mejorarlo y, al final, los beneficiados somos nosotros mismos.

Entre los criterios que seguimos a la hora de colaborar con las instituciones, centros y servicios destacamos:

- Que la colaboración aporte valor añadido al centro. Es decir, que nos reporte un beneficio a cualquier nivel, ya sea de tipo académico, cultural, económico o, simplemente, de aprendizaje y puesta en marcha de nuevas ideas o proyectos.
- Que la contraprestación no influya negativamente en el funcionamiento del centro, ni en su clima de convivencia, ni en sus recursos e instalaciones.

El procedimiento utilizado para tomar una decisión sobre la posible colaboración con una institución o servicio comprende los siguientes pasos:

1. La propuesta se hace llegar al Equipo Directivo del IES que es el responsable de iniciar el procedimiento.

2. Si el Equipo Directivo considera que cumple con los criterios antes mencionados, es enviada al órgano competente para su debate (CCP, Claustro de Profesores o Consejo Escolar del Centro).

3. Una vez debatida y aprobada por mayoría suficiente, se entra en contacto con la institución para coordinar la colaboración en tiempo y forma.

4. Finalmente, se realiza un informe para la Memoria de Fin de Curso y, si conviene y es posible continuar durante el próximo curso con ella, se propone como mejora para incluir en la Programación General Anual.

Fundamentalmente las entidades e instituciones con las que colaboramos son las siguientes:

Centros docentes de Educación Primaria.

Mantenemos una relación sistemática y fluida con los centros de primaria adscritos al IES, es decir, con los centros:

- C.P. "Ntra. Sra. de Cortes".
- C.R.A. "Sierra de Alcaraz", que comprende las localidades de Los Chospes, El Jardín, Peñascosa, Viveros, Pesebre, Povedilla, y El Robledo.
- C.R.A. "Los Olivos", que engloba las localidades de Bienservida, Villapalacios, Salobre, Reolid y Vianos.
- C.R.A. "Almenara", que comprende las localidades de Bogarra y Paterna del Madera.

Entre las actuaciones que lleva asociada esta colaboración, destacamos:

- Conocimiento previo de la situación académica y psicopedagógica de los alumnos que se incorporarán a nuestro centro. De esta manera los miembros del Departamento de Orientación mantendrán reuniones con los maestros y orientadores de los colegios para recabar datos de las características de los alumnos que van a acceder al instituto.
- Organización de visitas a nuestro centro para que los alumnos de primaria se familiaricen con el mismo y conozcan las distintas enseñanzas que en él se imparten desde el inicio de curso.
- Celebración de reuniones de coordinación entre los colegios y los departamentos de las materias instrumentales del Instituto (fundamentalmente Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Inglés, Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales) para favorecer la transición del alumnado de Primaria a Secundaria.
- Desarrollo de proyectos y actividades conjuntas a lo largo de los tres trimestres entre el Instituto y los Colegios adscritos, para favorecer la transición y mejorar la adaptación y convivencia de los alumnos que se van a incorporar al IES con los que ya cursan sus estudios en él.

Universidad de Castilla-La Mancha.

Como centro mantenemos una relación fluida con la Universidad de Castilla-La Mancha, principalmente con el Campus Universitario de Albacete, al que acceden un porcentaje elevado de nuestros alumnos de Bachillerato. Así, recibimos periódicamente información desde la Unidad de Gestión de Alumnos sobre las notas de corte para ingreso en las diferentes facultades de este Campus y de los del resto de la Provincia, mantenemos reuniones de coordinación entre los profesores que imparten docencia en 2º curso de Bachillerato y los coordinadores de EVAU de la Universidad de las diferentes materias y organizamos anualmente una visita al Campus de Albacete con los alumnos de 2º curso de Bachillerato para que conozcan las facultades a las que desean acceder y reciban orientación de primera mano.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Lógicamente, el centro mantendrá todas aquellas relaciones que se precisen con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en general, y con la Dirección Provincial de Educación en particular, así como con todas aquellas secciones que las conforman, para procurar que todas las necesidades del IES se satisfagan.

Del mismo modo se establecen puntualmente colaboraciones con otras Consejerías y Diputaciones para cuestiones relacionadas con actividades extraescolares, concursos, web, etc.

Ayuntamiento.

La relación con el Ayuntamiento es también primordial para el centro. Con los responsables municipales mantenemos un trato cordial y fluido, cooperamos en el desarrollo de actividades conjuntas y contamos con su apoyo y colaboración para muchas de nuestras actividades extraescolares. También del Ayuntamiento hemos recibido apoyo técnico (policía local, servicios sociales, animación sociocultural, etc. Poseen un miembro en el Consejo Escolar del centro.

Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA).

Fundamental para el centro. Esta asociación fue creada en diciembre de 2015. Esperamos que su trabajo y apoyo nos permita ampliar el cauce de colaboración con las familias de los alumnos y mejorar el servicio que prestamos a la Comunidad Educativa. Animaremos al AMPA para que aumente su número de miembros y su participación en nuestras actividades, mejorándolas con su apoyo personal y económico. Nuestra intención es que este órgano se dinamice y tenga también un espacio para su difusión a través de la web de nuestro centro.

Contarán con nuestras infraestructuras, servicio de reprografía y asesoramiento técnico para desarrollar sus actividades.

Empresas o instituciones de carácter privado.

La convergencia entre la Educación General y la Formación Profesional se basa en el convencimiento de que la mejor formación profesional es una buena educación general que disminuya su orientación academicista y se acerque al conocimiento de toda la realidad, especialmente el mundo del trabajo. La ESO proporciona la formación profesional de base como conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades básicas relacionadas con un número amplio de profesiones. Además nuestro alumnado de Formativo de Formación Profesional Básica completa su formación con la realización de prácticas en empresas.

Por todo ello nuestra relación con las empresas de la localidad es también cordial y fundamental para que los alumnos conozcan muchos aspectos de la vida económica de su pueblo y para que los futuros profesionales de la FP Básica puedan realizar sus prácticas en empresas municipales. Casi todos los años visitamos la fábrica de manufactura de perfiles de aluminio "Alucofer" o la embotelladora de agua mineral "Aquedeus", además de otras PYMES relacionadas con el sector hostelero, turismo, servicios, etc. Para la gestión de la FCT de nuestros alumnos y según la normativa más actualizada se dispone de una plataforma digital para recoger toda la información del proceso, a la cual se accede a través del programa Delphos.

Centro Regional de Formación del Profesorado (CRFP).

Ya lo mencionamos en el capítulo dedicado a la Formación Científica y Pedagógica. Constituye una herramienta muy importante para la formación del profesorado y como centro de recursos para nuestra labor docente diaria. Su programación de cursos, seminarios, jornadas, conferencias, etc. facilita la labor de formación a aquellos docentes que deseen hacerlo, tanto en las modalidades presenciales, como a través de cursos online a través de internet. El CRFP es también correa de transmisión de las iniciativas que pone en marcha la Consejería de Educación en los centros escolares, formando al profesorado en aquellos programas que son de aplicación obligatoria para los institutos.

12. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

Nuestro centro cuenta con el servicio complementario de Transporte Escolar. Para su organización y desarrollo se atenderá a lo establecido en Decreto 119/2012, de 26/07/2012, por el que

se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar financiado por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los centros docentes públicos dependientes de ésta y demás legislación relacionada.

Los alumnos del centro, de ESO y FP Básica, tendrán derecho, si residen fuera de Alcaraz, a ser transportados de forma gratuita diariamente entre su domicilio y el IES.

Los alumnos de Bachillerato quedan excluidos, de acuerdo con la actual normativa, de dicho transporte gratuito, si bien podrán acceder a las plazas residuales de cada de las rutas que les puedan interesar. Las familias deberán articular los medios que proporcionen el transporte a este alumnado.

El autobús será considerado como parte del centro, por tanto el comportamiento del alumnado en él estará sujeto a las mismas normas que las contempladas en el instituto.

Actualmente el centro cuenta con 6 rutas de transporte:

Identificación de la ruta	Localidad/es
S-311	Paterna del Madera-Bogarra, Dehesa y Vianos.
S-312	Bienservida-Reolid.
M-205-B	Viveros- Povedilla
M-209-A	Villapalacios-Salobre
M-206-A	Peñascosa-Pesebre
M-207-A	Jardín-Chospes –El Robledo



CARTA DE CONVIVENCIA



Los principios y valores que orientan la convivencia quedarán recogidos en la Carta de Convivencia. Esta Carta, será elaborada con la participación del profesorado, el alumnado, las Asociaciones de madres y padres y el conjunto de las familias; será firmada por los representantes de la comunidad educativa, se recogerán, como en una "Declaración", los principios y valores del Proyecto Educativo que guían la convivencia.

Esta declaración será pública y estará visible en un lugar relevante del centro.

En nuestro centro la educación y la convivencia se desarrollarán en un marco de tolerancia y respeto a la libertad de cada cual, a su personalidad y a sus convicciones.

Por este motivo y para conseguir los Principios de nuestra educación pondremos en práctica un modelo de enseñanza basado en la teoría de valores, de tal forma que esos principios y valores puedan ser exportados al exterior (familia, calle, amigos), llevados a cabo en cada momento de la vida cotidiana, en la convivencia más cercana, en las relaciones sociales, en la construcción más grata y humana del presente y con la esperanza de consolidación en el futuro.

Intentaremos desarrollar en nuestros alumnos, el conocimiento cultural y científico el conocimiento de sí mismos y de los demás, el conocimiento de la realidad y su proceso (de la historia más cercana y de la más global) y de cómo incide este mismo conocimiento en la transformación y mejora del entorno más próximo. Este desarrollo debe proporcionar, además, una capacidad crítica y analítica, y debe ser un estímulo para la investigación desde sí mismos, para el disfrute por el aprendizaje.

Además intentaremos dotar al alumnado de la capacidad y libertad para decidir su futuro profesional.

La capacidad y satisfacción en el aprendizaje será una exigencia para toda la comunidad docente.

Incidiremos en el desarrollo de valores imprescindibles para conseguir su desarrollo personal, la igualdad coeducativa, la tolerancia y la libertad responsable, como:

- **Autoestima:** Ayudarles a conocer sus capacidades y adquirir confianza en la propia resolución de problemas: a aceptarse a sí mismos como paso necesario para aceptar a los demás.
- **Autonomía:** Autonomía de acción que ayude a buscar el propio camino y generar un pensamiento libre, construido a través de la observación, la experiencia y los análisis propios. Autonomía personal y colectiva, con grupos que funcionen de forma conjunta o con objetivos comunes.
- **Creatividad:** para innovar, experimentar, construir nuevos modelos, cuestionar los estereotipos estéticos, afectivos, culturales, sociales ...
- **Criterio:** Capacidad para la racionalidad y el conocimiento, tanto para analizar críticamente y emitir juicios sobre el mundo que les rodea como para ofrecer soluciones.
- **Cooperación:** para trabajar en grupo, resolver conjuntamente los problemas desde el diálogo y el razonamiento, aportar capacidad individual al colectivo, unión ante las dificultades y desaparición de la competitividad.
- **Generosidad:** para compartir, para ayudar, para escuchar, para abrirse al exterior, para comprender, para arriesgarse...

- **Justicia:** Inculcar el verdadero sentido de la igualdad de oportunidades para todos, como un derecho que pide a cada uno según sus capacidades, denunciando además aquello que vaya en contra de la dignidad y el respeto humanos.
- **Pacifismo:** Fomentar un pacifismo basado en la libertad, el diálogo, la tolerancia y la justicia.
- **Respeto:** hacia las personas y sus diversas culturas, razas y lenguas, hacia la naturaleza protegiendo el equilibrio ecológico y hacia todo lo que no agrede a los seres humanos física y psíquicamente.
- **Responsabilidad:** para asumir cada uno lo positivo o lo negativo de sus acciones, autoanalizar desde un espíritu crítico los errores y los aciertos para así demostrar lo innecesario del principio de autoridad impuesta.
- **Sensibilidad:** para captar y disfrutar la vida en toda su extensión (el amor, la belleza, la sexualidad, el arte, la literatura, la música, las relaciones humanas, la naturaleza, las pequeñas cosas cotidianas...). Es decir, para apreciar y gustar los valores estéticos y éticos de la naturaleza y de la humanidad, las capacidades físicas y anímicas del ser humano.
- **Solidaridad:** para ayudar a los débiles y marginados, a los injustamente tratados, para compartir ayudando a los demás desde el respeto y la igualdad.

Los representantes de la comunidad educativa.

Este documento fue aprobado inicialmente por el Consejo Escolar del Centro, una vez informado el Claustro de Profesores, el día 30 de junio de 2014. Para el presente curso escolar no se ha actualizado dicha carta debido al carácter extraordinario del presente equipo directivo. Se prevé hacerlo durante los cursos posteriores, puesto que requiere de un compromiso por parte de toda la comunidad educativa con vista a un periodo de tiempo más prolongado, al menos los cuatro años durante el mandato de este nuevo equipo directivo que iniciará su andadura el 1 de julio del 2024.

REVISIONES:

Curso escolar 2018/2019

- Revisión y actualización de todos los capítulos a la situación actual del IES, nuevo Equipo Directivo y resto de la Comunidad Educativa.
- Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basado en la Orden de 02/07/2012 de Funcionamiento.
- Actualización de este documento, con respecto a la normativa en vigor (Ley Orgánica 2/2006, de Educación, Ley Orgánica 8/2013 para la Mejora de la Calidad Educativa, Órdenes de 15/04/2016, de Evaluación, Orden de 2/07/2012, de Organización y Funcionamiento del Centro, Decretos 40/2015, de Currículo, Decreto 55/2014, por el que se regula la Formación Profesional en Castilla-La Mancha, Resolución de 18/01/2017, sobre protocolo de actuación en casos de acoso, etc.).
- Incorporación a este documento de distintos protocolos publicados por la Administración educativa, que se relacionan a continuación:
 - Resolución de 18/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar.
 - Resolución de 25/01/2017, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
 - Resolución de 19/04/2018, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se da publicidad al Protocolo de Prevención, Identificación y Actuación frente al acoso en el lugar de trabajo en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos.
 - Protocolo unificado de intervención con niños y adolescentes de Castilla-La Mancha.
 - Protocolo para la prevención de la mutilación genital femenina en Castilla-La Mancha (Instituto de la Mujer).
- Nuevo capítulo sobre Formación Didáctica, Pedagógica y Científica.

Curso escolar 2023-2024:

- Revisión y actualización de todos los capítulos a la situación actual del IES, nuevo Equipo Directivo de carácter extraordinario y resto de la Comunidad Educativa.
- Nuevo diseño y reorganización de los capítulos basado en la Orden de 118/2022 de Funcionamiento de los centros.
- Actualización de este documento en cuanto a la normativa en vigor.

“Todo el mundo es un genio. Pero si juzgas a un pez por su habilidad para trepar un árbol, vivirá toda su vida creyendo que es un necio”.- Albert Einstein.

ANEXO I

PLAN DE MEJORA IES PEDRO SIMÓN ABRIL CURSO 2023-2024

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN
2. OBJETIVOS, PROPUESTAS Y ACTUACIONES
3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Siguiendo lo dispuesto en el artículo 121.2 ter. la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como en la Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha, el Proyecto Educativo incorporará un Plan de Mejora, que se revisará periódicamente, en el que, a partir del análisis de los diferentes procesos de evaluación del alumnado y del propio centro, se planteen las estrategias y actuaciones necesarias para mejorar los resultados educativos y los procedimientos de coordinación y de relación con las familias y el entorno.

Nuestro objetivo final es ofrecer, en cada uno de los niveles, una educación de calidad para todos, para lo que nos esforzamos en mejorar los resultados, en reducir el abandono y la no titulación y en perseguir la mayor igualdad posible en cuanto al acceso a los contenidos del currículo mediante apoyos, teniendo como puntos de referencia la calidad y la equidad. Ello se concreta en un esfuerzo compartido en el que necesitamos implicar también al alumnado, las familias, la administración educativa y todo nuestro entorno.

La finalidad de este plan es, en consecuencia, planificar procesos del centro educativo para reforzar aspectos positivos y modificar o eliminar los aspectos negativos resultantes del proceso de autoevaluación previo.

Este Plan se estructura en una serie de propuestas de mejora que deben cumplir las siguientes características:

- Partir de la reflexión conjunta de todos los componentes del centro.
- Estar contextualizadas y ser coherentes con la realidad del centro y con las características del alumnado.
- Ser abordables y realistas.
- Contar con la mayor implicación posible del profesorado.

2. OBJETIVOS, PROPUESTAS Y ACTUACIONES

OBJETIVO 1: Mejorar el funcionamiento del Departamento de Orientación

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TE
<p>Mejorar la dotación de material del Departamento de Orientación.</p> <p>Aumentar la implicación del profesorado en las actividades propuestas y en el seguimiento del alumnado.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar al Departamento, y en concreto al aula de la maestra de Pedagogía Terapéutica de medios informáticos más avanzados y adaptados a las necesidades de su labor. - Dotar al Departamento de materiales para aspectos como el trabajo en el desarrollo de la competencia lectora, para la detección y el tratamiento de la dislexia, para el aprendizaje del castellano, etc. - Adquirir cuestionarios de evaluación (KBIT o similares), con el fin de facilitar una detección lo más temprana posible de situaciones vulnerabilidad en el alumnado. - Profundizar, mediante actividades, en la adquisición por el alumnado de principios de empatía, la convivencia y el respeto, y para facilitar la detección de posibles situaciones que supongan una vulneración de derechos de los y las menores de edad. - Trabajar la implicación del colectivo de las familias en la vida del Centro, como pilar fundamental en desarrollo del proceso de aprendizaje de sus hijos. - Fomentar la implicación del conjunto del profesorado, incluyendo al propio Equipo Directivo, con el fin de favorecer una inclusión real del alumnado, evitando que estas tareas se conviertan en labor exclusivamente de la maestra de Pedagogía Terapéutica. 	<p>To</p>

OBJETIVO 2: Mejorar los resultados académicos del alumnado

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLE
Mejorar la comunicación con las familias.	<ul style="list-style-type: none">- Mejorar la relación y comunicación con las familias del alumnado al objeto de implicarlas en el proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos, incidiendo en la importancia de la adquisición por el alumno del hábito de trabajo diario, esfuerzo y constancia para afrontar las distintas materias. En esta línea, por parte de algunos departamentos se ha procedido a enviar copia de los exámenes realizados en clase con el fin de que los padres pudieran tener acceso al proceso de aprendizaje desarrollado.- En relación con lo anterior, fomentar el uso de la agenda escolar, especialmente en los cursos de 1º y 2º de ESO-, como medio de comunicación con los padres y madres.	Todo el curso, haciendo especial hincapié al inicio del mismo.	Todo el claustro
Utilizar una metodología diversa e inclusiva	<ul style="list-style-type: none">- Realización de actividades motivadoras y de refuerzo, que incluyan procedimientos como ralentizar la explicación de los contenidos trabajados en el aula, con el fin de realizar un mayor número de actividades y facilitar de esta manera su asimilación por el alumnado.- Llevar a cabo actividades de autoevaluación y coevaluación.	Todo el curso	Todo el claustro
Reforzar las medidas de inclusión educativa.	<ul style="list-style-type: none">- Utilizar recursos para trabajar con el alumnado con necesidades educativas, favoreciendo su inclusión y socialización en las aulas.- Realización de tutorías individualizadas con el alumnado que presentaba mayor dificultad en el logro de los objetivos y la adquisición de las competencias clave.	Todo el curso	Orientadora y profesorado

OBJETIVO 3: Mejorar la convivencia

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLE
Dar mayor protagonismo a la Comisión de Convivencia	<ul style="list-style-type: none">- Convocar de forma trimestral a esta Comisión, de forma independiente al Consejo Escolar.- Proporcionar a la Comisión información detallada de las actuaciones que contravengan las NCOF, así como de las medidas correctoras que se apliquen para su resolución.- Recibir información por parte del Equipo Directivo de la aprobación de las Normas de Aula al principio de cada curso escolar, así como de la selección del delegado de cada uno de los grupos.- Evitar que la expulsión sea el único medio de solución para las situaciones de conflicto planteadas por el alumnado, articulando medidas preventivas y correctoras.- Participación conjunta de profesores y alumnos en actividades de concienciación y resolución de conflicto, planteando actuaciones que busquen articular procedimientos que sirvan para fomentar la colaboración entre los mismos en la prevención de situaciones de conflicto dentro de las tutorías.	Todo el curso	Jefes de departamento

OBJETIVO 4: Impulsar la innovación docente

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLE
Continuar promoviendo el trabajo interdisciplinar, así como fomentar metodologías activas dirigidas al éxito educativo (proyecto STEAM).	<ul style="list-style-type: none">- Favorecer y apoyar todas las iniciativas que se lleven a cabo en el centro relacionadas con el trabajo interdisciplinar y metodologías activas.- Potenciar la formación del profesorado del centro en este sentido.- Participación por parte del profesorado, en proyectos de trabajo interdisciplinar y metodologías activas.	Todo el curso	Equipo Directivo, responsable de formación y profesorado

OBJETIVO 5: Mejorar la formación del profesorado

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLE
Mejorar la integración de los profesores nuevos en el centro	<ul style="list-style-type: none">- Mantener una reunión al comienzo del curso con los profesores nuevos para explicarles el funcionamiento del centro.- Mantener una reunión al comienzo del curso con los tutores.	Principio de curso	Equipo Directivo
Motivar al profesorado del centro para mejorar su formación.	<ul style="list-style-type: none">- Promover la realización de seminarios y grupos de trabajo entre el profesorado.	Todo el curso	Responsable de formación
Continuar con el proceso de digitalización del centro.	1. Continuar utilizando las plataformas Teams y Educamos CLM.	Todo el curso	Responsable del Plan de Digitalización y el claustro

OBJETIVO 6: Mejorar los medios y la organización del centro

PROPUESTAS	ACTUACIONES	TEMPORIZACIÓN	RESPONSABLE
Fomentar la coordinación interdepartamental en el planteamiento de Actividades Curriculares y Extracurriculares para el próximo curso.	- Mantenimiento de reuniones periódicas	Todo el curso	Equipo directivo y responsable de actividades extraescolares
Plantear desdobles o apoyos en las materias de Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura.	- En función del cupo asignado, se intentará siempre desdoblar estas materias en los grupos más numerosos. - Priorizar los desdobles en 1º y 2ºESO.	Principios de curso	Equipo Directivo

3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del presente Plan de Mejora tiene como finalidad valorar si las actuaciones planificadas están desarrollándose conforme a lo previsto y qué grado de consecución de resultados se está alcanzando con su puesta en práctica. Sirve también para detectar las estrategias y actuaciones que no estén promoviendo la mejora esperada y poder replantearlas o eliminarlas.

Esta evaluación se realizará por parte de la dirección al término de cada trimestre, teniendo especial consideración la evaluación que se realice a final de curso en Memoria Anual que servirá como punto de partida para el curso siguiente.

Además de instrumentos objetivos como pueden ser los resultados académicos del alumnado, el análisis de las evaluaciones internas o el grado de consecución de las estrategias planteadas, podrán utilizarse cuestionarios de valoración a los docentes.

4. PROPUESTAS APORTADAS POR LOS DEPARTAMENTOS.

ANEXO II

PLAN DE LECTURA DE CENTRO

CURSO: 2023-2024

IES “*Pedro Simón Abril*”

Paseo de San Francisco, 89
02300 Alcaraz (Albacete)

<http://www.iespedrosimonabril.com/>

ÍNDICE

- A. Justificación del plan.
- B. Análisis de necesidades.
- C. Objetivos específicos que se pretenden conseguir con el desarrollo de dicho plan
- D. Bloques de contenidos.
- E. Líneas de actuación.
- F. Recursos materiales, humanos y organizativos para la consecución de dicho plan.
- G. Formación sobre el PLC
- H. Medidas de difusión de las acciones del plan y del plan mismo.
- I. Evaluación de resultados con las desagregaciones pertinentes.
- J. Evaluación del PLC.

A. Justificación del plan. El centro expondrá la importancia que se concede a la lectura y la necesidad de fortalecer la estrategia para el fomento de la misma.

En su actualización más reciente en el ámbito de la lectura (2015), PISA define la competencia lectora de la siguiente manera: “*competencia lectora es comprender, utilizar, reflexionar y comprometerse con textos escritos para alcanzar los propios objetivos, desarrollar el conocimiento y potencial personales y participar en la sociedad*” ([OCDE, 2015, p.9](#)). PISA describe así una nueva realidad, de forma totalmente acertada, que se conceptualiza como un saber hacer aplicado a contextos académicos, sociales y profesionales. Se asocia entonces a habilidades prácticas que permiten al individuo desenvolverse con eficacia en la sociedad en que vivimos.

Partiendo de la premisa anterior, se hace evidente la necesidad de potenciar la adquisición por el alumnado de la competencia lectora, en el esfuerzo por dotarle de instrumentos eficaces en la construcción de aprendizajes significativos que contribuyan a su formación como ciudadanos activos. El diseño de este plan, en consecuencia, debe alejarse de un planteamiento y una visión reduccionistas, en el esfuerzo de que la lectura, su utilidad y disfrute impregnen el proceso de aprendizaje del que el alumnado es protagonista.

No obstante, esta competencia no se adquiere por sí sola, sino que, antes, al contrario, es necesario ejercitarla y formarse en ella. Este hecho justifica la necesidad del diseño del presente plan, que deberá servir como guía para la orientación y estimulación. Al propio tiempo, la planificación aquí planteada contribuirá a evitar la improvisación y ayudará a medir el logro de los objetivos planteados.

El proyecto parte de la idea general de que la lectura es un instrumento fundamental en la formación integral de la persona. A través de ella, los alumnos y alumnas deberán ser capaces de desarrollar sus potencialidades cognitivas, comunicativas, afectivas, sociales, emocionales y creativas que le ayudarán a formarse globalmente.

La Orden 169/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de Castilla-La Mancha, que en su artículo 4 establece los apartados que dicho plan debe reunir, ha sido el marco de referencia para la elaboración del presente documento.

B. Análisis de necesidades. Se realizará un análisis de la situación actual en torno a la lectura en el centro

La observación de la realidad del aula, el contacto diario con nuestro alumnado y sus calificaciones nos lleva a comprobar que las principales carencias con respecto al hábito de la lectura son las que se recogen en la relación siguiente:

- El insuficiente dominio mecánico de la lectura y la escritura.
- La deficiente expresión oral y escrita del alumnado.
- La falta de vocabulario apropiado a sus distintos niveles evolutivos.
- La mala calidad de comprensión lectora.
- La falta de motivación hacia la lectura observada en los y las estudiantes y en sus familias.
- Falta de solidez cultural, al tiempo que se aprecia una marcada carencia de una inquietud por seguir aprendiendo.
- Dificultad en la búsqueda de datos, baja capacidad en la localización de fuentes de información adaptadas a las necesidades concretas e incapacidad para discriminar la información más importante de la que es secundaria.

Esta realidad, que puede tener como consecuencia un descenso en el rendimiento académico del alumnado obliga al Centro a reflexionar sobre su origen y, si bien su causalidad puede ser variada, plantea como necesario el diseño de este plan para abordar la situación y articular las soluciones convenientes.

**C. Objetivos específicos que se pretenden conseguir con el desarrollo de dicho plan.
Deben ser concretos medibles y operativos**

Siendo este el segundo curso académico en el que se procederá al diseño e implantación de este Plan de Lectura se ha estimado conveniente que los objetivos propuestos se dirijan, fundamentalmente, a difundir su conocimiento entre los miembros de la comunidad educativa, al objeto de que este documento impregne paulatinamente las actividades desarrolladas por los distintos Departamentos Didácticos.

En este sentido, será objetivo fundamental que se entienda la adquisición de la competencia lectora como labor de todos los órganos de coordinación didáctica, abandonando la idea (ya obsoleta), de que esta adquisición se enmarca exclusivamente en las actuaciones propias de la materia de Lengua Castellana y Literatura

Será deseable que en cursos venideros se plantee un número y una variedad mayor de objetivos, a partir de los datos que arroje la evaluación que se efectúe al final del presente curso, que deberán ser el referente para su actualización.

En este sentido, los objetivos específicos planteados para el presente curso son los que se relacionan a continuación:

1. Dar conocimiento del Plan de Lectura diseñado a los miembros de la comunidad educativa.
2. Potenciar el uso de la biblioteca escolar, y de las bibliotecas municipales de las localidades de origen del alumnado.
3. Profundizar en la adquisición de la competencia lectora desde la totalidad de los Departamentos Didácticos.

D. Bloques de contenidos. Los bloques deben recoger los del apartado 2.3., deben estar interrelacionados, por lo que la mejora de uno de ellos mejora al resto. Deben estar secuenciados por etapas, ciclos y cursos.

Tanto los objetivos como las líneas de actuación incluidas en este documento en sus letras c) y d) respectivamente, tendrán como pilares fundamentales los bloques de contenido que se indican a continuación. El diseño de los mismos y sus puntos de interés e intencionalidad permiten que, de concluirse con éxito las actuaciones diseñadas por el Centro, todos y cada uno de ellos se desarrollarán conjuntamente y de forma satisfactoria. El alumno podrá así avanzar en la consecución de una competencia lectora desarrollada, acorde a evolución psíquica y formativa.

1. **Aprender a aprender.** Como aparecía recogido en la justificación de este plan, dotar al estudiante de instrumentos que le acerquen a un aprendizaje significativo, debe incardinar las actuaciones que se diseñen desde los centros educativos. Esto debe ser así tanto para la impartición de los conocimientos inherentes a las materias como para la aplicación del presente plan. En este sentido, se muestra como evidente la oportunidad que supone el desarrollo de la competencia lectora para una mejor adquisición de los saberes básicos y las competencias clave por los alumnos y alumnas. En este proceso es fundamental la labor de los departamentos didácticos y es por ello que este plan favorece y requiere su participación en el mismo.
2. **El placer de leer.** El alumno debe acceder a la lectura no como una obligación impuesta por el sistema educativo para la superación de determinadas materias, sino como una oportunidad para acceder a los saberes por sus propios medios e instrumentos. Así, la lectura no debe ser concebida como el fin, sino como un medio para formarse, según sus características, motivaciones e intereses. Con este objetivo, se han diseñado actuaciones variadas y diferentes, que permitan al alumno acercarse a la lectura con motivación.

3. **El alumno como autor.** El acercamiento de los y las estudiantes a la lectura y la progresiva adquisición de la competencia lectora tendrá como consecuencia natural y lógica el desarrollo de las habilidades de producción, tanto oral como escrita. A tal fin, se han diseñado actividades como, entre otras, el concurso literario “Simón Abril” o el llamado “cuento viajero” en colaboración con el alumnado de Educación Primaria que deberá incorporarse al instituto el próximo curso.

4. **El lenguaje oral.** En la misma línea que el punto anterior, el acercamiento natural a la lectura de los alumnos y alumnas les permitirá profundizar en su adquisición de la capacidad oratoria, en la exposición oral, fundamentada y expresada con corrección y que no hará sino facilitar el abordaje con éxito de las materias que componen el currículo.

E. Líneas de actuación. Acciones globales y pautas comunes en áreas, materias y módulos. Actuaciones con la biblioteca municipal, en su caso, o con otras instituciones.

Para la implementación de este plan de lectura, se iniciarán las actuaciones que se indican a continuación:

- Tertulias literarias: realizaremos una tertulia literaria cada 15 días. En ellas tanto la profesora como los alumnos podrán expresar sus opiniones acerca de libros propuestos, conocer libros nuevos y proponer lecturas. Además, podremos reflexionar acerca de los temas de actualidad a los que nos lleven dichas lecturas.
- Canal de booktubers: los alumnos que así lo deseen, podrán grabar en la biblioteca reseñas de los libros que hemos trabajado o bien en las tertulias, en las clases o que ellos mismos hayan leído en casa. Estos vídeos se proyectarán en la pantalla del hall durante el recreo y se compartirán en las redes sociales del centro.
- Puertas literarias: cada clase decorará la puerta de su aula con cartulinas donde los alumnos puedan poner frases de los libros que estén leyendo o hayan leído que les gusten o les hayan marcado. Se colocará la frase y debajo la obra: <<Lo esencial es invisible a los ojos>> *El Principito*.

- Se podrán realizar diferentes talleres como: técnicas de estudio, escritura creativa, oratoria y retórica, etc. Se pondrá un buzón de sugerencias para que los alumnos propongan talleres.
- En los días señalados como celebraciones o días especiales se realizarán actividades relacionadas con las fechas seleccionadas. Se propone empezar el 29 de septiembre “Día de las personas sordas” con un taller de iniciación a la lengua de signos. Otras fechas pueden ser el 10 de octubre “Día mundial de la salud mental”, 24 de octubre “Día de las bibliotecas”, 31 de octubre “Halloween”, 25 de noviembre “Día contra la violencia de género”, Navidad, 30 de enero “Día de la paz”, 14 de febrero “San Valentín”, 8 de marzo “Día de la mujer”, 23 de abril “Día del libro”.
- Concurso literario “Simón Abril”
- Kahoots literarios: una vez al trimestre se realizará un concurso de kahoot literario por niveles para repasar lo que las diferentes clases han aprendido. Se realizará en la biblioteca.
- Lecturas establecidas por los Departamentos Didácticos: Departamento de Lengua Castellana y Literatura:
 - 1º ESO
 - *El asesinato de la profesora de lengua* de Jordi Sierra i Fabra.
 - *La ratonera* de Agatha Christie
 - *Charlie y la fábrica de chocolate* de Roald Dahl
 - 2º ESO
 - *97 formas de decir te quiero* de Jordi Sierra i Fabra
 - *El retrato de Carlota* de Ana Alcolea
 - *La dama del alba* de Alejandro Casona
 - 3º ESO
 - Adaptación de *La Celestina*
 - *Timantti* de Rebeca Stone
 - *Fuenteovejuna* de Lope de Vega

- 4º ESO
 - *Campos de fresas* de Jordi Sierra i Fabra
 - *La casa de Bernarda Alba* de Federico García Lorca
 - *Los girasoles ciegos* de Alberto Méndez
 - *Bajarse al moro* de José Luis Alonso de Santos

- 1º Bach (Lengua Castellana y Literatura):
 - *Las ventajas de ser un marginado* Stephen Chbosky
 - *Coplas a la muerte de su padre* de Jorge Manrique
 - *Luna de Lobos* de Julio Llamazares
 - *El Quijote* (adaptación de Vicens Vives) de Miguel de Cervantes
 - *Crónica de una muerte anunciada* de Gabriel García Márquez
 - *Don Juan Tenorio* de Zorrilla

- 1º Bach (Literatura Universal)
 - *10 negritos* Agatha Christie
 - *Romeo y Julieta* de William Shakespeare
 - *Oliver Twist* de Charles Dickens
 - *El fantasma de Canterville* de Oscar Wilde
 - *1984* George Orwell
 - *Esperando a Godot* Samuel Beckett
 - *Veinte poemas de amor y una canción desesperada* de Pablo Neruda

- 2º Bach
 - *Niebla* de Unamuno
 - *Luces de bohemia* de Valle-Inclán
 - *La casa de Bernarda Alba* de Lorca
 - *Tiempo de Silencio* de Luis Martín Santos
 - *Nada* de Carmen Laforet
 - *La fundación* de Buero Vallejo.

Departamento de Cultura Clásica:

Cultura Clásica: *Pseudolo*, de Plauto.

Latín: fragmentos de *Vidas de los doce Césares*, de Suetonio.

Griego: lectura del cómic *Democracia*, de la editorial Akal.

Departamento de Inglés:

1º de ESO: “All about Britain”.

2º de ESO: “Tales of Arabian Nights”.

3º de ESO: “The Ghost Ship”.

4º de ESO: “Extraordinary Women”.

El resto de los departamentos colaborarán en la adquisición por el alumnado de la competencia lectora con la lectura periódica tanto en clase como en casa de fragmentos de distintas obras, relacionadas con los conocimientos impartidos en sus materias correspondientes, de lo que quedará constancia en sus Programaciones Didácticas.

F. Recursos materiales, humanos y organizativos para la consecución de dicho plan.

El Centro dispone de una biblioteca dotada de un fondo bibliográfico suficientemente amplio y variado para la ejecución del presente plan. Paralelamente se podrá disponer tanto del fondo de la biblioteca municipal de Alcaraz, como del préstamo interbibliotecario existente en la red de bibliotecas de Castilla-La Mancha.

La docente responsable de la coordinación de este Plan será doña Laura Gimeno Jiménez, miembro del Departamento Didáctico de Lengua Castellana y Literatura, y que contará en su horario, a tal efecto, de 2 periodos lectivos semanales.

El resto del personal docente será responsable de la aplicación del Plan y del fomento de la adquisición de la competencia lectora por el alumnado en la impartición de sus ámbitos, materias o módulos.

G. Formación sobre el PLC

La Dirección del Centro posibilitará (sin menoscabo de las necesidades educativas del alumnado y de la organización del Centro), la participación del conjunto de los docentes en actividades de formación que se destinen al perfeccionamiento de este Plan.

H. Medidas de difusión de las acciones del plan y del plan mismo.

Para la difusión externa al Centro de este plan se utilizará como medio principal la página web del mismo (www.iespedrosimonabril.com). En ella se alojará la información referida a las bases y plazos de convocatoria del concurso “Pedro Simón Abril”.

Igualmente, se contará con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Alcaraz y del resto de localidades de procedencia del alumnado, tanto para la convocatoria del citado concurso (como queda dicho en la letra e) del presente documento), como para la difusión del mismo, a través de sus bibliotecas municipales y por sus medios habituales de comunicación e información a la ciudadanía.

Paralelamente, se dará traslado de esta información al AMPA del Instituto y al colectivo de padres y madres a través de la Plataforma Educamos CLM y se dispondrá distinta cartelería con información precisa sobre las actividades contempladas en este Plan.

I. Evaluación de resultados con las desagregaciones pertinentes.

Una vez concluida cada una de las actividades relacionadas en la letra e) de este documento, la coordinadora del plan mantendrá reuniones con el profesor o profesora responsable de su desarrollo y con los alumnos que hubiesen participado, para conocer las fortalezas y debilidades que hayan sido detectadas durante su ejecución, y poder, así, proceder a la subsanación de las situaciones que se entienda que no contribuyen al éxito del plan.

Igualmente, y con el mismo objetivo, se tratará el éxito o deficiencia de estas actuaciones en las sesiones de tutoría (en los grupos en los que exista esta posibilidad).

Estas conclusiones serán recogidas en un informe que se incorporará a la memoria final y servirá para trabajar en la mejora del plan en cursos próximos.

J. Evaluación del PLC.

Al formar la lectura parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en el Centro, la evaluación del Plan de Lectura debe ser un referente en su desarrollo y ejecución. Para ello se plantea un proceso de evaluación continua, que deberá posibilitar las modificaciones, reformas o mejoras que dicha evaluación evidencie como necesarias.

Ya la propia labor de diagnóstico planteada en la letra b) del presente documento se constituye en el primer paso de este proceso de evaluación, cuyas evidencias han ayudado al diseño de las líneas de actuación relacionadas más arriba.

Igualmente, al término de cada trimestre se llevarán a cabo nuevas actividades de sondeo, destinadas a dar a conocer la pertinencia o no de las actuaciones puestas en prácticas hasta ese momento, así como del grado de logro de los objetivos.

Este sondeo no se dirigirá solo al colectivo de alumnos y alumnas, sino que también los de docentes y los padres, madres o tutores legales podrán manifestar su opinión al respecto de la aplicación del plan.

Finalmente, se repetirá el proceso al finalizar el curso, igualmente con los tres sectores de la comunidad educativa, para valorar la conveniencia o coherencia de las modificaciones introducidas en el plan, así como el nivel de logro final de los objetivos planteados.

En cualquier momento del curso, dado el carácter abierto de este plan, y dentro de este proceso continuado de evaluación del mismo, será fundamental la actitud de escucha que deberá presentar la responsable de su Coordinación, destinada a facilitar el conocimiento de las opiniones o propuestas de los sectores implicados en su desarrollo, así como de las posibles situaciones que pudieran constituir riesgo para el menoscabo de los derechos y libertades de los alumnos y alumnas.

Las conclusiones que se deriven del proceso de evaluación desarrollado se incorporarán en la memoria final del curso correspondiente.



Consejería de
Educación, Cultura y
Deportes



ANEXO III

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA



Todos las referencias para las que en este documento se utiliza la forma de masculino genérico, deben entenderse aplicables, indistintamente, a hombres y mujeres.

IES “*Pedro Simón Abril*”
Paseo de San Francisco, 89
02300 Alcaraz (Albacete)

<http://www.iespedrosimonabril.com/>

ÍNDICE

1. Justificación	3
2. Marco normativo	4
3. Diagnóstico	5
4. Objetivos	5
5. Derechos y deberes	6
6. Actuaciones	12
7. Evaluación	15

1. JUSTIFICACIÓN

El artículo 31 de la *Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, establece la obligatoriedad para los centros educativos de elaborar un Plan de Convivencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 124 de la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*. El presente documento viene a dar cumplimiento a dicho imperativo legal, y tendrá como misión velar por que docentes, alumnado y familias realicen una correcta labor educativa, de aprendizaje y socializadora.

La multiplicidad de realidades, situaciones, intereses u opiniones que presenta la sociedad en la que se está formando nuestra juventud, o en la que los docentes desarrollamos nuestra labor, hace del respeto mutuo el elemento que debe incardinar los modos de actuación de todos los miembros de la comunidad educativa. Todo ello convierte a la convivencia escolar en uno de los objetivos primordiales del proceso de enseñanza-aprendizaje, como **agente principal que es en el camino hacia la socialización de los alumnos y alumnas**. De esta manera, regular dicha cuestión se plantea como necesario para potenciar su mejora y correcto desarrollo, con el objetivo de lograr un proyecto de convivencia basado en valores como la empatía, el afecto, el respeto, la igualdad de derechos y la tolerancia.

Este Plan de igualdad y convivencia **deberá servir también para trabajar aspectos transversales relacionados con los contenidos educativos**, como el autoconcepto, la autoestima, la igualdad, la buena acogida y el respeto, que sirvan, en definitiva, para una mejor formación de los y las jóvenes como ciudadanos libres y responsables.

En la búsqueda de este objetivo, el presente documento deberá, además, ser un instrumento abierto a la participación, no solo del conjunto de la comunidad educativa, sino también de todas las instituciones públicas o entidades privadas que de una u otra manera se relacionan con el instituto. Igualmente, deberá favorecer la discusión y el debate colectivo, dentro de los usos democráticos y de convivencia, y destinados a siempre a su corrección y perfeccionamiento.

El presente plan guardará concordancia con la normativa autonómica o nacional vigente, así como con el Proyecto Educativo del Centro y con sus Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento, y una vez aprobado, será de obligado cumplimiento. Por lo demás, su posible reforma o modificación se llevará a cabo por el mismo procedimiento, y deberá ser aprobada en sendas reuniones de Claustro de profesores y Consejo Escolar.

2. MARCO NORMATIVO

1. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se reforma la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
2. Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
3. Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia
4. Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
5. Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
6. Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
7. Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
8. Real Decreto 732/1995, por el que se establecen los derechos y los deberes de los alumnos y las normas de convivencia de los centros.
9. Decreto 3/2008, de protección de la convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
10. Resolución de 20/01/2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
11. Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
12. Resolución de 25/01/2017, por el que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
13. Orden 118/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en la comunidad de Castilla-La Mancha.

La ubicación del IES Pedro Simón Abril, así como la situación social del alumnado, junto con el relativamente reducido número de alumnos y alumnas que estudian en él, explican que tradicionalmente la convivencia entre los distintos sectores que desarrollan su labor en este Centro se haya caracterizado por la corrección y el respeto (de forma general), a las Normas de Convivencia, Funcionamiento y Organización. En este sentido, cabe destacar que en los últimos 4 cursos académicos se ha procedido a la activación del protocolo de acoso escolar solo en dos ocasiones. Por lo demás, las actuaciones disruptivas protagonizadas por alumnos o alumnas no han revestido especial gravedad, y cuando lo han hecho, ha sido posible su resolución, siempre en cumplimiento de lo establecido en la normativa pertinente.

No obstante lo anterior, con carácter previo a la aprobación del presente plan, y con el fin de obtener un conocimiento lo más fiel posible a la realidad de los componentes de la comunidad educativa y sus actitudes, se han llevado a cabo distintas actividades de sondeo, realizadas garantizando siempre el anonimato de las personas que han tomado parte, para una correcta protección de sus datos de carácter personal.

De este análisis se desprende la necesidad de dar una amplia difusión a las Normas que regulan la convivencia en el Centro, insistiendo en la utilidad de la convivencia como medio para la prevención y solución de los conflictos surgidos, así como fórmula para fomentar la igualdad. En la misma línea, se presenta como necesaria la profundización en la participación de las familias en la gestión de las relaciones interpersonales desarrolladas en el instituto.

Por lo demás, se valora como aspecto positivo la agilidad en el traspaso de información a los distintos componentes de la comunidad educativa por parte del Equipo Directivo, así como la diligencia observada en la implementación de medidas correctoras.

4. OBJETIVOS

Siendo este el primer curso académico en el que se procederá al diseño e implantación de este Plan de Igualdad y Convivencia, se ha considerado conveniente que los objetivos planteados en el momento de su aprobación al inicio del curso se dirijan, fundamentalmente, a difundir su conocimiento entre los miembros de la comunidad educativa, al objeto de que este documento impregne paulatinamente las relaciones entre las personas que deben compartir el espacio del instituto.

Será deseable que en cursos posteriores se plantee un número y una diversidad mayor de objetivos, a la luz de los datos que arroje la evaluación que se lleve a cabo al final del presente curso, que deberán ser el referente para su actualización.

De esta manera, los objetivos considerados para el presente curso son:

1. Dar conocimiento a la comunidad educativa de la normativa aplicable a la convivencia en el Centro.
2. Lograr el desarrollo de todas las dimensiones de los y las estudiantes a través de una educación que fomente los valores del respeto, la solidaridad, la empatía, la sensibilidad y el diálogo, con especial atención en la acción tutorial y la orientación.
3. Fortalecer el uso de la mediación como instrumento para resolución pacífica de conflictos.
4. Fortalecer la autoridad institucional de los docentes, garantes inmediatos del derecho constitucional a la educación, manteniendo un clima de cercanía y corrección.
5. Establecer cauces que posibiliten la implicación, colaboración y participación de las familias en la educación de sus hijos e hijas y en cuantas actividades organice el Centro para toda la comunidad educativa.

5. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

El punto 9 de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento recogen los derechos y deberes de los distintos sectores de la comunidad educativa. Por la especial relevancia y relación con el ámbito de aplicación de este Plan de Igualdad y Convivencia, se extraen aquí sendos extractos de los apartados 9.3 y 9.4, que recogen los derechos y deberes, respectivamente, del colectivo de alumnos.

Cabe decir que esta relación de derechos y deberes están en consonancia y concretan los establecidos en la legislación de carácter autonómico o nacional (RD 732/1995 y D. 3/2008).

5.1. Derechos de los alumnos:

- a) Los órganos de gobierno del Instituto velarán por el correcto ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos. Así mismo y en colaboración con la Comisión de Convivencia adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos. A este fin se potenciará la comunicación frecuente y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.
- b) Todos los miembros de la Comunidad Educativa están obligados al respeto de los derechos de los alumnos que se establecen en la LOMLOE.
- c) Los alumnos tienen derecho a recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad. La formación a que se refiere el apartado anterior se ajustará a los principios y fines contenidos en los artículos 1 y 2 de la LOMLOE. El pleno desarrollo de la personalidad del alumno exige una jornada de trabajo escolar acomodada a su edad y una planificación equilibrada de sus actividades de estudio.
- d) Los alumnos tendrán derecho a las mismas oportunidades de acceso a los distintos niveles de enseñanza. En los niveles no obligatorios no habrá más limitaciones que las derivadas de su aprovechamiento o de sus aptitudes para el estudio. La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:

1. La no discriminación por razón de nacimiento; raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
 2. El establecimiento de medidas compensatorias que garanticen la igualdad real y efectiva de oportunidades.
 3. La realización de políticas educativas de integración y de educación especial.
 4. El Instituto desarrollará iniciativas que eviten la discriminación de los alumnos, pondrá especial interés en el respeto de las normas de convivencia y establecerá planes de acción positiva que garanticen la plena integración de todos los alumnos del Centro.
- e) Los alumnos tienen derecho a que su rendimiento escolar sea evaluado con plena objetividad. Con el fin de garantizar lo anterior el Instituto hará públicos los criterios generales y objetivos didácticos que se van a aplicar para la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los alumnos. Así mismo los profesores deberán dar a conocer a los alumnos los contenidos y estándares de evaluación de cada materia, así como los criterios de evaluación para la misma. Los tutores y los profesores para garantizar la función formativa que ha de tener la evaluación mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y con sus padres o tutores en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos y la evolución de su proceso de aprendizaje, así como acerca de las decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Los alumnos o sus padres o tutores podrán reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten al finalizar curso. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área o materia sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos. La Comunidad Educativa podrá dar cumplimiento a lo dispuesto en este punto cinco, se atenderá a lo dispuesto en la *Orden de 15-04-2016 por la que se regula la evaluación del alumnado de ESO y Bachillerato, y en el Decreto 8/2022, de evaluación, promoción y titulación* en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en Castilla-La Mancha.
- f) Todos los alumnos tienen derecho a recibir orientación escolar y profesional para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses. De manera especial el Instituto cuidará la orientación escolar y profesional de los alumnos con discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o con carencias sociales o culturales. La orientación profesional se basará únicamente en las aptitudes y aspiraciones de los alumnos y excluirá toda diferenciación por razón de sexo. El Instituto se relacionará con las instituciones y empresas públicas y privadas del entorno, a fin de facilitar a los alumnos el conocimiento del mundo laboral y la preparación profesional que habrán

de adquirir para acceder a él.

- g) Todos los alumnos tienen derecho a que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- h) Los alumnos tienen derecho a que se respete su libertad de conciencia, sus condiciones religiosas, morales o ideológicas, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias u opiniones. En el marco de lo establecido en la LOE, el derecho a que se refiere el apartado anterior se garantizará mediante:
 - 1. La información, antes de formalizar la matrícula sobre el Proyecto Educativo o sobre el carácter propio del Centro.
 - 2. El fomento de la capacidad y actitud crítica de los alumnos que posibilite a los mismos la realización de opciones de conciencia en libertad.
 - 3. La elección por parte de los alumnos o sus padres o tutores, si aquellos son menores de edad, de la formación religiosa o moral que resulte acorde con sus creencias o convicciones sin que de esta elección pueda derivarse discriminación alguna.
- i) Todos los alumnos tienen derecho a que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de tratos vejatorios o degradantes.
- j) El Instituto estará obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que disponga acerca de las circunstancias familiares y personales del alumno. No obstante, comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumno o cualquier otro incumplimiento de los deberes establecidos por la Ley de Protección del Menor.
- k) Los alumnos tienen derecho a participar en el funcionamiento y en la vida del Instituto, en la actividad escolar y en la gestión del mismo, de acuerdo con lo dispuesto en la LOMLOE.
- l) La participación de los alumnos en el Consejo Escolar del Instituto, o en otros órganos de gobierno que, en su caso se establezcan, se realizará de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto.
- m) Los alumnos tienen derecho a elegir mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los Delegados y Subdelegados de grupo en los términos establecidos en estas normas.
- n) Los delegados y subdelegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de sus funciones como portavoces de los alumnos, en los términos de la normativa vigente.

- o) Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar, y cualquier otra documentación administrativa del Centro que les afecte, salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas físicas o al normal desarrollo de los procesos de evaluación académica.
- p) Los alumnos del Instituto tienen derecho a asociarse, creando asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnos, las cuales podrán recibir ayudas, todo ello en los términos previstos por la legislación vigente.
- q) Los alumnos podrán asociarse una vez terminada su relación con el Centro, al término de su escolarización, en entidades que reúnan a los antiguos alumnos y colaborar a través de ellas en el desarrollo de las actividades del Centro.
- r) Los alumnos tienen derecho a ser informados por los miembros de la Junta de delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos tanto de las cuestiones propias del Instituto como de las que afectan a otros Institutos y al sistema educativo en general.
- s) Los alumnos tienen derecho a la libertad de expresión sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa y el respeto que merecen las instituciones y personas que las componen de acuerdo con los principios y derechos constitucionales.
- t) Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia respecto a las decisiones educativas que les afecten. Cuando la discrepancia revista carácter colectivo, la misma será canalizada a través de los representantes de los alumnos en la forma establecida en la normativa vigente.
- u) Los alumnos tienen derecho a utilizar las instalaciones del Centro con las limitaciones derivadas de la programación de actividades escolares y extraescolares y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad de las personas, la adecuada conservación de los recursos y el correcto destino de los mismos.
- v) Los alumnos tienen derecho a participar, en calidad de voluntarios, en la actividad educativa del Instituto.
- w) Los alumnos forzados a un traslado obligatorio del lugar de residencia habitual recibirán una especial atención educativa.
- x) El Instituto mantendrá relaciones con los servicios públicos comunitarios para atender las necesidades de todos los alumnos y especialmente de los desfavorecidos sociocultural y económicamente.
- y) En caso de accidente o de enfermedad prolongada, los alumnos tendrán derecho a la

ayuda precisa, ya sea a través de la orientación requerida, material didáctico y las ayudas necesarias para que el accidente o enfermedad no suponga detrimento de su rendimiento escolar.

- z) Cuando no se respeten los derechos de los alumnos, o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos, el órgano competente del Centro adoptará las medidas que procedan conforme a lo dispuesto en la legislación vigente, previa audiencia de los interesados y consulta, en su caso, al Consejo Escolar del Instituto.
- aa) Los alumnos tienen derecho a que se preserve su honor, intimidad e imagen, de forma que, la publicación o difusión de fotografías o imágenes en las que aparezcan los menores en la página web del IES, así como en las cuentas oficiales del Centro en las redes sociales y blogs educativos del profesorado del mismo, siempre con fines didácticos y pedagógicos, requerirá la autorización expresa de sus padres o tutores legales.
- bb) Los alumnos tendrán derecho a que el proceso educativo desarrollado en el Centro se lleve a cabo en condiciones de seguridad, higiene y salud suficientes.

5.2. Deberes de los Alumnos.

El estudio constituye el deber básico de los alumnos que se concreta en las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudios.
- b) Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro.
- c) Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- d) Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
- e) Emplear el esfuerzo necesario en el estudio y aprendizaje de las distintas materias.
- f) Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- g) No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
- h) Respetar las NCOF del Centro.

- i) Cuidar y utilizar correctamente los bienes muebles y las instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- j) Participar en la vida y funcionamiento del Centro.
- k) A fin de contribuir a un mejor desarrollo de las actividades, el alumnado deberá:
 - 1. Permanecer en el recinto del Centro en su correspondiente aula. De no hacerlo así será responsable de su acción a todos los efectos.
 - 2. Durante los recreos las aulas permanecerán cerradas y los alumnos y alumnas ocuparán los espacios del Centro destinados a este fin: patio, cafetería y biblioteca.
 - 3. El incumplimiento de la norma anterior será considerada como una conducta contraria a las Normas de Convivencia del Centro y corregida consecuentemente.
 - 4. Durante el horario lectivo está prohibida la entrada en la zona de docencia a toda persona ajena al Centro, salvo que sea autorizada para ello por alguno de los miembros de los equipos docentes.
 - 5. En los intervalos de clase los alumnos no deberán abandonar las aulas salvo que tengan que ir a otra diferente para recibir la siguiente clase o que, por causas justificadas, sean autorizados por los profesores que en esos momentos estén con ellos en el aula que vaya a ser abandonada por el alumno.
- l) Cuando los alumnos deban trasladarse de unas aulas a otras, lo harán siempre acompañados por un profesor, y una vez que el resto del alumnado se encuentre en el interior de su aula correspondiente, con el fin de evitar aglomeraciones en los pasillos. Este traslado debe hacerse se realizará en silencio.
- m) En cuanto a las faltas de asistencia:
 - la asistencia de los alumnos a clase es obligatoria. El alumno justificará la falta de asistencia, en un plazo no superior a 3 días lectivos, a cada uno de los profesores que le impartieran docencia el día o días que se ausentó. En función de la explicación y documentación aportada por el alumno, cuando proceda, el docente justificará la falta de asistencia o la mantendrá como injustificada en Educamos CLM.

6. ACTUACIONES

La consecución de los objetivos enunciados en el punto 4 se planteará a través de una serie de actuaciones que se enumeran más abajo y que tendrán como principios rectores la libertad de expresión, la participación, el respeto a la diversidad de opiniones y la inclusión de todo el alumnado, con independencia de sus características físicas, sexuales, sociales o emocionales.

A esta relación de actividades se incorporarán cualesquiera otras que el propio desarrollo del curso y la observación de las realidades y situaciones que se planteen hagan necesario.

El punto 1 del artículo 35 de la *Ley Orgánica 8/2021 de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia*, establece que “*Todos los centros educativos donde cursen estudios personas menores de edad, deberán tener un Coordinador o Coordinadora de bienestar y protección del alumnado, que actuará bajo la supervisión de la persona que ostente la dirección o titularidad del centro*”. En cumplimiento de lo anterior, y para el presente curso escolar, se establece que dicha función de coordinación recaerá en Ángel Peñaranda Victorio, responsable de la Dirección. Para el desempeño de la misma, y de acuerdo con el artículo 17 de la Resolución 118/2022, contará en su horario con 2 períodos lectivos.

A continuación se explicitan las actividades diseñadas para la implantación de este plan:

1. **Jornada de acogida:** diseñada para el conjunto del alumnado, pero con especial incidencia en los grupos de alumnos y alumnas que se incorporan al Centro en 1º de ESO. Como cada curso escolar, se realizará una jornada de convivencia (en la que podrán participar las familias), con los alumnos y alumnas que cursen 6º de Educación Primaria en los centros educativos adscritos al instituto. Igualmente, al inicio de las actividades lectivas se llevarán a cabo sendas reuniones con los distintos grupos y cursos, en los que se les informará de la incorporación de este plan a los documentos programáticos del instituto, así como del conjunto de normas que recogen sus derechos y deberes y regulan su funcionamiento.
2. **Aula de Convivencia:** iniciada en el curso 2015/2016, existe en funcionamiento un Aula de Convivencia destinada a la permanencia del alumnado que protagonice actuaciones disruptivas. Esta aula tiene como fin primordial dotar al profesorado de un instrumento adicional para la resolución de conflictos, y evitar así la expulsión del centro como único medio para dicho fin. La regulación del funcionamiento de este espacio aparece recogida con detalle en las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento del Centro.
3. **Mediación.** La resolución pacífica de conflictos debe considerarse al tiempo como un instrumento y como un fin en las relaciones interpersonales de nuestros alumnos y alumnas. Siguiendo los procedimientos y requisitos estipulados en el *Decreto 3/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha*, se tendrá la mediación como vector principal en dichas relaciones, y para ello se contará con el asesoramiento técnico y profesional del o la responsable de Orientación.

4. **Normas de aula.** Al inicio del curso escolar se procederá al establecimiento de las preceptivas normas de aula en los distintos grupos, hecho que se llevará a cabo en sesiones de tutoría mediante procedimientos cooperativos y democráticos, atendiendo a la diversidad de opiniones y motivaciones. La elaboración consensuada de estas normas favorecerá una mayor identificación con ellas por parte del alumnado, y en consecuencia, un mayor grado de cumplimiento. Por otra parte, deberán estar a disposición del conjunto de los alumnos y alumnas del grupo en lugar visible del aula.
5. **Buzón de sugerencias.** Existirá a disposición de los alumnos y alumnas un buzón de sugerencias ubicado en lugar accesible a ellos, con el fin de facilitar su aportación al cumplimiento de las Normas de Convivencia y a este plan, así como para denunciar las actuaciones disruptivas o de conflicto de las que pudieran ser conocedores, garantizando siempre su anonimato. Adicionalmente, se informará al alumnado de los periodos en los que podrán dirigirse al director del Centro, como Coordinador de Convivencia, para darle traslado de esta misma información.
6. **Acciones de tutoría.** El diseño del Plan de Acción Tutorial que se lleve a cabo por parte de la responsable de Orientación tendrá especial interés en la planificación de actividades que se fundamenten en la consecución de una convivencia basada en el respeto a la diversidad de opiniones y la igualdad de derechos. Para ello, y como en cursos anteriores, se buscará la colaboración con instituciones o entidades externas al instituto, como los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado o el Instituto de la mujer, que podrán realizar actividades de sensibilización y toma de conciencia en situaciones que pudieran suponer riesgo a la integridad de los y las estudiantes tanto de forma individual como colectiva, o en su convivencia.
7. **Distribución de grupos heterogénea.** En el seno de la autonomía de centro con que cuenta el instituto, la Jefatura de Estudios ha procedido a la distribución del alumnado de forma heterogénea, con independencia de cuestiones de género, sociales o personales, persiguiendo con ello el fomento de unas relaciones sanas y beneficiosas basadas en la cooperación y el respeto mutuo. No obstante lo anterior, se ha debido tener en cuenta en esta distribución tanto la optatividad de las materias cursadas por los y las alumnas, como las recomendaciones de los centros de Educación Primaria de los que procede el alumnado.
8. **Formación.** La diversidad de los estudiantes que concurren al instituto, la multiplicidad de situaciones que pueden producirse, junto con la importancia de la labor de profesores y profesoras como agentes de desarrollo y socialización de los menores, hace necesario que el conjunto de los docentes cuente con recursos útiles y eficaces, más allá de la impartición de los contenidos teóricos. Para ello, se presenta como irrenunciable la necesidad de formación en instrumentos que les doten en habilidades como la mediación, el liderazgo y la resolución pacífica de conflictos. Para ello, el plan de formación del profesorado tendrá en cuenta estos aspectos, lo que se favorecerán por parte de la Dirección.

9. **Difusión del plan.** El éxito y la permanencia de este plan dependen en gran medida de su conocimiento por todos aquellos que se verán influidos por su aplicación. Igualmente, la importancia de la labor educativa y socializadora de las familias, hace necesario que este colectivo sea conocedor igualmente del contenido de este plan y de las actuaciones diseñadas para su desarrollo. Por tanto, se procederá a darle difusión enviándolo a través la plataforma Educamos CLM, y alojándolo en la página web del Centro. Igualmente, se dará conocimiento del mismo en la primera reunión de padres que se celebrará con los tutores al inicio del curso.
10. **Actividades extraescolares.** La Dirección del Centro, en su calidad de Coordinadora de Convivencia, velará por el cumplimiento de este plan y, en consecuencia, por el hecho de que las actividades extraescolares o de cualquier otro tipo que recojan las Programaciones Didácticas elaboradas por los Departamentos Didácticos se ajusten a los principios de inclusión y no discriminación y convivencia democrática recogidos en este documento.
11. **Alumnado ayuda.** Actividad ya tradicional en la vida de este instituto, el Programa de Alumnos Ayuda se ha mostrado como una herramienta válida para favorecer la inclusión e integración del alumnado en la vida del Centro y en el fomento de relaciones positivas, sanas y mutuamente favorables entre los menores. Para el correcto desarrollo de este plan, se procederá a la formación tanto del alumnado como del profesorado del Centro, y se procederá a seleccionar (en sesiones de tutoría y bajo la coordinación de la responsable de Orientación), a los “alumnos ayuda”, que se encargarán de colaborar en la detección de situaciones que pudieran suponer un incumplimiento de las Normas de Funcionamiento, Organización y Convivencia.
12. **Guardias de aula y recreo.** El desempeño de esta actividad por los y las docentes del Centro se realizará velando por el cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento. Para ello, se garantizará que el recreo sea atendido por dos profesores o profesoras, al tiempo que otro permanecerá en el Aula de Convivencia. Se insistirá en la importancia de la labor de detección de situaciones conflictivas o que pudieran suponer un menoscabo en la seguridad del alumnado en el Centro.
13. **Comisión de Convivencia.** Con carácter preceptivo, y como se ha venido haciendo hasta el momento actual, en cada reunión de Claustro de profesores y Consejo Escolar se informará sobre la situación de la convivencia a lo largo del trimestre. Este análisis se alojará en la página web del Centro, con la debida garantía de protección de datos de carácter personal. Igualmente, se reunirá la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar al término de cada trimestre, y siempre que la situación así lo requiera, con el fin de analizar las actuaciones disruptivas o relativas a las relaciones entre los alumnos y alumnas o con los profesores que hubieran tenido lugar.
14. **Cumplimiento de la normativa vigente.** Para dar contenido al objetivo 4 del Plan de

Igualdad y Convivencia, así como para garantizar el libre ejercicio de los derechos y el obligado cumplimiento de los deberes de los alumnos y alumnas, la Dirección del Centro aplicará la normativa vigente en materia de convivencia y de autoridad del profesorado, garantizando en todo caso el derecho a ser oído tanto de los alumnos o alumnas implicados en situaciones de conflicto, como de sus responsables legales.

15. Programa Tú cuentas. Para 1º y 2º de ESO se pone en práctica el programa Tú cuentas, destinado a niños, niñas y adolescentes que puedan sufrir acoso o ciberacoso. Se llevará a cabo a través de la tutoría con los alumnos en 2 sesiones de 45 minutos. El centro se compromete a que las actividades que nos vayan proponiendo debemos ir realizándolas a lo largo del curso.

16. Día Internacional de la Mujer Rural. El día 15 de Octubre se conmemora el Día Internacional de la Mujer rural. En colaboración con el Departamento de Orientación y tras coordinarse con el Centro de la Mujer de Alcaraz se envía a los tutores la información para trabajar con sus grupos.

Este año, una de las premiadas es Beatriz Fernández Castro, una alcaraceña y antigua alumna del IES Pedro Simón Abril. El objetivo de la campaña de este año es desterrar la imagen estereotipada de la mujer rural.

17. Programa Reto. Es un programa de educación emocional creado por la maestra y psicóloga Eva Solaz. Un proyecto de centro que ofrece recursos tanto para el profesorado, alumnado y familias, adaptados a cada curso y etapa educativa para ayudar a los alumnos y a las alumnas a desarrollar sus competencias emocionales. A través de las actividades del programa Reto desarrollaremos la conciencia emocional del alumnado creando espacios y dedicando tiempos en los que puedan aprender a identificar, a expresar sus emociones y gestionarlas de forma positiva.

8. EVALUACIÓN

Al formar parte integral del proceso de enseñanza-aprendizaje llevado a cabo en el Centro, la evaluación del Plan de Igualdad y Convivencia debe ser un referente en su desarrollo y ejecución. Es por ello que se plantea un proceso de evaluación continua, que acompañará al proceso educativo a lo largo del tiempo, para poder efectuar las modificaciones, reformas o mejoras que la situación haga necesarias.

Así, la propia labor de diagnóstico planteada en el punto 3 del presente documento se constituye en el primer paso del citado proceso de evaluación. Este diagnóstico debe servir para conocer de primera mano la realidad del alumnado que se nos encomienda, para poder así diseñar actuaciones adaptadas a sus características y que se presenten, por tanto, llenas de eficacia y practicidad.

Igualmente, al término de cada trimestre se llevarán a cabo nuevas actividades de sondeo, que tendrán lugar en sesiones de tutoría de los distintos grupos, que deberán servir para conocer la pertinencia o no de las actuaciones puestas en prácticas hasta ese momento, así como del grado de logro de los objetivos.

No obstante, este sondeo no se dirigirá solo al colectivo de alumnos y alumnas, sino que también los de docentes y los padres, madres o tutores legales podrán manifestar su opinión al respecto de la aplicación del plan.

Finalmente, se repetirá el proceso al finalizar el curso, igualmente con los tres sectores de la comunidad educativa, para valorar la conveniencia o coherencia de las modificaciones introducidas en el plan, así como el nivel de logro final de los objetivos planteados.

En cualquier momento del curso, dado el carácter abierto de este plan, y dentro de este proceso continuado de evaluación del mismo, será fundamental la actitud de escucha que deberá presentar el responsable de su Coordinación, destinada a facilitar el conocimiento de las opiniones o propuestas de los sectores implicados en su desarrollo, así como de las posibles situaciones que pudieran constituir riesgo para el menoscabo de los derechos y libertades de los alumnos y alumnas.

Las conclusiones que se deriven del proceso de evaluación desarrollado se incorporarán en la memoria final del curso correspondiente.

Plan Digital EducamosCLM

Plan Digital de Centro

Nombre del Centro

IES Pedro Simón Abril

Curso académico

2023/2024



Índice

1. Introducción

2. Estructura del Plan Digital de Centro

3. Diagnóstico

4. Plan de Actuación

5. Evaluación

1.- Introducción

El Plan Digital de Centro, en adelante PDC, recoge las acciones a desarrollar para mejorar la competencia digital del IES Pedro Simón Abril.

La orden de Orden 178/2022 de 14 de septiembre, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la elaboración del plan digital de los centros educativos sostenidos con fondos públicos no universitarios, establece que:

1. El plan digital de centro es el instrumento que adecúa y facilita el uso de las tecnologías digitales para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, entendido desde el objetivo del desarrollo pleno e integral del alumnado, y de la propia gestión y organización del centro.
2. Recoge las actuaciones y tareas a desarrollar para mejorar la competencia digital del centro.
3. Este plan debe reflejarse en el Proyecto Educativo y en la Programación General Anual. Se adecuará a las características y condiciones del centro, así como a las circunstancias de su alumnado y por tanto será revisable periódicamente, adaptándose a las modificaciones de los demás documentos programáticos.
4. Tiene como referente el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg), desarrollado por el Centro Común de Investigación de la Comisión Europea.
5. Debe ser un documento compartido por toda la comunidad educativa que favorezca e impulse el uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje, de gestión en el centro y de comunicación, dando coherencia y guía a su uso.
6. Tiene un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles para aumentar el aprovechamiento de sus posibilidades.

7. Es un documento público que deberá estar a disposición de todos los sectores de la comunidad educativa para su revisión y adecuación periódica.
8. El plan digital de centro contribuye a la mejora de la competencia digital docente, de acuerdo al Marco de Referencia de Competencia Digital Docente, regulada por la Resolución de 4 de mayo de 2022, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial BOE 16 de mayo de 2022 ya que promueve e incentiva:
 - a. La aplicación de políticas de uso aceptable de las herramientas de comunicación organizativa establecidas por la consejería o los titulares del centro.
 - b. La aplicación de protocolos establecidos por la consejería o por los titulares del centro para llevar a cabo las tareas administrativas ligadas a las funciones docentes, para participar en los órganos colegiados de gobierno y de coordinación docente, con los servicios institucionales externos y para importar/exportar, almacenar, tratar, visualizar e interpretar los datos relacionados con la evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje.
 - c. La colaboración del equipo docente en la implementación de las medidas adoptadas por la administración educativa y por el centro para compensar la brecha digital, promover la inclusión educativa de todo el alumnado y garantizar la accesibilidad en el uso de las tecnologías digitales.
 - d. La puesta en marcha de actuaciones dirigidas a que el alumnado desarrolle los conocimientos, hábitos y valores para hacer un uso seguro, responsable, crítico, saludable y sostenible de las tecnologías digitales.
 - e. La integración de forma selectiva los recursos digitales disponibles en el centro en la programación didáctica siguiendo el modelo pedagógico recogido en el proyecto educativo.

El PDC tiene los siguientes objetivos:

- a. Servir de referencia para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- b. Evaluar la competencia digital del centro tomando como referencia los distintos elementos clave que recoge el Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes, para diseñar y emprender un proceso de transformación en el centro.
- c. Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- d. Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- e. Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- f. Definir el uso de las tecnologías digitales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- g. Facilitar la adquisición de competencias digitales por parte de docentes, personal no docente, alumnado y familias.
- h. Establecer un sistema para la gestión, uso y conservación de los recursos tecnológicos con los que cuente el centro.
- i. Reducir la brecha digital del alumnado en situación de vulnerabilidad.
- j. Fomentar la utilización de las tecnologías digitales de manera igualitaria para disminuir la brecha digital de género.
- k. Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.
- l. Difundir y ampliar las experiencias, planes, proyectos y programas que se desarrollan en el centro.

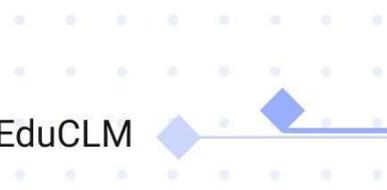
2.- Estructura del Plan Digital de Centro

El Plan Digital de Centro se compone de:

- Informe de diagnóstico de competencia digital del centro.
- Plan de actuación. Consistirá en la descripción detallada de las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los siguientes ámbitos y objetivos generales:

Ámbitos	Objetivos generales por ámbito
Espacios de aprendizajes virtuales	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Espacios de aprendizajes físicos	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

Herramientas de gestión	<ul style="list-style-type: none">• Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).	
-------------------------	---	--



Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

- Di
ex
pra
ed
de
en
tra
es
di
de
re
ne
bk
- Fa
pa
co
de
en
int
ex
rel
co
tra
di

Competencia Digital del docente	<ul style="list-style-type: none">• Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.	
---------------------------------	--	--

Competencia Digital del alumnado	<ul style="list-style-type: none">• Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.	
Uso	<ul style="list-style-type: none">• Promover un uso responsable de	

responsable	dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.	
Brecha digital y gestión de	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. • Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en 	

<p>dispositivos</p>	<p>... vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). 	
---------------------	--	--

<p>Proyectos de</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estimular la participación del profesorado
---------------------	--

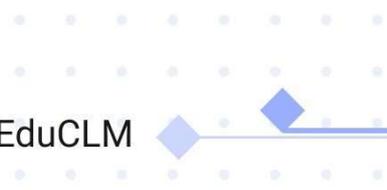
innovación e
investigación

en proyectos
de
innovación o
investigación
digitales.

Metodología

• Im
de
me
ac
ap
us
tec
me
pr
en
ap
• Pr
op
de
y r
ap
tec
se
y r
to
alt
ter
cu
div
au
pr
al
op
ac
pa

Recursos didácticos digitales	<ul style="list-style-type: none">• Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.• Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright.
-------------------------------	---



Evaluación

- Prom
tecn
para
proc
evalu

3.- Diagnóstico

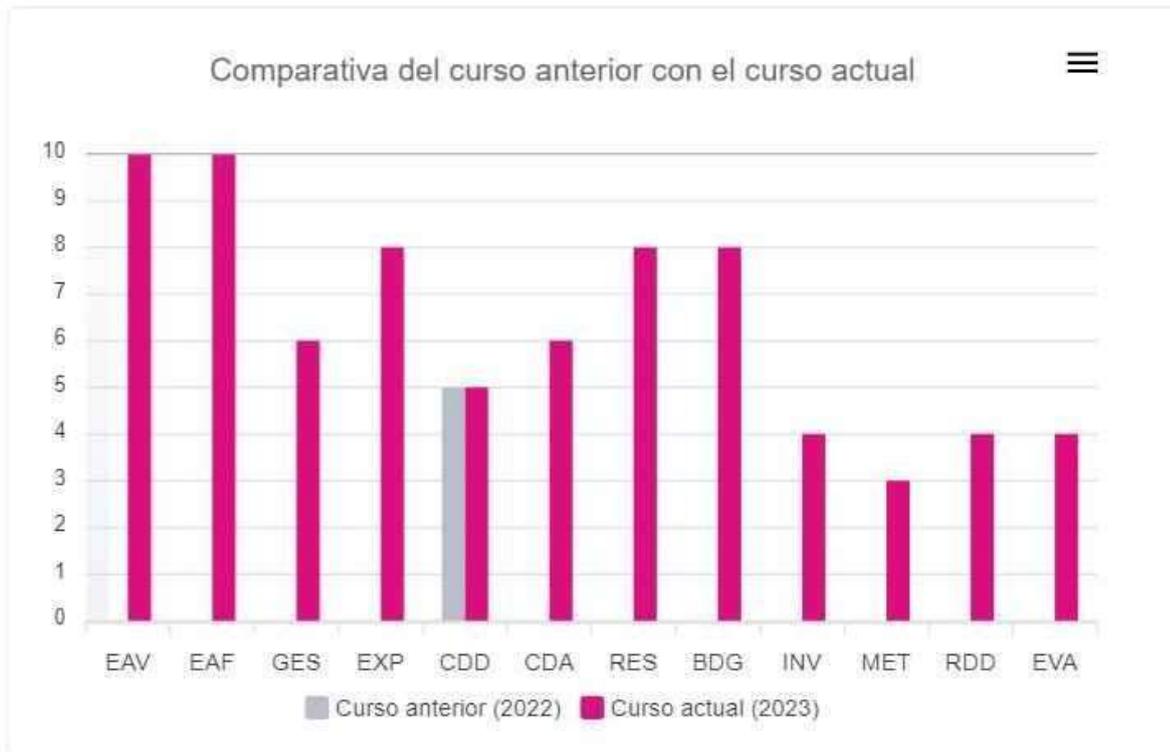
El diagnóstico se ha realizado a través de dos cuestionarios:

- Cuestionario de competencia digital del centro, cuyo referente es el Marco Europeo de Organizaciones Digitalmente Competentes (DigCompOrg). Este cuestionario contiene preguntas que han permitido analizar los ámbitos citados anteriormente. La persona coordinadora de la transformación digital y de la formación ha sido la responsable de realizar este cuestionario.
- Cuestionario de competencia digital docente. Toma como referencia el Marco de Referencia de Competencia Digital Docente vigente. Este cuestionario contiene preguntas que permiten conocer la percepción del profesorado del nivel de competencia digital docente de cada una de las siguientes áreas: compromiso profesional, contenidos digitales, enseñanza y aprendizaje, evaluación y retroalimentación, empoderamiento del alumnado y desarrollo de la competencia digital del alumnado.

A continuación, se muestra un informe con los resultados obtenidos de las respuestas de ambos cuestionarios.

Valoración general del centro

El análisis realizado a través de los cuestionarios de valoración de la competencia digital del centro y de autopercepción de la competencia digital docente, permite medir el resultado obtenido en los 12 ámbitos, pudiendo observar la situación del centro en general, resaltando sus fortalezas y ámbitos que tienen margen de mejora.



EAV: Espacios de aprendizajes virtuales

EAF: Espacios de aprendizaje físicos

GES: Herramientas de gestión

EXP: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas

CDD: Competencia Digital del Docente

CDA: Competencia Digital del Alumnado

RES: Uso responsable
BDG: Brecha digital y gestión de dispositivos

INV: Proyectos de innovación e investigación

MET: Metodología

RDD: Recursos didácticos digitales

EVA: Evaluación

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Descripción

Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

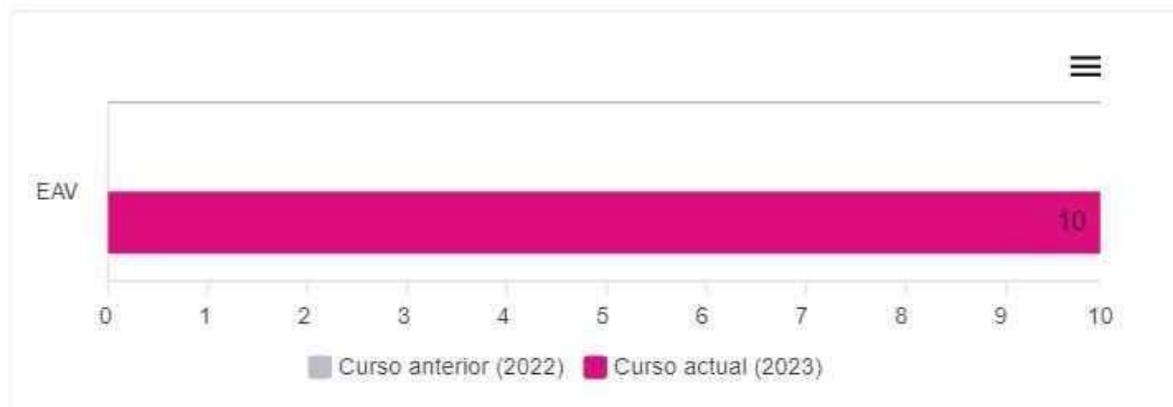
Aspecto evaluado

1. Fomento y uso de entornos virtuales de aprendizaje.

Respuesta

Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM, Google Classroom (centros Carmenta) o propio del centro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además, hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Sería conveniente no solo recomendar sino también fomentar el uso de los entornos de aprendizaje a través de la creación de seminarios o grupos de trabajo en los que se intercambien experiencias sobre buen uso de estos entornos. Es importante que haya un acuerdo generalizado a la hora de optar por un entorno de aprendizaje.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Descripción

Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.

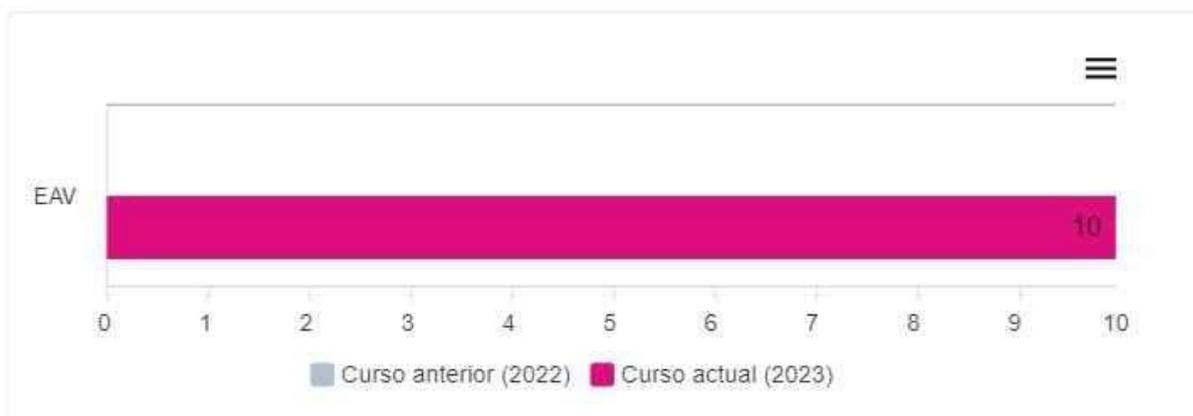
Aspecto evaluado

2. Uso y aprovechamiento otros espacios de aprendizaje físicos (además de las aulas): zonas de uso común como patios, pasillos, bibliotecas..., dotados de recursos digitales y mobiliario adecuado, optimizando su uso para el desarrollo de diferentes actividades: explorar, indagar, imaginar, crear, colaborar, debatir...

Respuesta

En nuestro centro se han habilitado prácticamente todas las zonas de uso común.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

El camino para conseguir digitalizar el centro ha comenzado. Es hora de aumentar el número de espacios que se han habilitado.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

Descripción

Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).

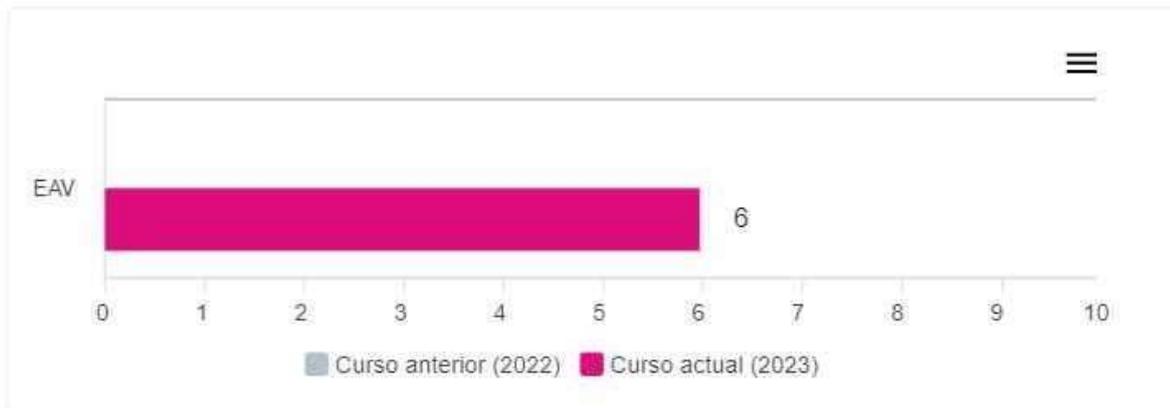
Aspecto evaluado

3. Uso de las herramientas de gestión y colaboración de EducamosCLM o las determinadas por el centro (Seguimiento Educativo, Microsoft Teams, correo corporativo, etc.) para el trabajo (calificaciones, faltas de asistencia...) y coordinación entre el profesorado, así como la comunicación con el alumnado y las familias.

Respuesta

Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas pero no existen protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Es conveniente que, además de recomendar, se fomente y se marque un uso claro de las herramientas de gestión y colaboración.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

Descripción

Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.).

Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Aspecto evaluado

4. Difusión y visibilidad de experiencias y prácticas educativas desarrolladas a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc..)

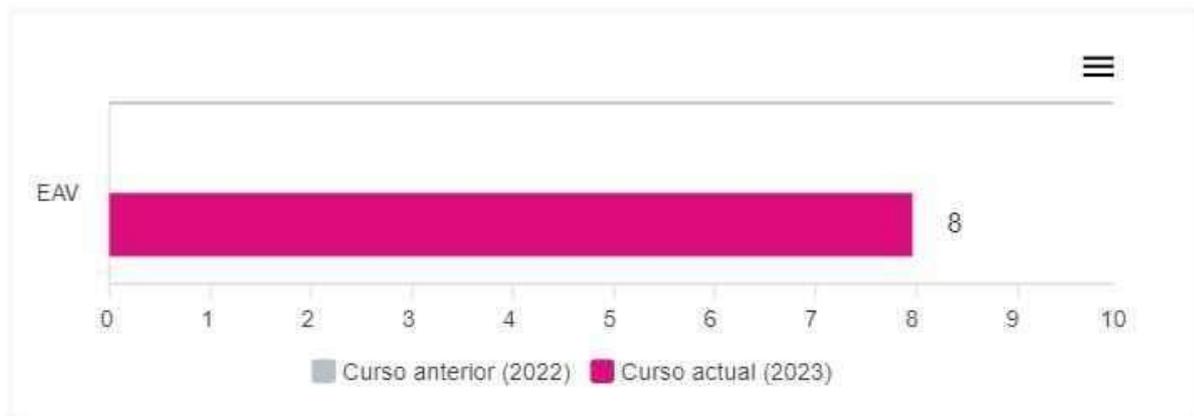
5. Participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.

Respuesta

El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro.

A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se puede avanzar en este aspecto actualizando la página web del centro con frecuencia y empezando a crear perfiles de centro en redes sociales para difundir experiencias y prácticas educativas.

Se puede avanzar en este aspecto aumentando las ocasiones en que el equipo docente comparte experiencias en los espacios digitales del centro.

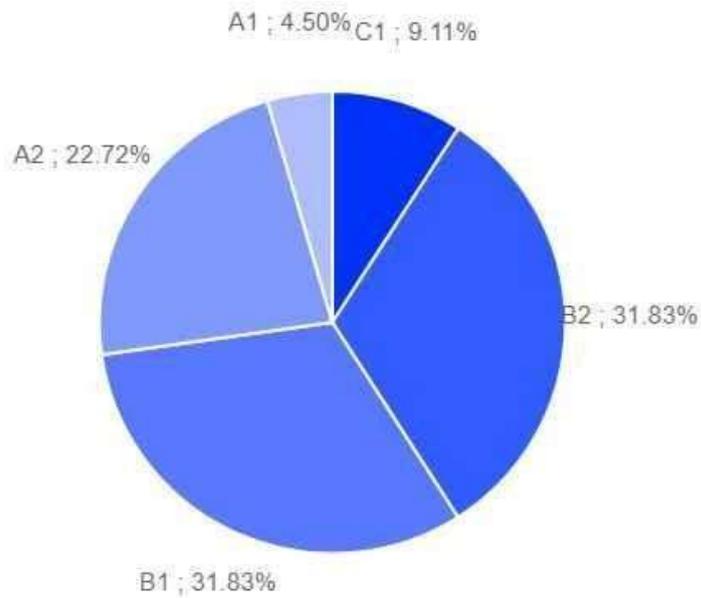
Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

Descripción

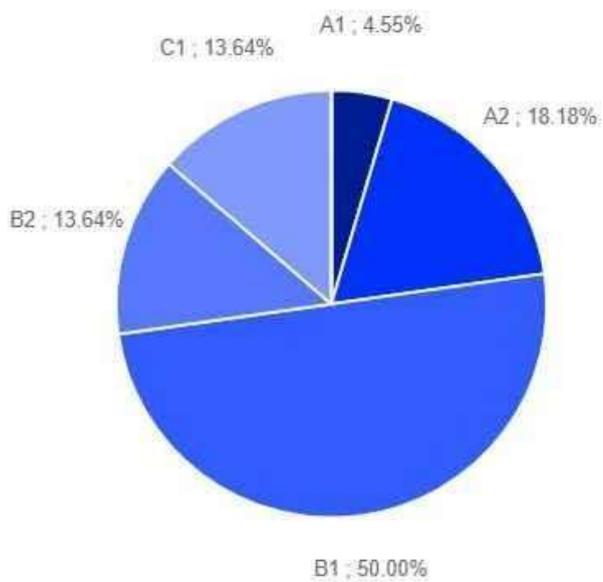
El desarrollo de la CDD es un aspecto fundamental para conseguir la adquisición de destrezas digitales que faciliten la práctica docente y mejoren el proceso de enseñanza-aprendizaje. El desarrollo de la CDD repercutirá directamente en el alumnado y en la comunidad educativa.

Resultados globales del profesorado [diagramas pastel global y por área competencial con tabla]

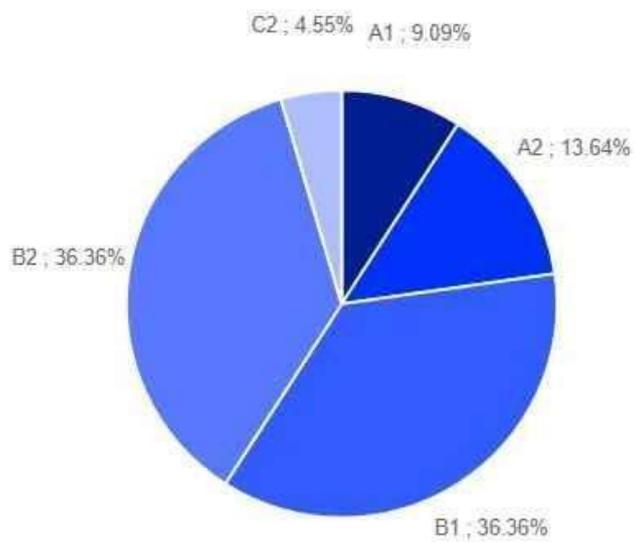
Docentes por nivel de aptitud



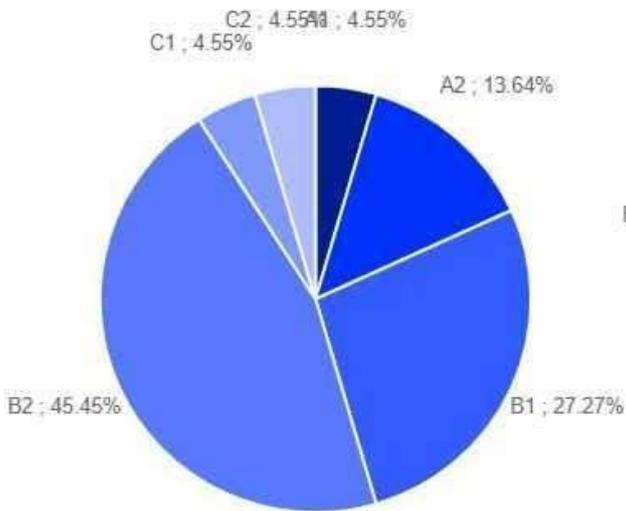
1. Compromiso profesional



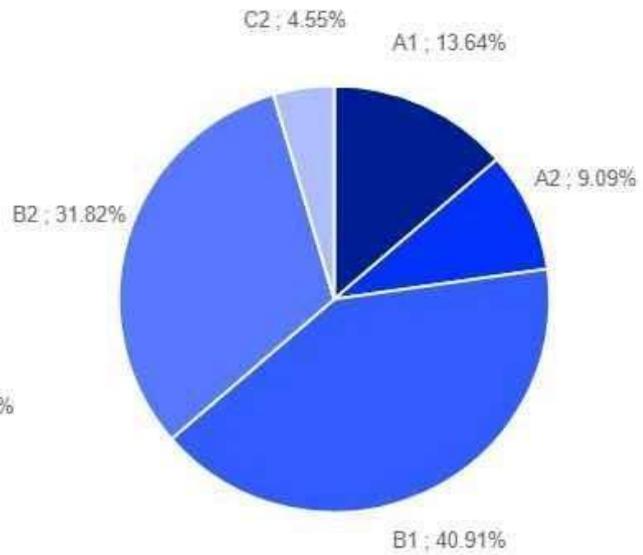
2. Contenidos digitales



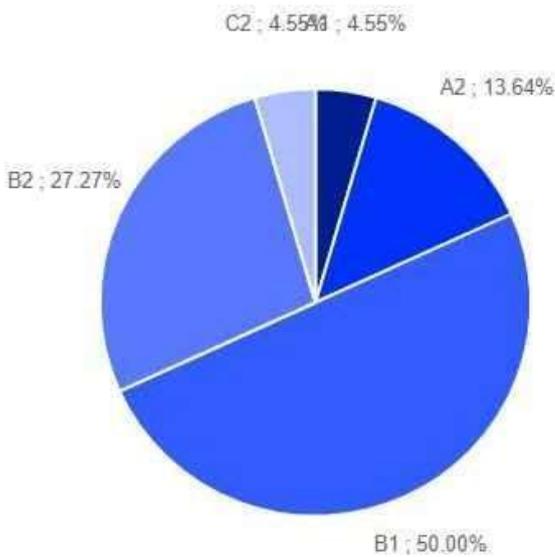
3. Enseñanza y aprendizaje



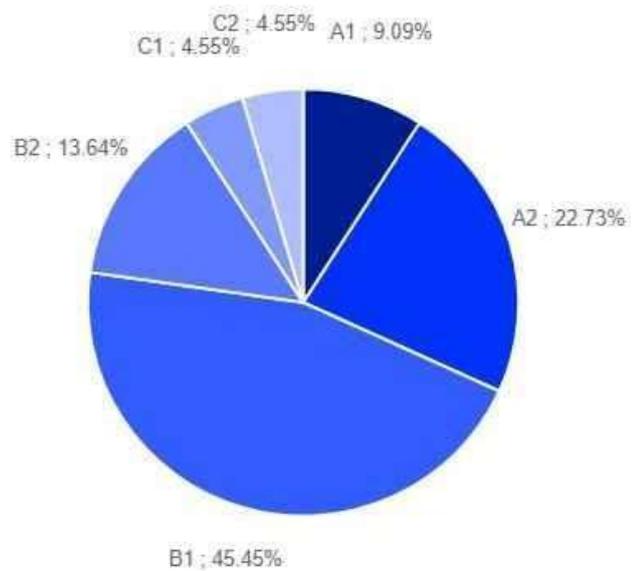
4. Evaluación y retroalimentación



5. Empoderamiento del alumno



6. Competencia digital del alumnado



Si algún gráfico circular no aparece, significa que no se han registrado datos para este apartado.

Docentes	A1	A2	B1	B2	C1	C2
1. Compromiso profesional	1	4	11	3	3	0
2. Contenidos digitales	2	3	8	8	0	1
3. Enseñanza y aprendizaje	1	3	6	10	1	1
4. Evaluación y retroalimentación	3	2	9	7	0	1
5. Empoderamiento del alumnado	1	3	11	6	0	1
6. Desarrollo de la competencia digital del alumnado	2	5	10	3	1	1

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

Descripción

Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.

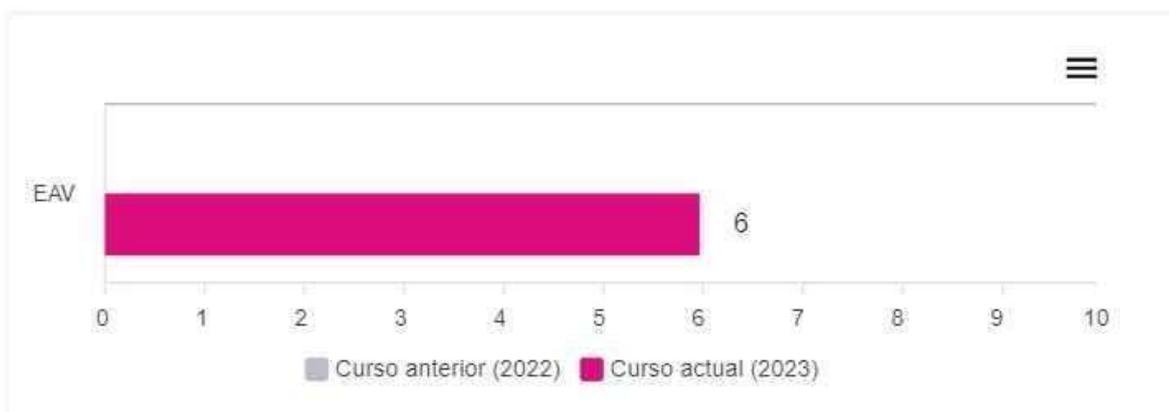
Aspecto evaluado

6. Fomento del desarrollo de la competencia digital del alumnado (actuar de manera segura y responsable en Internet, crear contenidos digitales, desarrollar habilidades digitales para diferentes materias...), atendiendo al perfil de salida que marca la LOMLOE.

Respuesta

Se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado, pero no se fomenta la inclusión de actividades en las programaciones para desarrollar la competencia digital, ni se llevan a cabo actividades en el aula.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se puede avanzar en este aspecto informando y reflexionando con todo el profesorado sobre la importancia de desarrollar diferentes actividades con el alumnado que permitan su desarrollo de la competencia digital. Además, se puede contactar con entidades que se dediquen a hacer actividades de concienciación y buen uso de la tecnología.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

Descripción

Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.

Aspecto evaluado

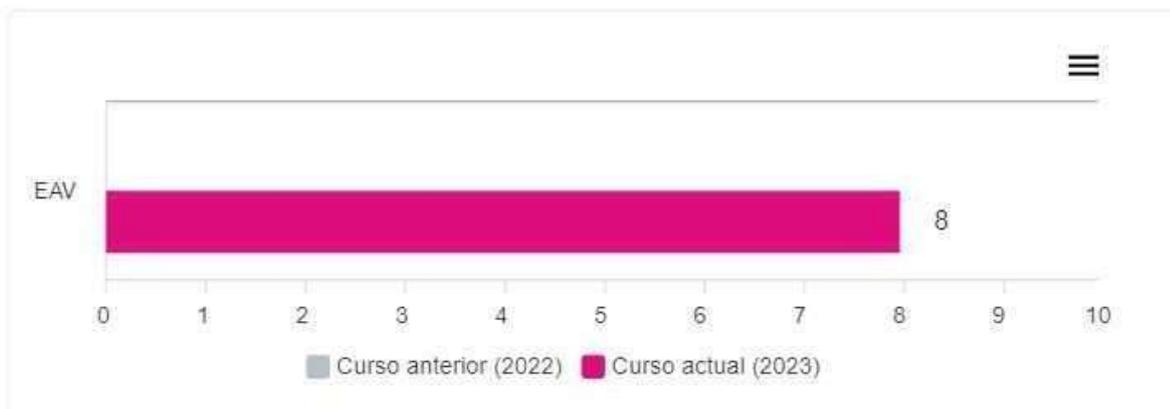
7. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el profesorado.
8. Uso responsable de los dispositivos digitales entre el alumnado.

Respuesta

Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas.

Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales, se informa por medio de guías y se realiza un seguimiento sobre el uso correcto de estos dispositivos.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se va por buen camino en el uso responsable de los dispositivos digitales. El siguiente paso supondría incorporar el protocolo de buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales al Proyecto Educativo para generalizar su uso.

Se han identificado las necesidades sobre las buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales. El siguiente paso supondría incorporar la guía de buenas prácticas y uso responsable de los dispositivos digitales a las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia para regular su uso.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

Descripción

Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar.

Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo).

Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.

Aspecto evaluado

9. Gestión de dispositivos digitales, préstamo de medios propios y regulación de BYOD (traiga su propio dispositivo), así como el acceso a Internet para paliar la brecha digital del alumnado.

10. Medidas específicas en el centro para la detección de las necesidades sobre tecnologías asistenciales para el alumnado con necesidades educativas especiales.

11. Dispositivos digitales con acceso a Internet a disposición tanto del profesorado como del alumnado.

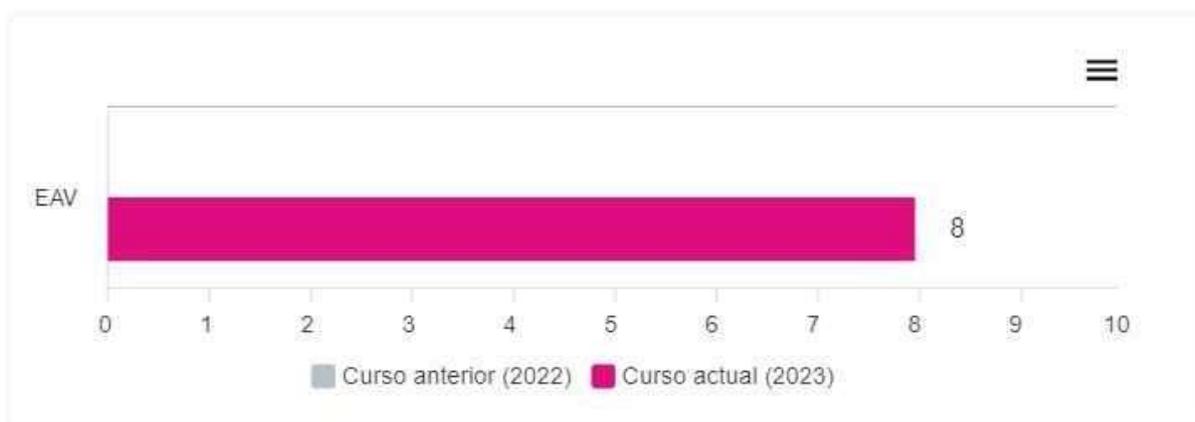
Respuesta

Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para regular el préstamo de los dispositivos tecnológicos propiedad del centro y uso de los que son propiedad del alumnado, apoyados en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible.

Existe un protocolo para la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales.

El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Se están atajando los problemas derivados de la brecha digital, pero se puede continuar avanzando en este aspecto incorporando el protocolo en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia y usando herramientas digitales para la gestión de los préstamos.

Desde el centro se han puesto en marcha una serie de iniciativas que faltan por consolidarse. Para avanzar en este aspecto, sería conveniente diseñar un protocolo para detectar las necesidades de tecnología digital en el alumnado.

Sería recomendable que se conociese cuántos dispositivos hay en el centro de manera que se pueda aumentar su disponibilidad y aprovechamiento.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Descripción

Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

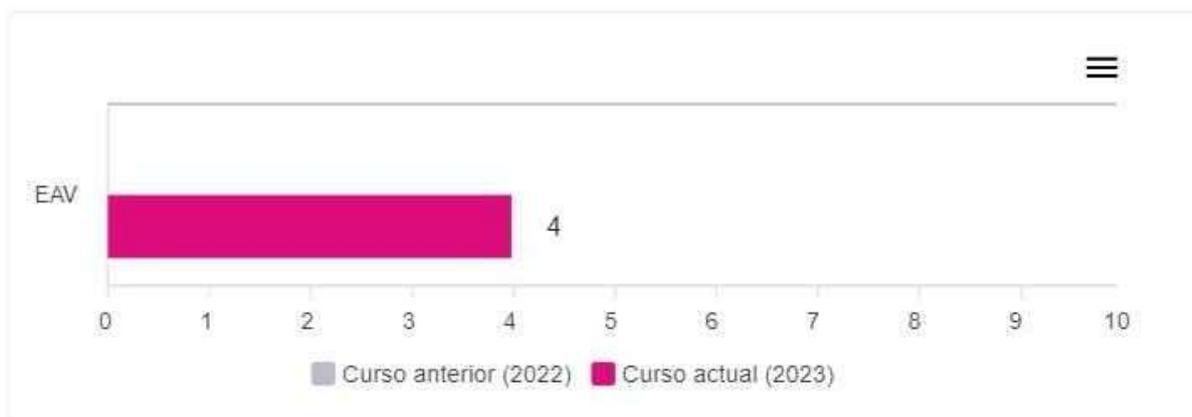
Aspecto evaluado

12. Impulso de la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.

Respuesta

El centro solo informa al profesorado sobre diferentes proyectos de innovación e investigación digitales que se pueden realizar.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Es el momento de ofrecer al profesorado información sobre iniciativas o proyectos relacionados con la innovación o investigación digital.

Ámbito 10: Metodología (MET)

Descripción

Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.

Aspecto evaluado

13. Cambio metodológico en el centro que conduzca a aprendizajes activos promoviendo actuaciones planificadas (docencia compartida, trabajo cooperativo del profesorado, formación específica y mentorización entre iguales), a través de tecnologías digitales.

14. Necesidades de formación del profesorado en lo relativo a la enseñanza con tecnologías digitales.

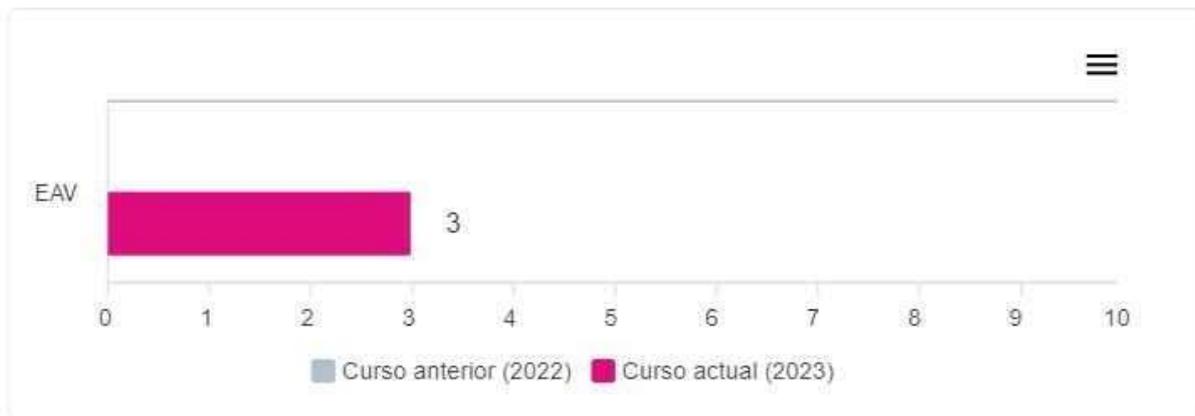
15. Fomento de la participación del profesorado y del alumnado en proyectos interdisciplinares utilizando tecnologías digitales.

Respuesta

El centro informa de la formación específica existente en metodologías activas a través de las tecnologías digitales para que su profesorado se actualice.

Se recogen, de manera puntual y personal, las necesidades del profesorado relativas al uso de las tecnologías en las prácticas de aula.

Se alienta al profesorado del centro a participar en estos proyectos interdisciplinares.



Observaciones

Sería interesante que se reflexione sobre cómo la formación específica en metodologías activas apoyadas en los medios digitales puede ayudar a transformar las prácticas educativas en el centro.

Sería necesario que se recogiesen las necesidades formativas del claustro, al menos una vez al año para poder planificar las acciones correspondientes.

Sería conveniente alentar la participación del profesorado en proyectos interdisciplinares.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Descripción

Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva.

Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright

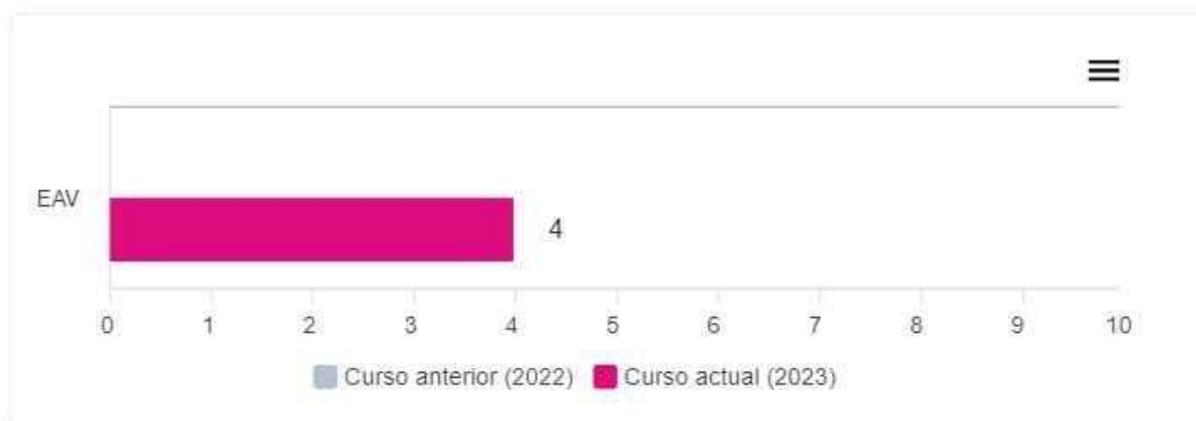
Aspecto evaluado

16. Creación, compartición y uso de Recursos Educativos Abiertos accesibles e inclusivos.

Respuesta

El centro informa al profesorado sobre la existencia de Recursos Educativos Abiertos que pueden encontrar en la red y anima a su uso.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

Sería aconsejable que se informase al profesorado del centro sobre la existencia de Recursos Educativos Abiertos y las ventajas que tienen.

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Descripción

Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.

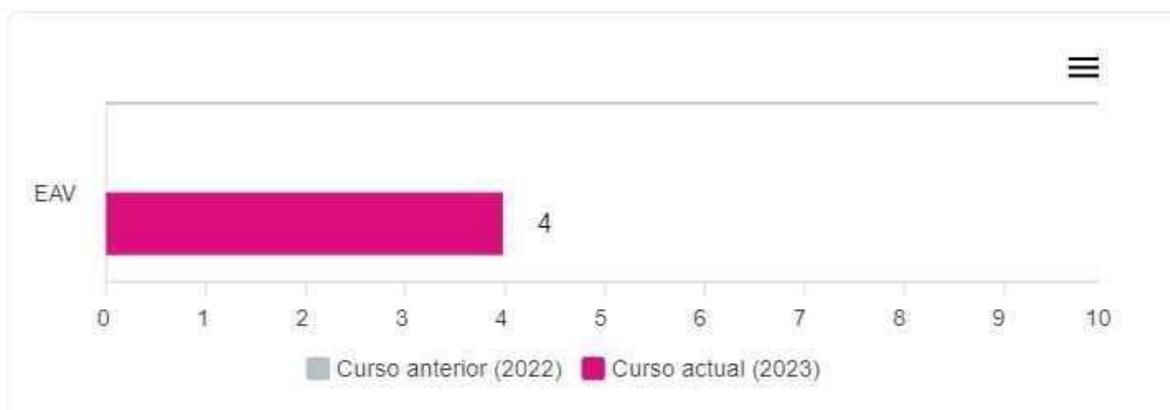
Aspecto evaluado

17. Uso de herramientas digitales para la evaluación del alumnado.

Respuesta

El centro recomienda la utilización de herramientas digitales para la evaluación y seguimiento, pero cada docente utiliza la que estima oportuna.

Puntuación y comparativa del curso anterior con el curso actual



Observaciones

El centro debería contemplar alguna estrategia de evaluación apoyada en herramientas digitales.

4.- Plan de actuación

El plan de actuación define las actuaciones a implementar, durante cada curso escolar, de acuerdo a los ámbitos seleccionados, según los resultados obtenidos en el diagnóstico y el contexto del centro.

Una vez seleccionados los ámbitos a trabajar, se han definido una serie de objetivos específicos por ámbito. Estos objetivos reúnen las siguientes características:

- **Específicos**, es decir, deben ser lo más concretos posibles. La lectura del objetivo por parte de cualquier miembro del claustro debe permitir comprender exactamente qué se pretende hacer y cómo.
- **Medibles**. Deben responder a metas cuantificables. Si el objetivo no es medible no podremos saber cuándo lo hemos conseguido.
- **Alcanzables**, es decir, pueden y deben ser ambiciosos, pero posibles.
 - **Realistas**. Debemos plantearnos objetivos que estén dentro de nuestras posibilidades (tanto por recursos disponibles como por la motivación para lograrlos)
 - **Definidos en el tiempo**. Esto nos facilitará identificar las distintas etapas e hitos que nos permitirán alcanzarlos.

Según los resultados obtenidos en el diagnóstico y del contexto del centro, a continuación, se definen los objetivos y actuaciones específicas para desarrollar los ámbitos seleccionados.

Ámbito 1: Espacios de aprendizajes virtuales (EAV)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar espacios de aprendizaje virtuales para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el centro se recomienda y fomenta el uso del entorno de aprendizaje de EducamosCLM, Google Classroom (centros Carmenta) o propio del centro, entre el profesorado, alumnado y familias. Además, hay un acuerdo general para usar el mismo entorno de aprendizaje.

Ámbito 2: Espacios de aprendizajes físicos (EAF)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar espacios de aprendizaje físicos para aprovechar y optimizar el uso de tecnologías digitales para el aprendizaje.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> • En nuestro centro se han habilitado prácticamente todas las zonas de uso común.

Ámbito 3: Herramientas de gestión (GES)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover el uso de las herramientas de gestión que ofrece la Consejería de Educación, Cultura y deporte, sobre todo en los Ámbitos de organización, información y comunicación, garantizando el cumplimiento de la LOPDGDD (Ley Orgánica de Protección de Datos personales y Garantía de Derechos Digitales).
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Desde el centro se recomienda, se fomenta y se promueve el uso de estas herramientas pero no existen protocolos de uso, compartidos entre el profesorado, para sacar el máximo rendimiento a estas herramientas.

Ámbito 4: Difusión e intercambio de experiencias y prácticas (EXP)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Difundir experiencias y prácticas educativas desarrolladas en el centro a través de espacios digitales (web del centro, redes sociales, newsletters, blogs, etc.). • Facilitar la participación y colaboración del profesorado en el intercambio de experiencias relacionadas con la transformación digital del centro.
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El centro promueve activamente el uso de diferentes espacios digitales y la colaboración por parte del profesorado y del alumnado para dar visibilidad a todas las experiencias y prácticas del centro. • A veces desde el centro se anima a participar en el intercambio de experiencias entre docentes del mismo centro.

Ámbito 5: Competencia Digital Docente (CDD)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> Impulsar la mejora de la competencia digital del profesorado del centro.
Punto de partida (respuesta(s) del cuestionario de competencia digital de centro):	Ver resultados en informe de docentes del centro.
Objetivo específico 6: Impulsar la participación de los profesores en los cursos sobre competencia digital.	
Nombre de la actuación:	Cursos competencia digital docente
Descripción:	Impulsar la participación de los profesores en los cursos sobre competencia digital docente, módulos A, B y C
Responsable:	Responsable de formación
Recursos:	Cursos competencia digital docente
Fecha de inicio:	11/1/23
Fecha de fin:	5/31/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Número de profesores que realizan el módulo A Número de profesores que realizan el módulo B

	número de profesores que realizan el módulo C
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Registro de participantes en cada módulo
Nombre de la actuación:	Cursos, grupos de trabajo y seminarios del CRFP

	Descripción:	Promover la participación del claustro en grupos de trabajo y seminarios dentro del CRFP
Responsable:	Responsable de formación	
Recursos:	Cursos, grupos de trabajo y seminarios del CRFP	
Fecha de inicio:	11/1/23	
Fecha de fin:	5/31/24	
Indicadores de logro del objetivo específico:	Número de profesores que participan en algún curso.	
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Registro en el CRFP	

Ámbito 6: Competencia Digital del alumnado (CDA)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar el desarrollo de la competencia digital del alumnado tomando como referencia el perfil de salida del alumnado en cuanto a la competencia digital establecido en la LOMLOE.
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se llevan a cabo en el centro diferentes actividades complementarias como talleres o jornadas gracias a las cuales se fomenta el desarrollo de la competencia digital del alumnado, pero no se fomenta la inclusión de actividades en las programaciones para desarrollar la competencia digital, ni se llevan a cabo actividades en el aula.

Ámbito 7: Uso responsable (RES)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover un uso responsable de dispositivos tecnológicos entre el profesorado y el alumnado.
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se integra en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, un protocolo sobre el uso responsable de los dispositivos digitales, y se informa al profesorado mediante guías de buenas prácticas. • Se incorpora en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, el uso responsable de los dispositivos digitales, se informa por medio de guías y se realiza un seguimiento sobre el uso correcto de estos dispositivos.

Ámbito 8: Brecha digital y gestión de dispositivos (BDG)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer la cantidad de tecnologías digitales para el aprendizaje que dispone el centro para dar soporte al aprendizaje en todo momento y lugar. • Regular el uso de dispositivos tecnológicos por parte del alumnado en situaciones de aprendizaje, especialmente aquellos centros que apuestan por un modelo Bring Your Own Device (BYOD) (Traiga su propio dispositivo). • Organizar un procedimiento de cesión de dispositivos tecnológicos y acceso a Internet para el alumnado del centro, prestando especial atención al alumnado en situación de vulnerabilidad para facilitar la accesibilidad al aprendizaje.
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Existe un protocolo, no recogido en las Normas de Organización, funcionamiento y convivencia, que establece criterios para regular el préstamo de los dispositivos tecnológicos propiedad del centro y uso de los que son propiedad del alumnado, apoyados en una aplicación digital específica (hoja de cálculo, base de datos...) accesible. • Existe un protocolo para la detección de necesidades de acceso a la tecnología del alumnado con necesidades educativas especiales. • El centro tiene inventariados todos los recursos tecnológicos que dispone y los aprovecha para ponerlos a disposición, en todo momento, del profesorado y del alumnado para mejorar los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Ámbito 9: Proyectos de innovación e investigación (INV)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> Estimular la participación del profesorado en proyectos de innovación o investigación digitales.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> El centro solo informa al profesorado sobre diferentes proyectos de innovación e investigación digitales que se pueden realizar.
Objetivo específico 12: Crear en el centro proyectos de innovación como "Observa y Transforma" y "Steam"	
Nombre de la actuación:	Creación de proyectos de innovación.
Descripción:	El coordinador impulsará la creación de proyectos de innovación
Responsable:	Responsable de formación y coordinadores de los proyectos
Recursos:	Creación de proyectos de innovación.
Fecha de inicio:	11/1/23
Fecha de fin:	5/31/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	1 proyecto de innovación. 2 proyectos de innovación.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Constancia en el Centro de Regional de Formación del Profesorado. Listado de participantes.

Ámbito 10: Metodología (MET)

<p>Objetivo(s) general(es):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar el uso de metodologías activas apoyadas en el uso de la tecnología para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. • Proporcionar oportunidades de aprendizaje y metodologías, apoyadas en la tecnología, que sean inclusivas y eficaces para todo el alumnado, teniendo en cuenta la diversidad del aula y proporcionando al alumnado la oportunidad de acceder y participar.
<p>Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El centro informa de la formación específica existente en metodologías activas a través de las tecnologías digitales para que su profesorado se actualice. • Se recogen, de manera puntual y personal, las necesidades del profesorado relativas al uso de las tecnologías en las prácticas de aula. • Se alienta al profesorado del centro a participar en estos proyectos interdisciplinares.
<p>Objetivo específico 14:</p> <p>Integrar las tecnologías digitales para el aprendizaje en el aula, mediante la actualización e innovación de las prácticas de enseñanza y aprendizaje.</p>	
<p>Nombre de la actuación:</p>	<p>Integrar las tecnologías digitales en el aula.</p>
<p>Descripción:</p>	<p>Promover el uso de la pizarra digital, las aulas de informática y los entornos virtuales de aprendizaje (EducamosCLM y Classroom).</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Responsable de formación y todo el clausto</p>
<p>Recursos:</p>	<p>Integrar las tecnologías digitales en el aula.</p>

Fecha de inicio:	11/1/23
Fecha de fin:	5/31/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Numero de profesores que utilizan la pizarra digital. Numero de profesores que utilizan las aulas de informática. Numero de profesores que EducamosCLM y Classroom.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Ficha de registro de profesores que utilizan la pizarra digital. Ficha de registro de profesores que utilizan las aulas de informática. Registro en EducamosCLM y Classroom.

Ámbito 11: Recursos didácticos digitales (RDD)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyar la creación y compartición de Recursos Educativos Abiertos y accesibles siguiendo las pautas del Diseño Universal de Aprendizaje y de los principios de educación inclusiva. • Promover el uso de Recursos Educativos Abiertos respetando los derechos de propiedad intelectual y copyright
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> • El centro informa al profesorado sobre la existencia de Recursos Educativos Abiertos que pueden encontrar en la red y anima a su uso.
Objetivo específico 16:	Impulsar la creación de un banco de recursos digitales dentro de cada departamento para ser compartido con los demás miembros del departamento y del claustro.
Nombre de la actuación:	Creación de banco de recursos digitales

Descripción:	Crear una carpeta por cada departamento para que se comparta con los demás compañeros los recursos digitales que cada uno usa, con el fin de crear un banco de recursos para los siguientes años.
Responsable:	Responsable de formación y todo el claustro
Recursos:	Creación de banco de recursos digitales
Fecha de inicio:	11/1/23
Fecha de fin:	6/1/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	Número de departamentos que realizan el banco de recursos. Cantidad de recursos aportados por departamentos.
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Registro en Teams

Ámbito 12: Evaluación (EVA)

Objetivo(s) general(es):	<ul style="list-style-type: none"> Promover el uso de tecnologías digitales para mejorar los procesos de evaluación.
Punto de partida (respuesta/s del cuestionario de competencia digital de centro):	<ul style="list-style-type: none"> El centro recomienda la utilización de herramientas digitales para la evaluación y seguimiento, pero cada docente utiliza la que estima oportuna.
Objetivo específico 17:	
Utilizar herramientas digitales para la evaluación y seguimiento del alumnado	
Nombre de la actuación:	Herramientas de Evaluación
Descripción:	Fomentar el uso del cuaderno de evaluación de EducamosCLM, Aditio, Idoceo, Hoja Excel, etc.
Responsable:	Responsable de formación y todo el claustro
Recursos:	Herramientas de Evaluación
Fecha de inicio:	11/1/23
Fecha de fin:	6/1/24
Indicadores de logro del objetivo específico:	50% mitad del claustro lo usa 100% la totalidad
Instrumento(s) para evaluar los indicadores:	Hoja de registro de control de participantes

5.- Evaluación

Al finalizar el periodo lectivo del curso escolar se evaluará el plan digital de centro. Dicha evaluación formará parte de la memoria anual de la Programación General Anual.

En la memoria anual se reflejarán, respecto al plan digital de centro, al menos los siguientes elementos:

1. Nivel de consecución de los objetivos.
2. Porcentaje de cumplimiento de las actuaciones especificadas.
3. Impacto en la mejora del centro, poniendo especial atención a los procesos de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.